



GUÍA DE PAÍS

Rumanía



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Bucarest

Actualizado a mayo 2023

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	7
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	9
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	9
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	10
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	10
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	10
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	11
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	13
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	14
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	15
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	17
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	17
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	17
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	18
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	20
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	21
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	29
4.1 MARCO LEGAL	29
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	31
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	32
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	44
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	44
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	46
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	52
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	54
5 SISTEMA FISCAL	54
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	54
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	56
5.3 IMPUESTOS	57
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	57
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	62
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	63
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	63
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	66
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	68
6 FINANCIACIÓN	70
6.1 SISTEMA FINANCIERO	70
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	75
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	76
7 LEGISLACIÓN LABORAL	77
7.1 CONTRATOS	77
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	78
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	80
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	81

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	82
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	85
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	85
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	85
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	85
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	86
8.2.3	HORARIOS LABORALES	86
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	86
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	87
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	88
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	88
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	88
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	89
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	90
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	91
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	91
9	ANEXOS	96
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	96
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	96
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	96
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	96
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	97
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	97
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	98
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	98

1 PANORAMA GENERAL

Rumanía es un país de tamaño mediano tanto en superficie como en población dentro de la Unión Europea (UE). Con 238.391 km², es el noveno país de la UE por superficie y con algo menos de 20 millones de habitantes (19.186.000 según la estimación del instituto de estadística rumano en 2021), ocupa el séptimo puesto de la Unión por población, aunque ésta representa la mitad que Polonia (puesto sexto).

Cuenta con una densidad de población de 89,4 habitantes por Km². La mayor concentración de población se produce en torno a la capital, Bucarest (1,8 millones), a mucha distancia de las otras ciudades significativas, como Cluj (325.000 hab.), Timisoara (320.000), Iasi (290.000) o Constanza (284.000).

La población está en fase de envejecimiento progresivo por la baja natalidad y un saldo migratorio negativo (se estima que cerca de 5,5 millones de rumanos viven fuera del país, cifra que se eleva a los 9,7 millones, según datos del Ministerio de los Rumanos en el Exterior). Los países de inmigración rumana son principalmente los países de la UE, y en especial Italia y España. El envejecimiento de la población y la emigración de mano de obra cualificada están siendo causa de escasez de mano de obra, uno de los problemas a los que han de hacer frente las empresas instaladas en el país en los últimos años, y que también afecta a la disponibilidad de algunos servicios tanto públicos como privados, especialmente en zonas rurales.

Cuenta con una densidad demográfica de 89,4 habitantes por Km². La mayor concentración de población se produce en torno a la capital, Bucarest (1,8 millones), a mucha distancia de las otras ciudades significativas, como Cluj (325.000), Timisoara (320.000), Iasi (290.000) o Constanza (284.000).

La población está en envejecimiento acelerado por la baja natalidad y la emigración masiva, con más de 5,5 millones de rumanos viviendo en el exterior (hasta 9,7 millones, según datos del Ministerio de los Rumanos en el Exterior), principalmente a países de la UE. El envejecimiento de la población y la emigración de mano de obra cualificada está provocando una escasez de mano de obra, uno de los problemas a los que han de hacer frente las empresas instaladas en el país en los últimos años, y que también afecta a la disponibilidad de algunos servicios públicos y privados, especialmente en zonas rurales.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Superficie: 238.391 km².

Situación: Rumanía está situada en el sudeste del continente europeo. En su territorio se cruzan el paralelo 45º norte y el meridiano 25º este.

Fronteras: Limita al norte con Ucrania, al este con Moldavia, Ucrania y el Mar Negro, al oeste con Hungría, al suroeste con Serbia y al sur con Bulgaria, de la que está separada por el Danubio.

Orografía:

- El relieve está formado por montañas (cerca de un 31% del territorio nacional), colinas (36%), y llanuras (33%). La cadena montañosa de los Cárpatos atraviesa el país en forma de arco interior, alcanzando una altitud moderada en comparación con otras montañas europeas; sus picos más altos, el Moldoveanu de 2.544 m. y el Negoiu con 2.535 m. en la cordillera Fagaras, son también los de mayor altura en el país.

- Los principales ríos son: Danubio 1.075 Km, Mures 761 Km, Prut 742 Km, Olt 615 Km y Siret 559 Km.

Superficie agrícola .

Según la encuesta de explotaciones agrarias, la superficie cultivable se situó en los 13,056 millones de hectáreas (M ha), de las cuales 8,198 M ha fueron tierras efectivamente cultivadas, representando en términos comparativos el 5,41% de la superficie agrícola de la Unión Europea, por detrás de Francia, España, Reino Unido, Alemania y Polonia.

Clima:

- El clima es continental con las cuatro estaciones clásicas. .
- La media de temperatura varía drásticamente a lo largo del año. Los inviernos en Bucarest son intensos (mínimas de -25 grados, aunque en los últimos años los inviernos se han suavizado) y los veranos cálidos y húmedos (máximas de 35 grados).

Recibe influencias oceánicas por el oeste, mediterráneas por el sudoeste y continentales por el norte y nordeste.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población y densidad demográfica:

Conforme al censo de población residente de 2021 Rumanía cuenta con 19.052.815 habitantes. Con respecto al censo de 2011 se ha producido una disminución de la población residente en 1.067.800 personas. Los principales motivos de esta disminución de la población han sido una menor tasa de reposición, por un mayor número de defunciones sobre nacimientos y un fuerte saldo migratorio negativo. Por género, el 48,5% de la población son varones y el 51,5% mujeres.

Por hábitat, se trata de una población mayoritariamente urbana (52,2%). No obstante, un 47,8% de la población vive en zonas rurales o de poblaciones de menos de 1.000 habitantes.

La densidad demográfica es de 81,08 habitantes por km².

Otro aspecto de la demografía rumana, que afecta también a otros países europeos, es el envejecimiento de su población. La edad media se situó en 2021 en los 42,4 años frente a los 40,6 años del censo de 2011. Por género, la edad media de la mujeres se situó en los 44,1 años en tanto que la de los hombres en los 40,6 años.

Nivel educativo:

El nivel de educación de la población rumana corresponde a los de un país desarrollado. Por nivel o grado de formación, un 43,5% de la población rumana cuenta con niveles de educación medios (bachillerato, formación profesional, etc.), mientras que un 40,5% dispone sólo de estudios primarios terminados, mientras que un 16% ha realizado estudios superiores (licenciatura, postgrado, etc.).

Etnias, religión y lengua:

El Instituto Nacional de Estadísticas rumano facilita los datos de pertenencia a un grupo étnico o nacional, así como a una confesión de aquellos encuestados durante la realización del censo poblacional que libre y voluntariamente han respondido a esas preguntas. Conforme a esos datos, un 89,3% se declaró de origen rumano, un 6% de origen húngaro y 3,4% de origen romaní o gitano. Otras minorías étnicas y nacionales serían los grupos de población de origen ucraniano (48.200 personas), los de origen alemán (22.900 personas) y los de origen turco (20.900 personas).

Por confesiones religiosas, una gran mayoría (85,3%) se declara perteneciente al rito cristiano ortodoxo, un 4,5% católico-romano y 3,5% miembro de alguna de las iglesias protestantes.

En cuanto a la distribución por lengua materna, un 91,6% declara el rumano como su lengua materna y de uso en el medio familiar, un 6,3% la lengua húngara y un 1,2% el romaní o lengua gitana y un 0,2% el ucraniano.

Principales poblaciones urbanas

Principales ciudades: Bucarest es la mayor ciudad del país con 2.153.492 habitantes a 1 de julio de 2020. Otras ciudades cuya población residente supera el umbral de los 200.000 habitantes son: Iasi (271.692), Galati (217.851), Timisoara (250.849), Cluj-Napoca (286.598), Constanza (263.707), Galati (306.784), Craiova (299.969), Brasov (289.622), Ploiesti (225.138) y Oradea (221.484).

19.058.815	
Población total:	POR SEXO
Masculino	9.245.505 (48,5%)
Femenino	9.808.300 (51,5%)
	POR EDAD
0-14	3.001.378 (15,7%)
15-59	11.330.386 (59,3%)
60 en adelante	4.722.041 (24,6%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Rumanía (enero 2023).

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita a precios constantes de Rumanía se situó en 2021 entre los más bajos de la Unión Europea, 9.380 euros por habitante, sólo por encima del de Bulgaria (6.950 euros) y muy por debajo de la media de la EU-27, situado en los 27.900 euros. Los datos provisionales de 2022 elevan el PIB per cápita real a la cifra de 10.110 euros, aún por debajo de la media de la EU-27 de 28.810 euros, siguiendo ocupando el penúltimo puesto entre los países de la UE-27 en términos de renta per cápita a precios constantes. En Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), el índice se situó en 2022 en 77 sobre una media de la UE-27 de 100 (estos índices tienden a eliminar las diferencias de niveles de precios entre países permitiendo una comparación significativa del PIB per cápita entre países).

Tras la crisis, se ha acentuado la disparidad existente entre el PIB per cápita de las provincias rumanas:

- Existen provincias con un PIB per cápita significativamente por encima de la media nacional. Las primeras son: Bucarest (22.878 euros euros), Constanza (12.319 euros euros), Timis (10.830 euros), Brasov (10.280 euros), Ilfov (10.212 euros).
- Existen provincias con un PIB per cápita significativamente por debajo de la media nacional. Las provincias más pobres en 2016 son: Vaslui (3.882 euros), Botosani (4.191 euros), Teleorman (4.482 euros) y Neamt (4.600 euros).

En lo que se refiere a la distribución de la renta, el Índice de Gini para 2021 fue de 34,3 (datos de Eurostat) sobre un máximo de 100.

De acuerdo con información publicada en 2022 por la Comisión Europea siete regiones de Rumanía (Noroeste, Centro, Nordeste, Sudeste, Sur-Muntenia, Suroeste de Oltenia y Oeste) se encuentran entre las más desfavorecidas de la UE, con un PIB per cápita inferior 75% de la media de la UE. Por tanto, pueden acogerse a las ayudas en virtud de la excepción prevista en el artículo 107, apartado 3, letra a), del TFUE (las denominadas zonas "A"), con intensidades máximas de ayuda para las grandes empresas que oscilan entre el 30 % y el 60 %.

Como resultado los condados de Botosani, Suceava, Neamt, Bacau, Vaslui, Vrancea, Galati, Tulcea, Braila, Buzau, Prahova, IalomiĖa, Calarasi, Teleorman, Olt, Valcea, Gorj, Dolj y Mehedinti se beneficiarán de las asignaciones de hasta un 60% de ayuda estatal no reembolsable para proyectos en los próximos años. Al apoyo del 60% se añade un 10% más para medianas empresas (50-249 empleados, con una facturación máxima de 50 millones de euros) y un 20% para pequeñas empresas (0-49 empleados, facturación máxima de 10 millones de euros, según umbrales establecido por la ley 346/2004).

Los condados de Satu Mare, Maramures, Salaj, Bistrita-Nasaud, Iasi, Alba, Arges, Dambovita, Giurgiu o Constanta se beneficiarán de asignaciones de hasta el 50 % del valor de los proyectos de inversión realizados en los próximos años.

Los condados de Bihor, Caras-Severin, Hunedoara, Cluj, pero también los del centro del país - Mures, Harghita, Covasna, Sibiu o Brasov tendrán asignaciones con apoyo no reembolsable a

través de ayuda estatal de hasta el 40% de la valor de las inversiones realizadas, mientras que los condados de Timis y Arad tendrán una asignación menor en comparación con el periodo anterior, pasando del 35% al 30%.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En el año 2022 la población activa en Rumanía ascendió a 8.185.000 personas (tasa de actividad del 43% sobre el total de la población), de las cuales 7.689.200 empleadas y 495.800 en situación de desempleo. La población inactiva, que ascendió en 2022 a las 10.873.800 personas, estaba constituida en un 32% por menores y estudiantes y un 39,5% por pensionistas y beneficiarios de prestaciones sociales. La tasa de ocupación en las edades comprendidas entre 15 a 64 años era del 67,6%, lo que supone un limitado aumento de un 2% si se compara con el año anterior. Por otro lado, la tasa de actividad masculina era mayor en este periodo que la femenina: un 71,2% frente a un 53,1% respectivamente, con una tasa de actividad en el medio urbano (68%) superior a la del medio rural (55,8%). La tasa de desempleo se situó en 2022 en el 5,6%, cercano al paro estructural. La tasa de desempleo juvenil (población en edad de trabajar entre los 15 y los 24 años) es elevada, entorno al 20%, y del 24% entre mujeres.

En concreto, en 2021 el 3,5% de los ocupados trabajaron en el sector primario, el 35,7% en la industria y la construcción y el 61,2% en los servicios. Con una economía en fase de transición a actividades terciarias (servicios) los sectores en los que más ha caído el empleo han sido la agricultura y pesca y la industria manufacturera.

Por niveles de educación, se constató una relación directa entre el nivel de formación y la capacidad de participar en el mercado de trabajo. Así, la tasa de actividad fue del 90,3% entre la población con estudios superiores, del 67,8% entre las personas con estudios secundarios y de tan solo del 40,4% entre la población con un nivel inferior de formación. A medida que el nivel de educación disminuye, las discrepancias por género y medio (rural o urbano), se acentúan.

El sector privado es el principal empleador del país, dando empleo al 81,7% de la población ocupada.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Rumanía es una república de acuerdo con la Constitución aprobada en 1991 y reformada en 2003.

El presidente del país se elige por sufragio universal, a doble vuelta y para un mandato de cinco (5) años. Las atribuciones del presidente son el nombramiento del Primer Ministro, tras consultar a los partidos que conforman el parlamento y si consigue su confianza, consultar al Gobierno en diversos temas, asistir a las deliberaciones del Consejo de Ministros, disolver las cámaras legislativas, convocar referendums y, concluir tratados internacionales de acuerdo con el gobierno nacional.

El actual presidente de la república es desde el 21 de diciembre de 2014 Klaus Iohannis. Iohannis, del Partido Nacional-Liberal (PNL), ganó las elecciones presidenciales de noviembre de 2014 en la segunda vuelta, contra el candidato del PSD, el entonces primer ministro Ponta, así como las elecciones de 2019 en segunda vuelta, contra la candidata del PSD Viorica Dăncilă.

El poder legislativo es un parlamento bicameral compuesto por Cámara de Diputados (330 miembros) y Senado (136), que son formalmente iguales en cuanto a representatividad, aunque la segunda tiene atribuciones en materia de leyes orgánicas y acuerdos internacionales.

El ejecutivo está presidido por el Primer Ministro, que es nombrado por el Presidente.

A la cabeza del poder judicial figura el Tribunal Supremo, el Fiscal General del Estado y el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional está integrado por 9 jueces elegidos por ambas cámaras y por el presidente de la república, con un mandato de 9 años.

El territorio se estructura en 41 distritos (provincias-judete) y un municipio capitalino, Bucarest, dirigidos por un consejo provincial y un prefecto como representante del Gobierno central. Actualmente, está en discusión un proceso de descentralización en el que se plantea transferir competencias desde la administración central a los consejos provinciales. Asimismo, está prevista la creación de administraciones regionales, actualmente inexistentes.

El Primer Ministro de Rumanía es en la actualidad el liberal Nicolae-Lionel Ciuca (Partido Nacional Liberal, PNL) que preside una gran coalición formado por PNL y PSD, pese a que el partido más votado fue PSD con 25,2% de los votos. La gran coalición se constituyó en noviembre de 2021, tras una moción de censura al Primer Ministro Florin Citu (PNL) por sus socios de gobierno, los reformistas USR y el PSD, en ese momento en la oposición. El acuerdo de la gran coalición contempla que a mitad del mandato (mayo 2023) se produzca un cambio del Primer Ministro, que sería para el PSD. Actualmente, el secretario general del PSD, Marcel Ciolacu, es el presidente de la Cámara de Diputados.

Los principales grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados son el Partido Social Demócrata (PSD) con 108 escaños, el Partido Nacional Liberal (PNL) con 81, Unión Salvemos Rumanía (USR) con 43, el grupo Alianza para la Unión de los Rumanos (AUR) con 27 escaños y con 20 la Unión Democrática de los Magiares de Rumanía (UDMR). Hay unos 17 diputados en representación de las minorías y otros 33 sin afiliación.

En la Cámara superior (Senado), los principales grupos parlamentarios son los siguientes: el Partido Social Demócrata (PSD), con 48 senadores, el Partido Nacional Liberal (PNL), con 39, Unión Salvemos Rumanía (USR) con 22, el grupo Alianza para la Unión de los Rumanos (AUR), con 12 y la Unión Democrática de los Magiares de Rumanía (UDMR).

Principales partidos

PSD: Partido Socialdemócrata de Rumanía, cuyo origen se encuentra en el Frente Democrático de Salvación Nacional. De centro-izquierda. En junio de 2001 se fusionó con el Partido Social Demócrata Rumano (PSDR), convirtiéndose Partido Social Demócrata (PSD). Fue creado en torno a la figura de Ion Iliescu, que sigue siendo presidente honorífico. Ha sido el partido gobernante desde 1990 hasta noviembre de 1996, 2000-2004, 2012-2015, y desde enero de 2017 a 2020. Actualmente vuelven a estar en el gobierno en coalición con los liberales del PNL. Su secretario general es Marcel Ciolacu.

PNL: Partido Nacional Liberal. Es el principal partido del centro-derecha. Fue el principal partido del periodo de entreguerras. Tras 1989, sufrió una serie de escisiones. En marzo de 2014 abandonaron el gobierno, pasando a la oposición. En junio de 2014 eligió como Presidente interino a Klaus Iohannis, representante de la minoría alemana, alcalde de Sibiu y recientemente incorporado al partido. Posteriormente Iohannis se presentó y ganó las elecciones presidenciales, en noviembre de 2014 y en 2019. En julio de 2014, los congresos del PNL y del Partido Demócrata Liberal (PDL) aprobaron una fusión de los dos partidos. Desde 2021 su presidente es el primer ministro Nicolae-Lionel Ciuca y su secretario general Lucian Bode.

USR: Unión Salvemos Rumanía. Partido de centro reformista formado en junio de 2016 sobre las bases de la ONG Unión para Bucarest de Nicusor Dan, conocido activista cívico. El 1 de junio de 2017 Nicusor Dan presentó su renuncia al cargo de presidente del partido por conflictos internos relacionados con la iniciativa del partido de modificar el concepto de familia en la Constitución. De diciembre de 2020 a septiembre de 2021 formaron parte del gobierno en coalición con el PNL, que acabó al promover una moción de censura contra el Primer Ministro por no estar de acuerdo en la aprobación de un plan de inversiones local.

UDMR: Unión Democrática Magiar de Rumanía; es el partido más representativo de la principal minoría étnica del país, la húngara. También actúa tradicionalmente como partido bisagra, aunque está formalmente adscrito al Partido Popular Europeo. Su presidente es Kelemen Hunor.

AUR: Alianza para la Unión de los Rumanos, ha sido la cuarta fuerza más votada en las elecciones de diciembre de 2020, pese a contar con un año de existencia. Es un partido de impronta ultraderechista.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Rumanía se divide en 41 provincias (județe), administradas por prefectos, nombrados por el Gobierno, más la municipalidad de Bucarest. El país cuenta con 262 ciudades de las cuales 80 poseen rango de municipio, 2.686 pueblos y 13.124 comunas. Desde 1997 las provincias se agrupan en ocho regiones, a efectos de distribución de ayudas estatales y comunitarias.

Las autoridades de la Administración Local son los Consejos Locales y los alcaldes, ambos elegidos democráticamente cada cuatro años. Las últimas elecciones municipales tuvieron lugar en junio de 2016 con una victoria del PSD, que obtuvo más del 37% de los votos para consejos provinciales, aproximadamente el 35% de los votos para alcaldes y más del 33% para los consejos locales. En el segundo lugar se posicionó el PNL, con alrededor del 30% de los votos expresados.

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública, está trabajando en una reforma administrativa por la cual se irán transfiriendo competencias desde la administración central a las diputaciones provinciales.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La situación política en Rumanía en los últimos años se ha caracterizado por una cierta inestabilidad. En el periodo 2016-2020 ostentaron el poder cuatro gobiernos diferentes, siendo el último de ellos el Partido Socialista (PSD), el cual lideró el gobierno hasta diciembre de 2020 cuando se celebraron elecciones generales en el país. Como resultado de las mismas se formó un nuevo gobierno de centro derecha compuesto por la coalición del Partido Nacional Liberal (PNL), los reformistas Alianza USR-PLUS y el partido representante de la minoría húngara (UDRM). Dicha coalición se ha mantenido en el gobierno hasta septiembre de 2021 cuando se produjo la ruptura por desavenencias internas derivadas de la destitución del Ministro de Justicia (USR-PLUS) y la aprobación de un plan de financiación local.

Estas disputas internas condujeron a un periodo de interinidad política que finalmente ha culminado con la designación de un nuevo primer ministro, el liberal Nicolae Ciucă, respaldado por las dos principales fuerzas políticas del país, PSD y PNL, junto con el apoyo del partido representante de la minoría húngara (USR-PLUS).

El gobierno actual de Rumanía cuenta con la siguiente configuración:

Primer ministro: Nicolae Ciucă (PNL)

Vice primer ministro: Kelemen Hunor (UDMR)

Vice primer ministro: Sorin Grindeanu (PSD)

Ministros del PSD

- Ministerio de Hacienda: Adrian Căciu
- Ministerio de Defensa: Vasile Dincă
- Ministerio de Transportes e Infraestructura: Sorin Grindeanu
- Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social: Marius Budai
- Ministerio de Juventud y Familia: Gabriela Firea
- Ministerio de Cultura: Lucian Romascanu
- Ministerio de Economía: Florin Spataru
- Ministerio de Sanidad: Alexandru Rafila
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Petre Daea.

Ministros del PNL

- Ministerio de Justicia - Catalin Predoiu
- Ministerio de Fondos Europeos -Ioan Marcel Bolos, after Dan Vîlceanu resigned.
- Ministerio de Energía - Virgil Popescu
- Ministerio del Interior - Lucian Bode

- Ministerio de Asuntos Exteriores - Bogdan Aurescu
- Ministerio de Educación - Sorin Cimpeanu
- Ministerio de Digitalización - Florin Roman
- Ministerio de las PYMES y del Turismo - Constantin Cadariu

Ministros de la UDMR

- Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración: Attila-Zoltan Cseke
- Ministerio de Medioambiente: Tanczos Barna
- Ministerio de Deporte: Carol Eduard Novak

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Rumanía forma parte de la UE y, por consiguiente, es un Estado Miembro elegible para beneficiarse de los fondos europeos: estructurales y de cohesión con los que cofinanciar la inversión pública y proyectos de desarrollo económico. Asimismo, es cliente de Instituciones Financieras Internacionales (IFI's) como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Mundial (BM) o el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), aunque el hecho de que los fondos aportados por aquellas se canalicen vía préstamos computando como déficit público, hace que los proyectos afectados no hayan avanzado siempre con la misma facilidad que los realizados a cargo de fondos no reembolsables de la UE. Por otro lado, las IFIs también canalizan sus ayudas al sector privado, lo que constituye otra vía de interés para el desarrollo económico del país.

Rumanía es país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus diversas agencias, del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), así como de la Agencia Internacional de la Energía Atómica y de la Organización Marítima Internacional, entre otras organizaciones internacionales.

A nivel regional, Rumanía es miembro de la Organización de Cooperación Económica de Países Ribereños del Mar Negro, de la Unión por el Mediterráneo, la Agencia Espacial Europea, la Agencia Europea de Patentes.

En el área de interior y libre circulación de personas, en enero de 2007 Rumanía solicitó su adhesión al espacio Schengen, al que aún no ha sido admitida, por no cumplir varios de los criterios de admisión como el respeto por las reglas del Estado de Derecho (independencia judicial) y una lucha efectiva contra la corrupción.

Rumanía es, asimismo, país miembro de la Organización de Tratado del Atlántico Norte (OTAN) desde marzo de 2004.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El PIB per cápita de Rumanía es el segundo más modesto entre los países de la Unión Europea 27 (9.380 euros 9 euros por habitante en 2021 de acuerdo con datos de Eurostat), solo superando a Bulgaria (6.690 euros). En los últimos años, está manteniendo tasas de crecimiento claramente por encima de las medias en la Unión Europea. Sin embargo, para consolidar un verdadero proceso de convergencia con el resto de los países socios, se necesita superar importantes problemas estructurales, como sus insuficientes infraestructuras, una sanidad pública por debajo de los estándares de la mayoría de socios de la UE y capacidad de innovación limitada, entre otros. Aunque dispone de fuentes de financiación muy ventajosas para lograrlo, la parálisis que experimenta la Administración Pública supone un importante lastre para el país, que avanza casi exclusivamente gracias a la capacidad de iniciativa de parte del sector privado.

Por población y niveles de renta, Rumanía es el tercer mayor mercado de los países de Europa central y oriental integrados en la UE, tras los de Polonia y República Checa. Igualmente, goza de una posición geográfica estratégica con fácil acceso a tanto a los Balcanes como a Ucrania y restantes países de la Comunidad de Estados Independientes (si bien la invasión de Rusia a Ucrania ha limitado estos mercados), lo que le convierte en un mercado especialmente atractivo como plataforma logística y zona de transporte y tránsito de mercancías. Para aprovechar plenamente todo este potencial necesitaría mejorar y ampliar sus actuales infraestructuras de transporte (aérea, viaria y ferroviaria).

Rumanía ofrece con respecto a otros países del área diversas fortalezas como: (i) una amplia producción agraria de cereales y oleaginosas, (ii) una dependencia energética menor que otros países de la zona (dispone de carbón, gas y petróleo propios), (iii) las infraestructuras de las tecnologías de la comunicación e información están muy extendidas, incluido el 5G (Rumanía se ha convertido en el país de los llamados nómadas digitales) y (iv) es un país integrado con la zona euro, aunque siga manteniendo su propia moneda (el leu).

El principal centro de negocios del país se encuentra en Bucarest, que también es el principal mercado, al ser la ciudad más poblada del país, con 2 millones de habitantes, y que cuenta con una renta media superior al resto. Otros centros importantes para la industria se encuentran en la zona centro y noroeste del país, donde se concentra buena parte de la industria rumana, destacando ciudades como Brasov, Sibiu, Cluj-Napoca, Craiova o Timisoara.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El paso de economía centralizada a libre mercado se inicia con la caída del comunismo en 1989, pero hasta el nuevo milenio no empiezan a establecerse las grandes empresas extranjeras. Más adelante, la entrada del país en la UE en 2007 aceleró aún más el proceso de implantación de empresas extranjeras que han modernizado los canales de distribución, entre otros con la introducción de centros de comercio moderno (cash&carry, hipermercados, supermercados) que continúan su expansión, desplazando al tradicional ultramarino o quiosco.

En concreto, el origen de la distribución comercial en Rumanía se remonta al año 1995 con la apertura en Bucarest de la primera tienda MEGA IMAGE (red de supermercados de capital belga en la actualidad) en un momento donde solo existían tiendas de proximidad. Actualmente toda la cadena de distribución está controlada mayoritariamente por capital extranjero salvo raras excepciones. Es el caso del sector del bricolaje dominado por una empresa de capital local, DEDEMAN. Así, de acuerdo con datos de la consultora GfK publicados en el año 2019, más del 50% de la distribución comercial en Rumanía está en manos extranjeras. En concreto, las 10 principales cadenas de distribución comercial extranjeras tienen en conjunto una cuota de mercado del 62% a nivel nacional, si bien a nivel regional la participación varía desde un máximo del 80% registrado en Bucarest hasta un valor mínimo del 54% alcanzado en la región de Moldavia.

Por lo que respecta al marco legal existente, al ser Rumanía miembro de pleno derecho de la UE desde 2007, se han adoptado internamente todos los estándares de calidad y protección del consumidor. En cuanto a los horarios comerciales existe una gran libertad, por lo que los grandes distribuidores abren prácticamente todos los días del año.

Nuevos canales de venta

• Canales de venta offline

Los hipermercados son los establecimientos de comercio minorista con una presencia más habitual en las afueras de las ciudades o en complejos comerciales, concentrándose

principalmente en Bucarest y en las ciudades de más de 200.000 habitantes. En las ciudades de menos de 100.000 habitantes frecuentemente se puede encontrar algún centro "hard discount" dado el escaso poder adquisitivo de los ciudadanos de esas localidades. No obstante, la nueva apuesta del comercio moderno son estas mismas ciudades con menos de 100.000 habitantes y en el medio rural.

En 2022 Rumanía la superficie comercial ascendió a los 3,8 millones de metros cuadrados, repartidos entre centros comerciales, galerías y polígonos, de los que un tercio se concentra en la región de Bucarest.

Las cadenas internacionales de comercio minorista que ha entrado en el mercado rumano han ido adquiriendo una mayor cuota de mercado, en detrimento del pequeño comercio tradicional, con un crecimiento de los centros comerciales (100 centros comerciales en 2022) como fórmula de integración de comercio, ocio y lugar de socialización.

Los principales minoristas en Rumanía son: PROFÍ (1.404 tiendas en todo el país), METRO CASH & CARRY (operando como mayorista proveedor del canal HORECA); MEGA IMAGE y SHOP&GO, KAUFLAND, LIDL, CARREFOUR, CORA, PENNY, SELGROS y AUCHAN.

Este protagonismo de las grandes cadenas internacionales ha provocado, como en el resto de los países desarrollados, cambios en la estructura y funcionamiento del comercio minorista:

- Cambios en la relación vertical de suministro, con una pérdida de protagonismo de los pequeños mayoristas y un mayor poder negociador de los grandes minoristas.
- Gradual desaparición del pequeño comercio, especialmente el comercio tradicional de proximidad.
- Imposición de condiciones comerciales más duras aplicadas a los proveedores.
- Mayor presencia de las marcas blancas o de distribuidor en los lineales de los minoristas.
- Aumento de la concentración del sector mediante fusiones y adquisiciones.

Factores endógenos como la deficiente red de transportes y de logística que generan costes adicionales, y una menor competencia derivada de los procesos de concentración no han favorecido que los consumidores se beneficien de unos menores precios de los productos comercializados por los nuevos entrantes.

• Canal de venta online

La irrupción de esta forma de comercio más directa responde tanto a un impulso por parte de las cadenas comerciales como a una reacción a las mismas. Es un canal que está adquiriendo cada vez mayor importancia, si bien, todavía presenta retos su acceso al entorno rural del país por una menor capacidad de compra y por el deficiente estado de las infraestructuras de transporte. No obstante, en el año 2020 aún más debido a la pandemia. Así las medidas de confinamiento propiciaron un cambio en los hábitos de compra de los consumidores, decantándose por el canal online.

La Asociación Rumana de Establecimientos Online aportó para finales de 2021 una cifra de negocio de 6.200 millones de euros (se estima una cifra de negocios en 2022 de 7.000 millones de euros), en un sector que están entrando en una fase de consolidación, aunque con una tasa de crecimiento de por debajo de las expectativas del propio sector.

Desde el lado de la demanda la penetración de internet alcanzó en 2021 al 88% de los rumanos, de los que cerca de un 44% efectuaron alguna compra on-line, lo que representa al 38% de la población del país. El 70% de las transacciones se realizaron mediante teléfonos móviles.

No obstante, este crecimiento experimentado, Rumanía se encuentra posicionada entre los últimos países europeos en el ranking de comercio on-line (la media europea es de un 66% de la población compradora on-line).

Los principales artículos/productos de venta on-line son: moda y complementos, cosméticos y productos de belleza, libros y música.

Como mercado de referencia en la Europa Central y Oriental. Rumania es considerado un mercado dinámico y con potencial de crecimiento (Market Outlook 2023, de la consultora CBRE), como se prueba con la entrada en 2022 de marcas de la distribución como Primark, Converse o Foot Locker.

Tres aspectos van a determinar la evolución y crecimiento del mercado minorista en Rumanía: (i) incorporar principios de sostenibilidad y de gobernanza social y corporativa a la distribución minorista, (ii) empleo de analítica de datos para los emplazamientos de tiendas y almacenes y (iii) mayor porcentaje del canal on-line en la estructura de ventas.

Eslabones de la cadena de distribución comercial en Rumanía

Los centros logísticos, al comienzo de la cadena, están controlados mayoritariamente por empresas extranjeras especializadas y fondos de inversión. No obstante, las autoridades locales están comenzando a descubrir los beneficios de los parques industriales para atraer inversiones y crear empleos. El siguiente eslabón, la distribución y el transporte, no está excesivamente concentrado y el capital sí es mayoritariamente rumano. Finalmente, a nivel detallista, hay características muy concretas, sobre todo en el sector de consumo, que conviene analizar por separado. En el segmento de detallistas de bienes de gran consumo especializados en alimentación (FMCG), las grandes cadenas internacionales controlan ya totalmente el mercado en la capital y gran parte de las ciudades importantes; tan solo en pequeñas ciudades podemos encontrar cadenas de capital local líderes de ventas.

Por lo que respecta a los detallistas de bienes de consumo en general, después de unos años de crisis, en 2015 se ha vuelto a la inversión en centros comerciales, principalmente en la capital. Debido a las duras condiciones climatológicas en buena parte del año y a la escasez de calles adaptadas al comercio, el centro comercial sigue siendo una apuesta segura para los detallistas. Aunque Rumanía todavía está por detrás de Polonia en cuanto a superficie de centro comercial por habitante, parece que en la capital el mercado está cerca de su saturación y en el entorno rural sigue siendo poco rentable. Las expectativas están puestas en el crecimiento de ciudades que no sean Bucarest. Así, en el año 2019 se esperaba el nivel de entregas más alto de centros comerciales en Bucarest desde el año 2011, mientras que en el resto del país se espera que se aproxime a los máximos alcanzados en el periodo post crisis 2008.

La distribución de bienes industriales ha optado por la concentración: sustitución de las antiguas empresas estatales de comercio exterior por distribuidores privados y, en muchos casos, por agentes y representantes de los fabricantes, reduciendo los depósitos de almacenaje al mínimo, que se trasladan en la mayoría de los casos a parques logísticos e industriales, creados al efecto.

Reglas de competencia por prácticas consideradas desleales

En marzo de 2023 entró en vigor una norma contra prácticas comerciales desleales, especialmente protectora de agricultores y pequeña industria agroalimentaria. La nueva normativa prohíbe descuentos por defectos de calidad, permitiéndose, sin embargo, descuentos por volumen de compras o en casos en los que se trata de un comprador preferencial. En el caso de los productos alimenticios, se permiten los descuentos si se aplican a transacciones realizadas siempre con las mismas partes y por un periodo limitado, y a condición de que no se exceda el 20% de los productos agrarios facturados entre proveedor y comprador.

El canon por ocupación de lugares determinados de las estanterías de la distribución comercial no podrá superar un máximo del 5% del valor de lo facturado por el proveedor.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Por superficie y tamaño del mercado, Rumanía es uno de los principales países de Europa del Este. Es el segundo por superficie y población y el tercero en PIB dentro de los nuevos miembros de la Unión Europea (tras la ola de adhesiones de 2004). Es uno de los principales productores y exportadores de productos agrícolas de Europa y cuenta con yacimientos de gas natural, petróleo y otros recursos minerales. Se están realizando descubrimientos importantes de

yacimientos de gas en sus aguas territoriales del Mar Negro y se está iniciando el proceso de explotación. En cambio, probablemente, seguirá siendo importador neto de petróleo. Adicionalmente, su estratégica posición lo hace lugar de paso obligado de algunos de los posibles proyectos de diversificación de suministros energéticos a la UE (proyecto AGRI) y posible, lugar de paso de otros (South Stream).

En 2022 el PIB de Rumanía a precios de mercado se elevó a los 286.000 millones de euros, con una renta bruta per cápita ese mismo año de 15.000 euros (índice Gini de distribución de la renta de 34 sobre una media de la UE-27 de 30). En términos de convergencia real los progresos alcanzados se muestran en que la renta per cápita rumana en paridad de compra se situaba en 2021 en el 74% de la media de la UE-27 frente a un 57% en 2015 y que el porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social que ha pasado de un 44,5% en 2015 a 34,5% en 2021.

La importancia económica de Rumanía ha crecido desde su entrada como miembro de pleno derecho en la UE. En estos años, se ha convertido en un importante centro de producción para la exportación de sectores como el de automoción (plantas de ensamblaje de Renault o Ford) y sus componentes, que suministran mayoritariamente a fabricantes de automóviles establecidos en otros países europeos, así como empresas de la industria auxiliar, electrónica o TICs.

Es previsible que en los próximos años la importancia de Rumanía aumente, dados los recursos disponibles, una mano de obra cualificada con aún relativos bajos costes laborales y una posición estratégica para el comercio como país de tránsito, dado que por Rumanía pasan 3 corredores europeos de transporte y dispone de acceso a más de 200 millones de consumidores en un radio de 1.000 Km, con salida al Mar Negro y privilegiada posición para abastecer a los mercados de Europa Central y Oriental. No obstante, algunas zonas con tradición industrial ya experimentan escasez de mano de obra, especialmente la cualificada, presionando al alza los salarios, pero también en los últimos meses de no cualificada. Por otra parte las actuales deficiencias de las infraestructuras de transporte (incluyendo las ferroviarias y portuarias) están ralentizando el crecimiento potencial del país.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Desde su adhesión a la Unión Europea en 2007 Rumanía ha avanzado en el proceso de convergencia económica y desarrollo industrial con respecto a la media de países de la UE. La crisis COVID-19 afectó a su economía menos que a otros países europeos (caída del PIB real de un -3,7%), experimentando en 2021 una fuerte recuperación de la actividad económica, que se plasmó en una tasa de crecimiento del PIB del 5,8%. En 2022 la tasa de crecimiento del PIB real (dato provisional) se situaría en el 4,9%. Para el año 2023, en un contexto de desaceleración de la actividad económica a nivel global, las previsiones del Fondo Monetario Internacional prevén un crecimiento del PIB real en un 3,1%, tasa de crecimiento que rebajan otros organismos internacionales como el Banco Mundial (2,6%) y la Comisión Europea (1,8%).

Para alcanzar los objetivos de convergencia real con la media de los países de la UE, Rumanía cuenta con apoyo financiero de las IFIs (Instituciones Financieras Internacionales) y, sobre todo, de la Unión Europea, si bien persisten una serie de factores que pueden retrasar el proceso de convergencia económica con la UE y dificultar la ejecución de reformas en el país: (i) Menor crecimiento de los países socios de la UE (principales socios comerciales), (ii) la inestabilidad política del país, con gobiernos de corta duración, (iii) alta rotación de los máximos responsables de los departamentos y las unidades administrativas encargados de la contratación pública, (iv) falta de mano de obra cualificada y (v) una menor capacidad de gestión de los fondos europeos que otros países miembros de la región.

Con respecto a este último aspecto, la administración pública rumana logra, de media, absorber en torno al 80% de los fondos europeos (cohesión y estructurales), una ratio de absorción inferior al del resto de los países de Europa central y oriental.

De cara al nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y a la aplicación efectiva de los fondos del Plan Nacional de Resiliencia y Recuperación, PNRR, Rumanía contará con un Programa Operativo de Asistencia Técnica, para poder financiar y capacitar a personal adicional encargado de la gestión de fondos europeos. El presupuesto del Plan nacional de Recuperación y

Resiliencia (Plan aprobado por la Comisión en octubre de 2022) está dotado de 29.182 millones de euros, repartidos en las siguientes áreas, y del que el gobierno rumano espera contar una una tasa de absorción próxima al 90%:

- Sector del agua: 1.462 millones de euros.
- Protección de la biodiversidad y el medio ambiente: 1.273 millones de euros.
- Gestión de residuos: 1.239 millones de euros.
- Transporte sostenible: 7.620 millones de euros.
- Energía: 1.620 millones de euros.
- Transformación digital: 1.884 millones de euros.
- Reforma fiscal y del marco institucional: 456 millones de euros.
- Apoyo al sector privado, investigación, desarrollo e innovación: 2.558 millones de euros.
- Apoyo a municipios y entes locales: 2.100 millones de euros.
- Turismo y cultura: 449 millones de euros.
- Sanidad: 2.450 millones de euros.
- Reformas sociales: 197 millones de euros.
- Mejora de la gobernanza: 165 millone de euros.

En el mercado laboral, la escasez de mano de obra cualificada y un saldo migratorio negativo de personal cualificado está provocando alzas salariales y dificultando la ejecución de proyectos intensivos en mano de obra y especialistas.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Rumanía tiene un sistema continental de derecho codificado. El Código Civil de 2015 ha actualizado y modernizado el marco general mercantil.

Los principales puntos a tener en cuenta a la hora de hacer negocios en Rumanía serían:

1. No hay restricciones a la inversión extranjera, incluida la adquisición de bienes inmuebles y de terrenos agrícolas, con algunas limitaciones, como el derecho preferencial de tanteo. En el caso de los terrenos agrícolas, la normativa se ha endurecido y el establecimiento en Rumanía se requiere para hacer valer algunos derechos preferenciales de tanteo (como, por ejemplo, para el arrendatario de las tierras).
2. La política comercial y la regulación del mercado único vienen determinados por reglamentos y directivas de la UE y de aplicación a todos los países miembro.
3. La forma societaria más frecuente es la sociedad de responsabilidad limitada (SRL).
4. El capital social mínimo de una sociedad de responsabilidad limitada es 200 lei y de una sociedad anónima de 90.000 lei.
5. La contratación de mano de obra se debe efectuar a través de contratos escritos, y deben indicar: horario, salario, lugar de trabajo y descripción del puesto. Las relaciones entre trabajador y empresa se rigen por la legislación laboral ordinaria, los convenios colectivos y los reglamentos de régimen interior de las sociedades (si los tuviesen).
6. La residencia fiscal viene determinada por los mismos criterios que en el caso español.

7. Los tipos impositivos son: IVA (19%, 9% y 5%), Impuesto de sociedades (16% o 1% para microempresas), IRPF (10%).
8. Figuras de comercialización más utilizados son: los contratos de agencia, los de distribución y los de franquicia.
9. El comercio electrónico ha experimentado un gran auge, con plataformas B2C consolidadas como eMAG.
10. La publicidad de productos como medicamentos y del sector audiovisual están sujetos como en la mayoría de los países de la UE a regulaciones específicas.

Los sectores con una mayor demanda potencial de importaciones serían:

Equipamientos médicos y material sanitario: el gobierno rumano ha fijado un objetivo del 6% del PIB destinado a financiación del sector salud. Para ello cuenta con diversos programas con cargo a fondos europeos como el Programa Operativo de Sanidad (2021-2027): 4.200 millones de euros; Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia: 1.800 millones de euros; Lucha contra la pandemia de la COVID-19: 1.200 millones de euros construcción y dotación de 3 hospitales de urgencias: 1.600 millones de euros.

Automoción (vehículos y componentes): las fábricas ya instaladas de Renault (Dacia) y Ford han atravesado la pandemia del 2020 con buenos resultados. Desgraciadamente la caída de nuestras exportaciones de componentes no se debe solo a la pandemia, sino que se registra a partir del 2018, sobre todo para las exportaciones relacionadas con equipamientos para vehículos diésel (donde España contaba con una mayor ventaja competitiva). A pesar de estos inconvenientes, nuestras exportaciones de vehículos y componentes representan más del 25% de nuestras exportaciones a Rumanía y se espera que la recuperación de la producción postpandemia las acelere.

Bienes de equipo y utillaje: la mayor automatización de la actividad industrial y la sustitución gradual del factor trabajo por capital constituye una buena oportunidad para este tipo de exportaciones. En concreto, donde se presentan más oportunidades es en equipos para la industria automotriz (sector líder de las exportaciones rumanas).

Alimentación y bebidas: La exportación española hasta la fecha está basada en perecederos, especialmente frutas y verduras. A medio plazo nuestros productos tienen buenas posibilidades en el mercado rumano para satisfacer a una población que incrementa sustancialmente su poder adquisitivo con posibilidades de crecimiento de ventas de productos transformados de calidad (conservas, embutidos y vinos) cuyas exportaciones son todavía modestas.

Maquinaria agrícola y para la industria alimentaria: la necesidad que tiene la industria rumana de modernizar sus equipamientos constituye una buena oportunidad para el sector, sobre todo en alimentación: maquinaria para la industria alimentaria, pero también en maquinaria agrícola. La falta de una agricultura con equipamiento moderno (sobre todo en irrigación), hace que el país sea muy sensible a los años de inclemencias meteorológicas y que la producción sea inferior a su potencial. No obstante, nuestra maquinaria agrícola se encarece por cuestiones logísticas respecto a los alemanas, búlgaros y húngaros.

Moda: las ventas de productos de confección se han convertido en una de nuestras principales partidas exportadoras. En 2020 fue uno de los sectores que más sufrió debido a la coyuntura de la pandemia: cierre de comercios y trabajo en casa, aunque experimentó una fuerte recuperación en 2021, con un aumento de las ventas con respecto al año precedente de un 39%.

Material de defensa: los acontecimientos de Ucrania y los compromisos asumidos con la OTAN han decidido al gobierno rumano a aumentar el presupuesto de defensa al 2,5% del PIB a partir de 2023.

Material de construcción: Una relativa expansión del mercado inmobiliario y la construcción residencial y la aplicación de un IVA reducido del 5% para las viviendas de 145.000 euros (hasta

la fecha se aplicaba solo a viviendas de menos de 100.000 euros), que estimulará las ventas ofrecen oportunidades para nuestras exportaciones, sobre todo en pavimentos cerámicos.

Energías renovables: El país está experimentando una segunda ola de inversiones en energías renovables, tras los planes del Gobierno rumano para aumentar la producción de energía eléctrica a partir de estas fuentes. Hay numerosas empresas españolas y europeas interesadas y en proceso de desarrollar parques eólicos y sobre todo fotovoltaicos. No obstante, se requiere prudencia y asesoramiento jurídico y técnico especializado. Uno de los principales cuellos de botella es la concesión de permisos de conexión, ya que la infraestructura de la red eléctrica es deficiente y se han presentado gran multitud de proyectos, por lo que la concesión de estos permisos se ralentiza.

Tecnologías de la información y de las comunicaciones: Rumanía cuenta con una de las mejores y más veloces conexiones a internet del mundo y está entre los mayores exportadores de software, gracias a la disponibilidad de buenos profesionales titulados en el sector de las TIC, con facilidad para los idiomas y gracias a determinadas medidas de apoyo al sector. Sin embargo, las empresas españolas ya presentes se quejan de que ya empieza a haber cierta escasez de profesionales en el mismo. La descentralización del sector es una ventaja para la inversión: el principal hub posiblemente no sea ya la capital sino la ciudad de Cluj y otras capitales de provincia también presentar una gran implantación en este sector.

Franquicias: para una población con mayor poder adquisitivo y con hábitos de consumo asimilados los del resto de Europa es la forma más rápida de expandirse en el mercado (de hecho ya hay varias empresas españolas de servicios que utilizan esta fórmula).

Transporte y logística: La normativa europea sobre cabotaje ha desincentivado considerablemente el establecimiento de sucursales que aprovechen el régimen fiscal y las ventajas salariales. Cabe mencionar el desarrollo de nuevas empresas de entrega flexible y paquetería por el fuerte desarrollo del comercio electrónico. La empresa de capital español Glovo ha conseguido convertirse en pocos años en el líder de venta a domicilio en las principales ciudades rumanas. Pueden existir nuevas oportunidades en este campo, si bien la falta de mano de obra es la principal restricción.

Turismo y sector HORECA: Tras el fuerte impacto de la crisis, pueden presentarse importantes oportunidades de desarrollo al haberse reducido drásticamente el número de empresas presentes. El sector turístico tiene importante potencial de desarrollo en un país con niveles de desarrollo de la industria turística muy bajos.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Como miembro de la UE desde el 1 de enero de 2007, las relaciones de Rumanía con países terceros se desarrollan en el marco de la Política Comercial Común. Entre los países de la UE rigen los principios de mercado interior y por lo tanto de libre circulación de mercancías.

En el caso de Rumanía, igual que en cualquier otro país miembro de la UE, existió también la obligación de alta en el Registro de Operadores Intercomunitarios (ROI) para todas las personas registradas a efectos de IVA que quieran realizar operaciones intercomunitarias y para poder aparecer en el VIES (Vat Information Exchange System). Las personas que no aparecían en el ROI, no tenían código válido de IVA para operaciones intracomunitarias. No obstante, el ROI ya no está en la actualidad vigente en Rumanía.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Para España no existen aranceles, al formar ambos países parte de la unión aduanera de la UE. No obstante, ciertos productos están gravados por accisas al comercializarse en el mercado local (Ver punto 5.3.4 Otros impuestos).

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

La legislación del país (Ley nº 12/1990 –art.1, a) reformada y publicada en el BOE 121/18 de febrero 2014 sobre la protección de la población contra actividades ilícitas derivadas de la fabricación, el comercio o los servicios; y la Orden Gubernamental nº 2/2001 – art.5) sobre el régimen jurídico de las contravenciones con sus modificaciones posteriores aprobada por la Ley nº 180/2002) permite la confiscación y subasta de las mercancías perecederas en 24 horas cuando se detecten anomalías en la documentación de transporte de la mercancía en la frontera.

La enajenación de los productos confiscados que cumplen los requisitos legales de venta se hace por las autoridades competentes de acuerdo con la Ordenanza del Gobierno nº 14/2007 publicada en 2014 con sus modificaciones posteriores, que regula la modalidad y los requisitos de enajenación de los bienes propiedad privada del estado.

En el caso de bienes perecederos o de bienes que pierden peso y valor con el paso de tiempo, incluyendo aquí los animales vivos y las plantas, y sin que se espere a la catalogación de estos bienes con título definitivo como propiedad privada del estado, la enajenación se realiza inmediatamente, sin el procedimiento de evaluación. Los bienes confiscados se entregan a empresas o autónomos autorizados a la venta de esos tipos de bienes a la población a precios de mercado. También se pueden enajenar, por excepción a la norma general que prevé la enajenación de los bienes confiscados solo una vez éstos formen parte de la propiedad privada del estado por decisión judicial definitiva e irrevocable de enajenación de los bienes o por auto del juez de la audiencia preliminar, a solicitud del tenedor, los bienes que caducan antes de haberse tomado una decisión judicial sobre la legalidad de su confiscación.

Adicionalmente, la ley nº 65/2015 para la modificación de la Ordenanza del Gobierno nº 14/2007, estipula que en caso de constatación de hechos para los cuales la ley prevé sanciones por contravenciones complementarias a la confiscación de bienes, el oficial puede tomar la medida de declarar no disponibles los correspondientes bienes con vistas a su confiscación, levantando un acta de no disponibilidad. Por esta acta se notifica que hay un plazo de 24 horas para presentar alegaciones por escrito sobre las circunstancias constatadas y/o presentar cualquier documento aclaratorio que pudiera conducir a la revocación de la medida provisoria. Pasadas las 24 horas, se puede bien revocar la medida de no disponibilidad provisional, bien aplicar la sanción con contravención.

A finales de 2015, el presidente de Rumanía firmó el decreto para la creación de una Agencia Nacional para la Administración de los Bienes Declarados No Disponibles, de acuerdo con la normativa europea, y que depende del Ministerio de Justicia, con lo cual se espera incrementar el rigor del proceso de administración de los bienes secuestrados y confiscados procedentes de los procesos penales.

Los bienes confiscados que no cumplen los requisitos legales de venta se destruyen. En este caso los gastos corren por cuenta del propietario.

Por lo demás no existen barreras comerciales de importancia, aparte de las derivadas de problemas más generales, como el marco legislativo cambiante, la burocracia o de falta de gobernanza pública en las instituciones.

En los últimos años y hasta la actualidad en 2021 existen ciertos obstáculos (no comerciales aunque sí con potencial impacto) que limitan la iniciativa empresarial en sectores como el de la construcción de infraestructuras por la existencia de cláusulas abusivas en materia contractual -si bien las autoridades han tratado de solucionarlo con la adopción de los nuevos modelos de contratos públicos en 2017 o con ciertas cláusulas de revisión de precios en 2021-, y también por el no reconocimiento de decisiones arbitrales por parte de ciertas instituciones gestoras públicas, retraso en los pagos etc En otro sector donde se observan ciertas barreras es en el farmacéutico al existir un techo de precios que excluye de facto a empresas interesadas en la distribución de medicamentos, por ser excesivamente bajo. Esta medida tiene un efecto colateral negativo puesto que contribuye a la escasez de ciertos medicamentos.

Rumanía, como país miembro de la Unión Europea (UE), forma parte del Espacio Económico Europeo (EEE). Asimismo, como miembro de la Unión Europea, rige el “Nuevo Enfoque de la

Armonización en Europa” (www.newapproach.org), que ha contribuido a disminuir las barreras al comercio, mejorando el mercado único de libre comercio, mediante el marcado de conformidad CE.

Para vender productos en Rumanía, al igual que en los demás países del EEE, los productos que se rigen por las directivas de nuevo enfoque deben llevar obligatoriamente el marcado CE, que constituye la prueba de que el producto se ha evaluado y cumple con los requisitos de seguridad, sanidad y protección del medio ambiente exigidos por la UE. Estas directivas europeas contienen los requisitos esenciales que tienen que cumplir los productos, siendo el fabricante el que tiene que comprobar si su producto se rige por estas directivas específicas (como es el caso de juguetes, ascensores, maquinaria, equipos eléctricos, dispositivos médicos etc.) y si cumple con los requisitos establecidos a nivel europeo que están detallados en reglamentos de diferentes productos o sectores, como, por ejemplo, el de los juguetes o el de productos para la construcción. En estos casos concretos, los productos tienen que llevar el marcado CE.

Concretamente, para el sector de los productos y materiales del sector de la construcción, hay una regulación europea de obligado cumplimiento: el Reglamento Europeo de Productos de Construcción nº 305/2011, vigente desde el 1 de julio de 2013. Según esta regulación, para aquellos productos para los cuales hay normas técnicas armonizadas, el marcado CE es de obligado cumplimiento. Para los productos no incluidos en estas normas armonizadas, la aplicación del marcado CE es voluntaria. Si existe algún Documento de Evaluación Europeo “DEE” o Guía DITE (Documento de Idoneidad Técnica Europeo) ya elaborado para el producto o el uso para el cual se quiere obtener el marcado CE de conformidad, se puede tramitar directamente una Evaluación Técnica Europea “ETE” por parte del fabricante interesado: el Organismo de Evaluación Técnica “OET” realiza la evaluación pertinente y se emite la “ETE” para el producto y uso solicitados, con el cual el fabricante deberá preparar la declaración de prestaciones y hacer el marcado CE, una vez cumplimentada la evaluación y verificación de la constancia de prestaciones. Si no existe ningún DEE o Guía DITE que cubra el producto y uso asignado, es necesaria la elaboración de un “DEE” para su evaluación, antes de proceder a la emisión de la “ETE”. Esta vía es totalmente voluntaria, con lo que se puede encontrar en el mercado el mismo producto, de diferentes fabricantes, con y sin el marcado CE. Se recomienda, no obstante, revisar para cada producto en concreto las normas a cumplir.

http://ec.europa.eu/growth/single-market/ce-marking/manufacturers/conformity/index_es.htm .

Como regla general, un producto que lleva el marcado CE se puede vender libremente en Rumanía y en el resto de la UE.

Si existen normas europeas armonizadas correspondientes a su producto http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm y la empresa exportadora se atiene a ellas en el proceso de producción, se presupondrá que el producto cumple con la regulación de la UE pertinente. No obstante, hay que tener en cuenta que el uso de las normas es voluntario y que puede comprobar el cumplimiento de los requisitos europeos también mediante otras soluciones técnicas. Si el producto cuya conformidad se quiere evaluar corresponde a una de las categorías del nuevo enfoque y no cumple con la norma europea armonizada que recoge todos los requisitos en materia de salud y seguridad, tiene que dirigirse a los denominados "organismos notificados" (organismos específicos de evaluación de la conformidad) que deben comprobar que su producto cumpla requisitos técnicos específicos. En la web de la Comisión Europea (NANDO) puede comprobar, según las directivas y la categoría de producto, con qué organismo notificado ha de ponerse en contacto en su caso para cada país de la UE. <http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/nando/>

Además de los Organismos Notificados que son los responsables de evaluar y certificar el cumplimiento de las Directivas Europeas, hay Entidades Certificadoras que realizan esta labor para las Especificaciones Técnicas de Homologación. Es el caso por ejemplo de las homologaciones técnicas para el sector ferroviario. El organismo rumano habilitado para la homologación de los productos y servicios que se utilizan en el sector ferroviario es AFER (Autoridad Ferroviaria Rumana), www.fer.ro . AFER es un organismo técnico especializado del Ministerio de Transportes, en el ámbito del transporte ferroviario y de metro. En la actualidad, la

Autoridad dispone de 3 organismos separados, encargados de la certificación de los administradores de infraestructura ferroviaria, homologación de productos y servicios ferroviarios, concesión de licencias para los operadores ferroviarios. Estos cuerpos son los siguientes: ASFRR (Autoridad Rumana de Seguridad Ferroviaria), ONFR (Organismo Notificado Ferroviario de Rumanía), y OLFR (Organismo de Licencia de Ferrocarriles Rumanos). El ONFR está encargado de evaluar, desde el punto de vista técnico, a los proveedores extranjeros de servicios y material ferroviario que quieran trabajar en Rumanía en el sector ferroviario, emitiendo un dictamen técnico favorable – el agreement tehnic - sobre la base de la

Orden del Ministerio de Transportes rumano nº 290/13.04.2000.

En Rumanía el organismo de estandarización, encargado de organizar, supervisar y dar autorización a las normas es la “Asociación de estandarización de Rumanía” (ASRO) www.asro.ro. En Rumanía, los estándares europeos, incluyendo aquí los estándares armonizados, están adoptados como estándares nacionales por la ASRO. Aunque los estándares son de cumplimiento voluntario, en los pliegos de condiciones de concursos públicos se hace referencia a ellos, con lo cual es importante tenerlos en cuenta si se quiere presentar a licitaciones en Rumanía. Además en Rumanía, a causa del clima y del riesgo sísmico, hay regulaciones y estándares específicos para el sector de la construcción e ingeniería en general. Puede consultar estas regulaciones técnicas, los eurocódigos y los estándares vigentes en el sector de la construcción en los siguientes enlaces directos de la web del Ministerio de Desarrollo Regional y Administraciones Públicas

<https://www.mdlpa.ro/pages/constructii>

Como organismo nacional de acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93, así como con lo establecido por la Ordenanza de Urgencia del Gobierno rumano nº 23/2009 la RENAR www.renar.ro (Asociación de Acreditación de Rumanía) es el único organismo autorizado en Rumanía para emitir acreditaciones. RENAR, que es un organismo no gubernamental y sin fines de lucro y funciona bajo la coordinación del Ministerio de Economía rumano. La RENAR tiene competencias en el proceso de evaluación de conformidad y de acreditación de: los laboratorios de calibración, ensayos, análisis médicos, los organismos de certificación de los sistemas de gestión, de los verificadores de medio ambiente.

Los productos comercializados en Rumanía deben respetar los requisitos de etiquetado y envasado de la UE, previstos para proteger la salud, seguridad e intereses de los consumidores y para proporcionar información sobre el producto, su contenido, composición, uso seguro y precauciones especiales. Puede encontrar la legislación específica en la web de la Autoridad Nacional de Protección de los Consumidores

<http://www.anpc.gov.ro>

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Operaciones de capital y mercado de divisas

La libertad de circulación de capitales entre Rumanía y el resto de los países de la UE está asegurada, ya que es una de las cuatro libertades reconocidas en el Tratado de Funcionamiento la Unión Europea.

El régimen de control de cambio se regula en el Reglamento del Banco Central 6/2012, que modifica y completa el anterior 4/2005, sobre realización de operaciones en divisas.

De acuerdo con lo dispuesto en esta normativa, los residentes y no residentes pueden adquirir, mantener y utilizar cualquier activo financiero en divisa. Igualmente, pueden abrir cuentas en divisa y en lei en Rumanía en instituciones de crédito o instituciones similares, y pueden efectuar libremente operaciones corrientes y de capital en divisas (con las excepciones que se indican más adelante). Los no residentes pueden repatriar y transferir al país y al extranjero los activos

financieros que posean en Rumanía.

Tanto los residentes como los no residentes pueden acceder al mercado de divisas para realizar operaciones de compraventa de divisa por leus, si bien deben hacerlo a través de los intermediarios del mercado. Para las personas físicas residentes en Rumanía, esta compraventa de divisas, a través de casas de cambio y entidades de crédito, es ilimitada. Además, se garantiza la convertibilidad de las operaciones corrientes que realicen los residentes y los no residentes.

Cobros, pagos y transferencias corrientes

Los cobros y pagos realizados entre residentes se realizarán en moneda local, en aquellas operaciones que sean objeto del comercio de bienes y servicios. Asimismo, los pagos, cobros y transferencias derivados de la remuneración del trabajo prestado entre residentes se realizan en moneda local.

Se realizarán en moneda local o en divisa las operaciones que no estén sujetas al comercio de bienes y servicios o que, estando sujetas al comercio de bienes y servicios, están entre las excepciones dispuestas en el Reglamento del régimen de cambios (Reglamento 6/2012, del Banco Central de Rumanía):

- Personas jurídicas: para las operaciones de derivados de los contratos comerciales y la prestación de servicios externos basados en contratos de agencia; subcontratos derivados de contratos internacionales de cooperación económica, los contratos de exportación de unidades complejas y productos de ciclo de fabricación largo, los contratos para el suministro de bienes y servicios relacionados con contratos externos;

- Personas físicas - para las operaciones en moneda extranjera ocasionales entre personas físicas;

- Personas físicas y jurídicas y otras entidades - para las operaciones previstas en las disposiciones legales expresas; para las operaciones derivadas de la organización y / o prestación de servicios externos (transporte, turismo); para las operaciones de derivados de los contratos externos en régimen de tráfico de perfeccionamiento pasivo; para las operaciones derivadas de los intercambios realizados en puertos, aeropuertos "zonas francas", los puestos de control fronterizos, los trenes internacionales, a bordo de aviones y barcos en las rutas internacionales; operaciones realizadas en el extranjero.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El estado rumano es un ente fuertemente centralizado, lo que implica unos altos niveles de centralización de las licitaciones y la contratación pública.

A pesar de este alto nivel de centralización el sistema de contratación es bastante complejo e integra numerosas instituciones cuyas competencias no están muy claramente definidas, adoleciendo de falta de personal, escasa formación y de un entorno de cambios normativos rápidos.

En Rumanía tres leyes constituyen el marco de referencia en lo que concierne a la contratación administrativa en Rumanía: la Ley 98/2016, de contratación pública, la Ley 99/2016, de compras sectoriales de la administración; y la Ley 100/2016, de concesiones de obras y servicios.

Estas leyes nacionales trasponen al derecho interno tres directivas básicas sobre contratación pública 2014/24/EU, 2014/25/EU y 2014/23/EU.

La Ley 98/2016, que ha sido enmendada hasta finales de 2022, esencialmente mediante decretos de urgencia (equivalente a decretos Ley) se fundamenta en los siguientes principios definitorios: (i) transparencia, (i) no discriminación por razón de nacionalidad, (ii) proporcionalidad, (iii) trato igualitario a todos los licitadores y (iv) responsabilidad.

La Ley señala que no sólo la administración pública en sus diferentes niveles y los entes públicos están sujetos a esta ley, sino también las empresas privadas que cumplan algunos de estos

criterios: (i) que el 50% de las compras de bienes y servicios que adquieran provengan de fondos públicos y (ii) que el contrato de servicios (con fondos públicos) supere el 1.000.577 lei y el de obras 25.013.925 lei respectivamente.

Los órganos de contratación son: (i) administraciones tanto central como local (no hay gobiernos autónomos, pero sí regiones y mancomunidades de municipios, muy activas en la adquisición de determinados bienes y servicios aprovechando economías de escala, (ii) entidades y organismos de derecho público (incluyendo empresas públicas o con un control efectivo del sector público), (iii) consorcios formados por entes públicos y entidades de derecho público.

La contratación directa de bienes y servicios y de obras sin mediar licitación previa, pero con plena transparencia, por parte de los órganos de contratación sólo puede llevarse a cabo si se cumplen, por menor cuantía, algunos de los siguientes umbrales:

- Contratos de bienes y servicios de menos de 270.120 lei
- Contratos de obra por valor inferior a 900.400 lei.

No obstante, el órgano de contratación tiene la obligación de publicar un anuncio, acompañado de la descripción de los productos, servicios u obras a contratar, para contratos de bienes y servicios de valor superior a 200.000 lei, (IVA excluido) y de 560.000 lei (IVA excluido) de obra; e igualmente está obligado a pedir presupuesto a, al menos, tres operadores económicos para los contratos de bienes y servicios por valor superior a 140.000 lei (IVA excluido) y de 300.000 lei (IVA excluido) de obras, pero con sólo una oferta puede realizar la contratación si el valor del contrato es igual o inferior a los 140.000 lei y 300.000 lei respectivamente.

En cualquier caso, el órgano de contratación no podrá dividir el contrato público en varios contratos distintos de menor cuantía y el uso de métodos de cálculo que conduzcan a una infravaloración del valor estimado del contrato público para evitar con ello la aplicación de procedimientos generales de adjudicación.

El principio de transparencia obliga a que todo concurso se difunda *erga omnes* a través de medios electrónicos o en la gaceta oficial del Estado rumano, estando obligado el órgano de contratación a publicar un anuncio de licitación y/o de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea en el caso de compras cuyo valor estimado, excluido el IVA, sea igual o superior a los siguientes umbrales:

- a) 26.093.012 lei, para contratos públicos de obra;
- b) 678.748 lei, para contratos públicos de suministro de bienes y servicios;
- c) 1.042.363 lei, para contratos públicos de suministros de bienes y servicios, de los que sean contratantes mancomunidades locales y las instituciones subordinadas a ellas.

Quedan fuera del marco de esta ley: (i) la compra o arrendamiento de bienes inmuebles, (ii) la compra o producción de programas de comunicación audiovisual; (iii) servicios de arbitraje y jurídicos, (iv) servicios financieros de intermediación, (v) contratos de trabajo, (vi) servicios de fedatarios públicos y (vii) servicios de transporte ferroviario y de ambulancia.

El principio de no discriminación implica que todos los operadores económicos que estén establecidos en cualquiera de los países del Espacio Económico Europeo (EEE) podrán participar en las licitaciones del país objetivo sin ninguna restricción. En el caso de contratos públicos de suministro de bienes, de servicios y de obra que incluyan servicios y obras de emplazamiento e instalación, se podrá obligar a indicar en sus ofertas los nombres y cualificaciones profesionales de las personas físicas que vayan a ejecutar esos trabajos.

No se exige a los a los operadores económicos que participen en una licitación una forma jurídica determinada (SL, SA. u otra), pero sí se pueden establecer en el pliego requisitos mínimos de capacidad económica y financiera, técnica y profesional para poder participar en determinados concursos.

En la norma rumana se prevén los siguientes tipos de contratación pública:

Procedimiento de licitación abierta, que es el más frecuente y habitual y en el que cualquier operador económico puede presentar sus ofertas tras la publicación del concurso.

Procedimiento restringido de licitación, éste se divide en dos fases: (i) pre-calificación de los licitadores que cumplan con los criterios de cualificación y selección establecidos y (ii) invitación a los licitadores previamente calificados a que presenten sus ofertas (tanto técnica como económica).

Negociación competitiva. Se trata de un procedimiento algo más sofisticado del restringido, y en el que cualquier operador económico tiene derecho a presentar su solicitud de participación tras la publicación de un anuncio de licitación, a raíz de la cual solo los candidatos que cumplan los criterios de cualificación y selección establecidos presentan sus ofertas que el órgano de contratación negociará para mejorarlas.

Diálogo competitivo es una modalidad de licitación en la que cualquier operador económico tiene derecho a presentar una solicitud de participación, tras la cual sólo los candidatos que cumplan los criterios de cualificación y selección establecidos tendrán derecho a participar en la fase de diálogo, y los candidatos restantes al final de la fase de diálogo tendrán derecho, a su vez a presentar ofertas finales. A diferencia de la negociación competitiva, el diálogo competitivo consta de tres fases: (i) la fase de presentación de las solicitudes y de selección de candidatos; (ii) una etapa de diálogo con los candidatos seleccionados, con el fin de identificar la solución/soluciones que den respuesta a las necesidades del órgano de contratación y sobre cuya base o sobre cuya base se presentarán las ofertas y (iii) fase de presentación de las ofertas definitivas por los demás candidatos tras la fase de diálogo y evaluación.

Negociado sin publicidad. Se emplea en tres casos: (i) si en un procedimiento de licitación abierta no se ha producido ninguna oferta o las que se presentaron resultaban técnicamente deficientes; (ii) si sólo un operador económico puede realizar la obra, entregar un producto o prestar un servicio; (iii) en situación de extrema urgencia y (iv) terminación anticipada de contratos públicos de proyectos de infraestructura.

Asociación o partenariado para la innovación. Es una figura de contratación administrativa semejante a la del diálogo competitivo y por la que cualquier operador económico tiene derecho a presentar su participación tras la publicación de un anuncio de licitación, pudiendo sólo los licitadores que haya cumplido con determinados criterios de cualificación y selección establecidos previamente presentar ofertas en una fase posterior y sobre las que el órgano de contratación iniciará negociaciones bilaterales para mejorarlas.

Procedimiento simplificado es una forma de licitación basada en una subasta electrónica. Los plazos son reducidos, de un máximo de 15 días para contratos de obras, de 10 días para contratos de suministros y servicios y de 6 días para contratos de suministros de escasa complejidad.

Sistema dinámico de compras está organizado y funciona completamente como un proceso electrónico abierto a cualquier operador económico que cumpla determinados criterios de pre-cualificación y selección que se determinen previamente por el órgano de contratación.

El sistema dinámico de compras se puede dividir en categorías de productos, obras o servicios que se definan objetivamente en función de las características de las compras que deban realizarse en el marco de la categoría de que se trate, características que podrán incluir referencias a la talla máxima admisible de los contratos de seguimiento específicos o a una zona geográfica específica en la que se ejecuten.

La **subasta electrónica** se puede utilizar en algunas de las siguientes situaciones: (i) en una

fase final del procedimiento en licitaciones abierta, restringida, con diálogo competitivo o procedimiento simplificado; (ii) en competencia entre operadores económicos parte de un acuerdo marco y (iii) en un sistema de compras dinámico. La subasta tendrá como base el menor precio o el menor precio tras el corte

El artículo 132 señala un caso en el que la licitación electrónica no puede emplearse: en la adjudicación de contratos públicos de servicios u obra que contengan diseño de obra o similar y que no quedan sujetos a evaluación automática.

Antes de proceder a una subasta electrónica, el órgano de contratación está obligado a llevar a cabo una evaluación inicial completa de las ofertas y a transmitir, simultáneamente, por medios electrónicos, una invitación a licitar de todos los licitadores que hayan presentado ofertas admisibles, indicando fecha y hora de la subasta. Durante la subasta no se podrán revelar los nombres y datos de quienes estén pujando.

En cuanto a los **acuerdos marco**, se trata de convenios suscritos por órganos de contratación (puede ser uno) y operadores económicos estableciendo términos y condiciones que van a regir la contratación administrativa, garantizando determinados niveles de precios y suministro de cantidades. La ley establece una duración máxima de estos acuerdos de entre cuatro (4) a ocho (8) años y limitando su uso para no vulnerar una efectiva competencia en el sistema de contratación pública

Para poder participar en cualquier licitación las empresas interesadas pueden formar consorcios (asociación), en especial cuando se trata de proyectos de cierta complejidad técnica o envergadura. Dado que el órgano de contratación valora a todas las sociedades integrantes para comprobar el cumplimiento de los criterios de cualificación (requisitos técnicos, experiencia o músculo financiero), el órgano de contratación exige que previamente se haya concluido un acuerdo de *joint-venture*.

Los licitadores que se presenten a un concurso y resulten adjudicatarios son responsables solidarios y mancomunados de las obligaciones del contrato adjudicado, con independencia de que sólo el líder del consorcio, en nombre propio y con el debido apoderamiento de los otros miembros que lo integren, haya sido el único firmante.

Las empresas licitadoras pueden contar con un acuerdo previo o *ad hoc* de cooperación con terceros, algo que contribuiría en determinadas situaciones a cumplir los criterios de cualificación. Para ello el licitador debe acreditar la existencia de este acuerdo de cooperación en el momento de presentar sus ofertas y si resulta adjudicatario el órgano de contratación puede requerir a ese tercero que sea corresponsable solidariamente con el contratista.

Antes de iniciarse la licitación el órgano de contratación tiene derecho a organizar consultas de mercado e informar a los operadores económicos sobre sus planes y requisitos de contratación pública. En el marco de estas consultas se podrá recurrir a expertos independientes, otras autoridades y organizaciones sociales, solicitando recomendaciones, dictámenes y opiniones, bajo los principios de competencia, no discriminación y transparencia.

El hecho de ser consultado y haber entregado formalmente una opinión o recomendación no implica la exclusión de la sociedad, entidad o persona del proceso de licitación siempre que se dé trato equitativo a los restantes licitadores y en condiciones de transparencia.

El órgano de contratación está obligado a garantizar la transparencia del procedimiento de adjudicación de los contratos públicos anunciando por los medios dispuestos en la norma: avisos de presentación de expresión de interés, anuncios de licitaciones y anuncios de resoluciones y adjudicaciones.

La publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea es obligatoria en todos los concursos en los que el valor estimado del contrato público/acuerdo marco sea superior o igual a los 140.000 euros para la mayor parte de los servicios y suministros y 5.382.000 euros para los contratos de obras y construcción.

El órgano de contratación deberá elaborar el pliego del concurso con toda la información necesaria para garantizar que los licitadores estén informados de forma completa, correcta y precisa sobre los requisitos del concurso, el objeto del contrato y la forma en que se va a llevar a cabo su adjudicación.

Criterios de Calificación

Los criterios de calificación se exigen como requisito previo en diversos procedimientos de licitación, pero el órgano de contratación sólo puede aplicar en el procedimiento de adjudicación criterios que determinen la capacidad del licitador en relación con el ejercicio de su actividad, y especialmente, sus capacidades económica-financiera técnica.

Estos criterios deben ser objetivos, proporcionales y apropiados y relacionados con el objeto del proyecto que se vaya a licitar.

Por lo que respecta al criterio de volumen de negocios mínimo anual, éste puede exceder el límite establecido en casos debidamente justificados, como los siguientes: (i) existencia de riesgos especiales asociados a la naturaleza de las obras, servicios o productos que componen el objeto del contrato o (ii) cuando los contratos públicos deban adjudicarse en virtud de un acuerdo marco.

La ley entiende por la oferta más ventajosa alguna de las tres modalidades: la que ofrezca la mejor relación calidad-precio; la que suponga el coste más bajo o la que ofrezca el precio más bajo.

El **criterio de precio más bajo** se aplicará con carácter general a la adquisición de productos o de servicios teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación en procedimientos abiertos o negociados sin publicidad.

El criterio de adjudicación de la **mejor relación calidad-precio** se determinará sobre la base de elementos de valoración que incluyan aspectos cualitativos, medioambientales y/o sociales.

El criterio del precio más bajo no será de total aplicación cuando se trate de contratación de (i) servicios de carácter intelectual, y (ii) que supongan el diseño y ejecución de proyectos transeuropeos de infraestructuras de transporte.

El órgano de contratación podría tener en cuenta como factores de evaluación y eficiencia como (i) la protección del medio ambiente, (ii) el canal de suministro más corto, (iii) y la distancia más corta entre el lugar de producción y suministro.

La anulación se llevará a cabo si no se ha presentado ninguna oferta, las que se han presentado resultan inadmisibles, se han vulnerado disposiciones normativas que gobiernan el procedimiento de adjudicación o el adjudicatario se ha vuelto insolvente o ya no cuenta con la capacidad técnica para llevar a cabo el contrato.

El acuerdo del órgano de contratación que resuelva el concurso deberá incluir, al menos, la siguiente información: a) nombre y la dirección del órgano de contratación, b) el objeto y el valor del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición; c) los resultados del proceso de clasificación y/o de la selección de candidatos/licitadores, d) las razones del rechazo de una oferta considerada temeraria; e) el nombre del adjudicatario y las razones por las que su oferta ha sido declarada ganadora.

En la medida en que se conozcan, se deberá también incluir la relación de los subcontratistas que el adjudicatario vaya a emplear en la realización del proyecto.

En el caso de emplearse la negociación competitiva, el diálogo competitivo o la negociación sin publicidad se deben justificar los motivos por los que el órgano de contratación decidió emplear

estos procedimientos en lugar de un concurso abierto.

La norma prevé una serie de casos determinados en los que se pueden introducir adendas al contrato inicialmente firmado entre el adjudicatario y el órgano de contratación:

Si los pliegos de licitación han incluido de manera clara, precisa e inequívoca una posible revisión de precios.

Por trabajos, servicios ejecutados o bienes suministrados adicionalmente (por un máximo del 50% del valor del contrato) que se necesiten del adjudicatario/contratista inicial, y no estaban incluidos en el contrato inicial, siempre que el cambio de adjudicatario/contratista no pueda llevarse a cabo por razones técnicas o de tecnologías empleadas y el cambio de contratista fuese demasiado costoso para el órgano de contratación.

Cuando concurren simultáneamente tres condiciones: (i) cambios necesarios que un órgano de contratación debidamente diligente no pudiese haber previsto, (ii) los cambios no alteran la naturaleza del contrato y (iii) las variaciones de precios no superen el 50% del valor del contrato inicial.

Cuando el valor del cambio está por debajo del umbral del 10% para los contratos de prestación de servicios y suministro de bienes o de un 15% en el caso de los contratos de obras y no se altere la naturaleza del contrato.

El asunto de las variaciones de precios ha sido uno de los principales motivos de controversia de la contratación pública en Rumanía. Con carácter general, un ajuste de precios tiene que venir reflejado en los documentos de licitación y en el contrato subsiguiente que se firme. El órgano de contratación está obligado a incluir cláusulas de revisión/ajuste de precios por contratos de suministro y servicios de duración superior a los veinticuatro meses y por contratos de obras de más de seis meses

En casos de fuerza mayor o de circunstancias sobrevenidas y cuando el contratista no pueda ejecutar el contrato por ser demasiado oneroso puede negociarse un reparto de dichos costes.

La Ley **99/2016, de Sectores Especiales** es la norma que regula la contratación pública en determinados sectores, y de modo específico en los campos de: el gas y el suministro térmico, la electricidad, el agua, los transportes, los puertos y aeropuertos y los servicios postales.

Gas y energía térmica (calefacción)

Las principales actividades cubiertas son: (i) el suministro o la explotación de redes fijas destinadas a la prestación de servicios públicos en el ámbito de la producción, el transporte o la distribución de gas o calor; (ii) el suministro, en régimen regulado, de gas o energía térmica a través de redes de este tipo y (iii) suministro de gas o calefacción a través de redes destinadas a la prestación de servicios públicos.

Electricidad

A efectos de la presente ley se consideran actividades pertinentes en el ámbito de la electricidad: (i) el suministro o la explotación de redes fijas destinadas a la prestación de servicios públicos en el ámbito de la generación, el transporte o la distribución de electricidad; (ii) el suministro de electricidad en régimen regulado.

Agua

Se considerarán actividades pertinentes en el ámbito del agua: (i) el suministro o la explotación de redes fijas destinadas a la prestación de servicios públicos en el ámbito de la producción, el transporte o la distribución de agua potable; (ii) el suministro de agua potable.

La presente ley se aplicará también a los contratos sectoriales, acuerdos marco o concursos de soluciones. adjudicados u organizados por entidades adjudicadoras que lleven a cabo una de las

siguientes actividades: (i) proyectos de ingeniería hidráulica, riego o drenaje, si el volumen de agua utilizado para el suministro de agua potable representa más del 20% del volumen total de agua disponible a través de tales proyectos o instalaciones de riego o drenaje; (ii) vertido o tratamiento de aguas residuales.

Puertos y aeropuertos

A los efectos de la presente ley, las actividades en materia de puertos y aeropuertos se considerarán aquellas que impliquen la explotación de una zona geográfica con el fin de ponerla a disposición transportistas aéreos, marítimos o fluviales, aeropuertos y puertos marítimos o fluviales u otras terminales de transporte.

Esta ley se aplicará a los contratos sectoriales de servicios que tengan por objeto la prestación de servicios de investigación y desarrollo cubiertos por los códigos CPV entre 730000000-2 y 73120000-9, 73300000-5, 73420000-2 o 73430000-5, solo si se cumplen acumulativamente las siguientes condiciones: (i) los resultados se destinen exclusivamente a la entidad adjudicadora, para su propio uso, y (ii) el servicio prestado es retribuido íntegramente por el órgano contratante.

Recursos

Conforme a la normativa rumana cualquier licitador que no esté conforme con la resolución de adjudicación adoptada por el órgano de contratación puede presentar un recurso ante un órgano administrativo dependiente orgánicamente del Ministerio de Hacienda, pero independiente en su funcionamiento y actuación, el Consiliul National de Solutionare a Contestatiilor (CNSC) o bien directamente a un órgano jurisdiccional (tribunal de justicia).

La estructura y funcionamiento del CNSC está regulado por la Ley 101/2016, relativa a la revisión y recursos contra resoluciones de adjudicación en la contratación administrativa y concesiones de obras y servicios.

El CNSC es, pues, el órgano competente en vía administrativa para conocer y resolver cualquier recurso que se presente contra una adjudicación realizada por un órgano cualquiera de contratación.

Para que el recurso sea admitido a trámite, el recurrente debe constituir en un plazo máximo de cinco días desde su presentación garantías del 2% del valor del contrato. Estas garantías se devuelven en el plazo de 30 días a contar de la fecha en que se resuelva el recurso, salvo que haya sido desfavorable y el órgano de contratación exija alguna compensación.

La resolución del CNSC puede recurrirse a un tribunal de justicia, debiéndose constituir en su caso un depósito por el 2% del valor del contrato con el que hacer frente al de las costas judiciales, que se pignoraría en caso de pérdida del litigio y condena en costas.

La resolución del órgano de contratación puede recurrirse en vía judicial sin necesidad de pasar por el CNSC, exigiéndose los mismos requisitos que se han indicado anteriormente con respecto a la constitución de un depósito para hacer frente al pago de las costas judiciales.

Igualmente, un licitador puede demandar a un órgano de contratación por daños y perjuicios como resultado de su resolución si: (i) se trata de un acto del órgano de contratación que haya un perjuicio para el licitador, si dicho acto se hubiese anulado; y (ii) si lo que se reclaman son los gastos incurridos en la presentación de las ofertas el licitador debe probar que su oferta hubiese sido la ganadora de no haber mediado un acto indebido del órgano de contratación.

Los plazos para interponer un recurso ante el CNSC o los tribunales de justicia son de 10 días a contar desde el día en que se hiciese pública la resolución de adjudicación o del acto que se considerase perjudicial o lesivo para el licitador.

Asociación Pública-Privada

El régimen de asociación público-privada en Rumanía se rige por lo dispuesto en el Decreto Urgente 39, de 10 de mayo de 2018, decreto que regula la conclusión, el desarrollo y la terminación de proyectos en asociación público-privada, entendida como la ejecución o rehabilitación de bienes pertenecientes al patrimonio público o al funcionamiento de un servicio público determinado.

Este Decreto aporta una mayor claridad sobre los tipos de proyectos elegibles como de asociación público-privada, entiendo por tales no sólo las concesiones convencionales (infraestructuras de transporte preferentemente), sino llevar a cabo un servicio de interés público.

El mecanismo de la asociación público-privada se caracteriza por los siguientes elementos principales: (i) una cooperación entre sector público y empresa privada para ejecutar un proyecto (servicio, infraestructura, etc.), (ii) una duración relativamente larga de la relación contractual que permita al socio privado recuperar la inversión y obtener un beneficio razonable; (iii) financiación privada o financiación conjunta y (iv) distribuir riesgos entre el socio público y el socio privado, en función de la capacidad de cada parte contratante para evaluar, gestionar y controlar un nivel de riesgo.

Dos son las principales figuras de asociación público-privada: (i) Contractual: la asociación público-privada realizada sobre la base de un contrato celebrado entre el socio público, el socio privado y una nueva empresa cuyo capital social es propiedad total del socio privado que actuará como empresa del proyecto; e (ii) Institucional: asociación público-privada realizada sobre la base de un contrato celebrado entre el socio público y el socio privado, a través del cual el socio público y el socio privado establecen una nueva empresa, que actuará como empresa del proyecto.

La financiación de las inversiones que se realizan dentro de los contratos de asociación público-privada puede garantizarse, según sea el caso: (i) en su totalidad, con fondos proporcionados por el socio privado, propios o mediante financiación de terceros, (ii) recursos proporcionados conjuntamente por el inversor privado y la entidad pública y (iii) recursos financieros proporcionados por fondos soberanos de desarrollo e inversión, fondos de pensiones de gestión privada, así como fondos de inversión y compañías de inversión.

El socio público podrá contribuir a la financiación de las inversiones con recursos financieros públicos procedentes de fondos externos no reembolsables en las condiciones previstas por la legislación nacional y de la Unión Europea.

La parte de la contribución del socio público a la financiación de las inversiones de un contrato de asociación público-privada representada por recursos financieros, incluidos fondos externos no reembolsables, y la contribución nacional relacionada con dichos fondos no podrá superar el 25 % del valor total de la inversión.

El socio público puede contribuir a la realización del proyecto de asociación público-privada a través de una o más de las siguientes formas: (i) El establecimiento de ciertos derechos a favor de la empresa del proyecto o socio privado, en los términos del contrato de asociación público-privada; (ii) con contribuciones en efectivo al capital social de la empresa del proyecto; (iii) asumir obligaciones de pago hacia el socio privado o la empresa del proyecto u obligaciones de pago relacionadas con la realización de las inversiones previstas y (iv) otorgar garantías a favor de los financiadores del contrato de asociación público-privada que sean entidades de crédito o entidades financieras.

A través del contrato de asociación público-privada, el socio público podrá transmitir o constituir, a favor de la empresa del proyecto, el derecho a recaudar y establecer tarifas de los beneficiarios del bien / bienes o servicio público que forman el objeto del contrato de asociación público-privada.

Los ingresos del proyecto resultantes del cobro de tarifas por parte de la empresa del proyecto se completan con las obligaciones de pago del socio público a la empresa del proyecto o al socio privado, según sea el caso, de acuerdo con las disposiciones que contenga el contrato de asociación público-privada.

Por lo que respecta a la constitución de posibles garantías, el socio privado o, en su caso, la empresa del proyecto podrán constituir garantías sobre los créditos y derechos que se deriven del contrato de colaboración público-privada, exclusivamente a favor de los financiadores del contrato de colaboración público-privada que sean entidades de crédito, instituciones financieras, respectivamente fondos soberanos o de desarrollo e inversión, fondos de inversión o sociedades de inversión o fondos de pensiones de gestión privada y únicamente durante la duración de la el contrato de asociación público-privada.



4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Los inversores extranjeros cuentan con el mismo trato que los nacionales, según lo exige normativa de la UE.

Principios básicos, derechos y garantías del inversor

La legislación existente se basa en principios generales conforme a los cuales cualquier inversor, local o foráneo, se beneficia de:

- Libertad de elección en la forma de realizar la inversión;
- Posibilidad de invertir en cualquier sector y bajo cualquier forma jurídica prevista en la ley;
- Igualdad de trato – justo, igual y no discriminatorio – para los inversores locales y extranjeros, residentes o no residentes.;
- Garantías contra la nacionalización, expropiación o cualquier otra medida con efectos similares;
- Derecho a beneficiarse de los incentivos aduaneros y fiscales establecidos en la ley;
- Derecho a asistencia para el cumplimiento de las formalidades legales;
- Derecho a poseer bienes muebles e inmuebles, siempre que se respeten los derechos de tanteo actualmente reconocidos a favor de determinados colectivos en lo que se refiere a terrenos agrícolas;
- Derecho a elegir la corte de justicia o de arbitraje competente que resuelva las disputas relacionadas con la inversión que puedan producirse;
- La capacidad de gestionar la empresa con todos los derechos de propiedad;
- El derecho a la completa repatriación del capital y de los beneficios
- Acceso a incentivos y financiación otorgada por la Unión Europea y por la legislación rumana

Entre Rumanía y España existe desde 1995 un acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones (APRI).

Con el fin de atraer y promover la inversión extranjera directa y la inversión de la asociación público-privada, de acuerdo con la Decisión del Gobierno nº536/2014, modificada por la Decisión del Gobierno nº22/2015, se estableció el Departamento de Inversión Extranjera y Partenariado Público -Privado, que se organiza y funciona como órgano especializado de la Administración Pública Central, con personalidad jurídica, financiado con el presupuesto de la Secretaría General del Gobierno, que tiene entre sus responsabilidades la coordinación, supervisión y ejecución de la política del gobierno en este campo a nivel nacional. Desde febrero de 2016, este departamento ha dejado de pertenecer a la Secretaría General del Gobierno y ha vuelto al

Ministerio de Economía y Comercio, bajo un secretario de estado. Con la formación de un nuevo gobierno en 2017, el Departamento de Inversión Extranjera y Partenariado Público -Privado depende del Ministerio para el Entorno de Negocios, Comercio y Espíritu Empresarial. La dirección web es <http://investromania.gov.ro/>.

Además, el Código de procedimiento Civil (ley 134/2010), en vigor desde el 1 de febrero de 2013 (Ley 76/2012) simplifica los procedimientos legales en materia de fusiones y adquisiciones, con el fin de reducir los costes legales para las empresas y aumentar la eficiencia. Entre otros, la oposición de los acreedores de estas sociedades a estas operaciones se tendrá que realizar antes de 30 días desde la publicación del proyecto de fusión o similares.

El sistema jurídico rumano establece que:

- **la propiedad de dominio público** puede pertenecer al Estado o a sus unidades administrativas locales (municipios y condados) y se ejerce sobre los bienes que, por su naturaleza o por declaración de la ley, son de uso o de interés público y

- **la propiedad privada** puede pertenecer a las personas físicas, las personas jurídicas, el Estado o sus unidades administrativo-territoriales y se ejerce sobre todos los bienes, excepto los declarados de propiedad exclusivamente pública, bienes sobre cuales el titular ejerce la posesión, el uso y la disposición, en el poder y en su propio interés.

La Constitución de Rumanía establece en el Art. 44, párr. 2 que " la propiedad privada está garantizada y protegida por igual por la ley, con independencia de su propietario."

La propiedad pública no puede ser mercantilizada, solo otorgada en concesión o arrendamiento, mediante un proceso de licitación pública. Los terrenos privados del Estado y de las unidades administrativas locales pueden ser transferidos con arreglo a procedimientos específicos.

La Ley no 312/2005 sobre la adquisición del derecho de propiedad privada de los terrenos por los ciudadanos extranjeros y los apátridas y por las personas jurídicas extranjeras prevé que cualquier ciudadano de un Estado Miembro de la UE, cualquier apátrida domiciliado en Rumanía o en otro Estado Miembro, o cualquier persona jurídica establecida conforme a la legislación de un Estado Miembro de la UE, podrá adquirir derechos de propiedad en las mismas condiciones que las que la ley rumana establece para los ciudadanos y las personas jurídicas rumanas. De este modo, se pueden comprar libremente terrenos edificables para una residencia principal y, a partir del 1 de enero de 2012 (cinco años después de la adhesión de Rumanía a la UE), para una segunda residencia/sede.

Las personas físicas extranjeras y las entidades jurídicas de los Estados Miembros de la UE que sean residentes en Rumanía pueden, a partir del 1 de enero de 2014 (siete años después de la adhesión de Rumanía a la UE), adquirir terrenos de cultivo, bosques y terrenos forestales.

La Ley no 312/2005, ley sobre la adquisición de los derechos de propiedad de terrenos bajo los términos derivados de otros acuerdos internacionales, en los que la reciprocidad es un requisito indispensable prevé que: los ciudadanos de un tercer Estado, así como apátridas o personas jurídicas residentes en un tercer Estado, no podrán adquirir terrenos en términos más favorables que los aplicados a los ciudadanos de un Estado Miembro de la UE, o a una persona jurídica establecida según la legislación de un Estado Miembro de la UE.

La Ley nº 17/2014, sobre medidas regulatorias para la compraventa de terrenos agrícolas situados en las afueras de las localidades, publicada en el Boletín Oficial rumano del 12/03/2014, en vigor desde abril de 2014, recoge el derecho de tanteo preferente, en la compra de terrenos, de determinados colectivos: los dueños co-propietarios, los arrendatarios, los vecinos y el Estado Rumano, a través de la Agencia para las Propiedades del Estado (Agentia Domeniilor Statului). Para la adquisición de terrenos que abarcan yacimientos arqueológicos clasificados como tales, en conformidad con la Ley no 422/2001 sobre la protección de monumentos históricos, se necesitará un permiso del Ministerio de Cultura.

Cuando los terrenos estén a menos de 30 km de las fronteras o del Mar Negro, o a 2,4 km de instalaciones consideradas especiales, también será necesario un permiso del Ministerio de la

Defensa.

La ley establece las pautas del proceso. El vendedor tendrá la obligación de presentar en el ayuntamiento una solicitud de notificación a los beneficiarios del derecho preferente y de publicar la oferta de venta del terreno agrícola. La solicitud se debe acompañar de la oferta de venta del terreno agrícola, incluyendo, además del precio requerido por el terreno, el nombre y los apellidos del vendedor, la dirección completa de su domicilio, la ubicación del terreno, la superficie, la categoría de utilización y los documentos catastrales. Si en el plazo de 30 días ningún beneficiario del derecho de tanteo se muestra interesado en comprar el terreno, éste se podrá vender a cualquier otro comprador.

Las atribuciones de verificar el cumplimiento del procedimiento relativo al ejercicio del derecho de tanteo, así como la expedición del visto bueno previo a la conclusión del contrato corresponderán al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a las estructuras locales dependientes del mismo.

En consecuencia, se permite la compra de terrenos a ciudadanos comunitarios, pero el mencionado derecho de tanteo puede dificultar los planes de inversión de empresarios extranjeros, en la medida en la que los beneficiarios de un derecho preferente lo puedan potencialmente ejercer.

La propiedad sobre terrenos se puede obtener también por medio de herencia legal.

Según el Código Civil, Ley no 287/2009, el derecho sobre los edificios o cualquier otro bien inmueble se debe adquirir a través del Registro de la Propiedad. Sin embargo, dado que las notas simples o demás documentos sobre la información que conste en el registro de la propiedad sobre una finca o terreno determinados no representan una prueba indisputable de propiedad, se recomienda una *due diligence* adicional a través de un bufete local especializado para verificar el último propietario registrado.

También, como consecuencia del esfuerzo de los órganos responsables de estabilizar el mercado inmobiliario, los riesgos que aparecieron con la puesta en práctica de la Ley no 112/1995, de restitución de las propiedades expropiadas por el régimen comunista, se han reducido de manera importante.

Actualmente se pueden realizar investigaciones específicas sobre las propiedades, debido a los cambios producidos por la entrada en vigor del Nuevo Código Civil y el sistema implementado de registro de la propiedad.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La normativa rumana recoge el derecho de los inversores no residentes a repatriar sin restricciones, una vez se hayan satisfecho los impuestos y tasas legales:

- Los ingresos en divisas procedentes de dividendos o beneficios obtenidos;
- Los ingresos procedentes de asociaciones temporales de empresas, así como los procedentes de la venta de acciones o participaciones;
- Las cantidades procedentes de la liquidación de la compañía;
- Las cantidades obtenidas como compensación por expropiaciones o medidas equivalentes;
- Otros ingresos de naturaleza similar.

Existe un **Convenio entre el Reino de España y Rumanía** para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscales y su Protocolo, que especifica las retenciones que aplicará el fisco rumano antes de la repatriación de cualquier importe por este concepto.

En el caso del impuesto sobre los ingresos obtenidos en Rumanía por no residentes y del impuesto sobre las oficinas de representación de las empresas extranjeras en Rumanía, las modificaciones realizadas en 2014 sobre el Código Fiscal prevén la disminución, de 2 a 1 año,

del periodo de participación directa mínima del 10% en el capital social de la persona jurídica rumana, para la aplicación de la exención del impuesto sobre los dividendos pagados por las personas jurídicas rumanas a las personas jurídicas no residentes.

La nueva Ordenanza Gubernamental de Emergencia 8/2013, de modificación y ampliación de la Ley 571/2003, del código fiscal, publicada en el boletín oficial 54/23.01.2013 estipula que las "transacciones artificiales" no se podrán beneficiar de los tratados de doble imposición.

El enlace para consultar dicho convenio, renegociado en el año 2017, es el que sigue a continuación: www.congreso.es › [CORT](#) › [BOCG](#) › [BOCG-12-CG-A-232](#)

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

1.- AYUDAS ESTATALES A LA INVERSIÓN

Los inversores que establezcan instalaciones manufactureras u oficinas en parques industriales, tecnológicos o científicos, se podrán beneficiar de excepciones al pago de impuestos ligados al terreno, construcción y planificación urbana, al igual que de las relativas a los impuestos derivados de los cambios en las calificaciones de los terrenos.

1.1.- A favor de la creación de empleo: régimen de ayudas no reembolsables para apoyar las inversiones en promoción del desarrollo regional mediante la creación de puestos de trabajo aprobado por la Decisión de Gobierno nº332/2014.

Este esquema fue creado en virtud de la Decisión del Gobierno nº 332/2014, modificada por Decisiones posteriores (nº 784/2014, nº860/2018 y nº 588/2020 que ha introducido algunos cambios en los criterios de elegibilidad y la ha prorrogado hasta 2023) y es parte del programa de "Ayuda estatal para financiar proyectos de inversión" del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, depende del presupuesto aprobado anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Sus beneficiarios son empresas con independencia de su tamaño, pudiéndose beneficiar también las "start ups" de este tipo de ayuda.

El presupuesto máximo de la ayuda es de 2.700 millones de lei, equivalente a 600 millones de euros aproximadamente. El presupuesto máximo anual es de 450 millones de lei, equivalente a 100 millones de euros. El número total estimado de empresas beneficiarias es de 1.700.

• FORMULARIOS Y GUÍAS DEL PROGRAMA

Para acceder a toda esta normativa en inglés y rumano, así como al manual sobre pagos y formularios, puede consultar el siguiente link: <https://mfinante.gov.ro/hg-332/20141>

Mediante este régimen de ayudas se pueden cubrir parcialmente los gastos salariales de los trabajadores nuevos en proyectos de inversión nuevos, durante los dos primeros años con el requisito de crear al menos 100 puestos de trabajo.

El presupuesto máximo de la ayuda es de 2.700 millones de lei, equivalente a 600 millones de euros aproximadamente. El presupuesto máximo anual es de 450 millones de lei, equivalente a 100 millones de euros.

El pago de las ayudas se realizará con cargo a las asignaciones presupuestarias del periodo 2015-2025 (se podrán realizar pagos hasta el año 2028). El número total estimado de empresas beneficiarias es de 1700.

• GASTOS ELEGIBLES

Se considera gasto elegible par ayudas públicas el salario de los nuevos empleados durante los dos primeros años, sin posibilidad de prórroga. En todo caso, hay que demostrar que no ha existido relación laboral entre empleador y empleado durante, al menos, los 12 meses anteriores a la firma del acuerdo de financiación. Las empresas deben adquirir el compromiso de mantener los puestos de trabajo durante, al menos, cinco años (tres en el caso de pequeñas y medianas

empresas).

• VOLUMEN DE AYUDA

El porcentaje máximo de la ayuda varía en función de las regiones, en Bucarest es del 10% durante el periodo 2014-2017 y del 10% entre 2018 y 2020. Las regiones occidentales e Ilfov, obtendrán como máximo el 35% de los gastos elegibles como subvención, y en el resto del territorio rumano se pueden llegar a cubrir el 50% de los gastos elegibles. Las empresas deberán adelantar los pagos, y recuperarán, con carácter trimestral, los importes correspondientes al porcentaje de subvención aprobado.

En el año 2020 se introdujeron algunos cambios en el funcionamiento del programa que se detallan a continuación:

- la prórroga hasta 2023 del período en el que se pueden emitir convenios de financiación;
- la prórroga hasta 2028 del período en el que puede efectuarse el pago de la ayuda estatal;
- eliminar la condición para el empleo de trabajadores desfavorecidos;
- la introducción de la posibilidad de iniciar el proyecto de inversión después de la presentación de la solicitud de financiación;
- la eliminación de la obligación del operador económico de no registrar las deudas pendientes en el presupuesto general consolidado del Estado en el momento de presentar la solicitud de convenio de financiación, siendo esta obligación vigente en el momento del pago de la ayuda estatal;
- eliminación de la evaluación de las solicitudes de convenio de financiación en dos etapas para simplificar el procedimiento de evaluación;
- el establecimiento de un plazo de 6 meses a partir de la emisión del convenio de financiación para la obtención de las fuentes de financiación y acreditación de la situación jurídica del lugar, dado que el proceso de elaboración de documentos legales en el contexto actual puede retrasar la presentación de la solicitud de convenio de financiamiento;
- la flexibilidad en el cumplimiento de las condiciones por parte de las empresas explotadoras, que sería la eliminación de la condición relativa a la rentabilidad del volumen de negocios;
- la posibilidad de cambiar la (s) ubicación (es) y sus trabajos relacionados en la misma región;
- flexibilizar el procedimiento de pago de las ayudas estatales eliminando las condiciones para el número máximo de solicitudes que pueden presentarse en un año natural.
- se incluyen nuevos sectores como las empresas TIC y las del sector de "hospitality"

• REQUISITOS

Los criterios de elegibilidad y las condiciones obligatorias necesarias para poder recibir ayudas, son las siguientes:

- Las inversiones realizadas deben ser consideradas inversiones iniciales o inversiones iniciales a favor de una nueva actividad económica.
- La empresa no entra en la categoría de "empresas en crisis", definida según el art. 2 párr. (18) del Reglamento. Por lo tanto, las empresas que se encuentran en al menos una de las siguientes situaciones no son elegibles:
 - en el último ejercicio, la mitad del capital social suscrito desapareció por las pérdidas acumuladas;
 - la relación deuda / capital social es superior a 7,5;
 - la capacidad de cobertura de intereses calculada sobre la base del EBITDA es inferior al valor de 1 (en el caso de las grandes empresas).
- No se encuentren en proceso de ejecución, concurso de acreedores, concurso de acreedores, reorganización judicial, disolución, cierre operativo, liquidación o suspensión temporal de la actividad.
- No se han dictado decisiones de recuperación de ayudas estatales en su contra o, si se han emitido, se han ejecutado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- No se han trasladado a la unidad en la que se realizará la inversión.
- Se demuestra el efecto incentivador de la ayuda.
- 1.2.- Ayuda estatal para empresas que vayan a hacer sus primeras inversiones: Decisión del Gobierno nº 807/2014

Este esquema fue creado en virtud de la Decisión del Gobierno nº 807 del 30 de septiembre de 2014, que se ha visto afectado por la última modificación del mismo, recogida en la DG nº 628/2020. El volumen mínimo de inversión financiable por este esquema de ayuda, tiene un importe mínimo de 4,5 millones de lei (aprox. 1 millón de euros). Sus beneficiarios son empresas con independencia de su tamaño, pudiéndose beneficiar también las "starts up" de este tipo de ayuda.

En el año 2022 este esquema ha sido objeto de modificaciones. En concreto, los campos de actividad susceptibles de recibir estas ayudas se han limitado y ha pasado a centrarse en estimular la transformación de la industria alimentaria local, aunque también se incluyen otros sectores como el transporte, la sanidad y la asistencia social. Además, han aumentado los plazos para el análisis de expedientes de 60 días a 120 días hábiles. Los beneficiarios de las ayudas continúan siendo grandes inversores -con independencia del tamaño de la empresa- puesto que los proyectos financiables han de tener un gran impacto económico (aprox. 1 millón de euros en ayuda por proyecto).

La recepción de solicitudes originariamente estaba abierta hasta 2020, si bien se ha prorrogado hasta diciembre de 2023, mientras que los pagos se realizarán entre 2015 y 2028. El presupuesto está limitado a 145 millones de euros por año, siendo el presupuesto máximo de este esquema de ayuda de 1450 millones de euros.

En 2022 la Comisión Europea ha dado luz verde a Rumanía para incrementar la intensidad de las ayudas, pasando de un máximo del 50% hasta el 60% para empresas de tamaño mediano con hasta 249 trabajadores o hasta el 70% para empresas pequeñas con hasta 49 empleados (ley 346/2004) hasta el año 2027. Este cambio no solo se refiere a la ayuda no reembolsable del esquema de la GD Nº 807/2014, sino también a programas operacionales Ej. POR, que se beneficien de este mismo esquema como fuente de financiación. Una novedad también de este año es proyectos ubicados en Bucarest no se podrán beneficiar de este tipo de ayudas, si bien las pymes podrán acceder vía el POR, Programa Operativo Regional.

Para más información también pueden consultar el apartado "Distribución de la renta" de este informe, donde se recogen qué regiones y *Judets* recibirán mayor intensidad de ayudas y cuáles no.

• FORMULARIOS Y GUÍAS DEL PROGRAMA

Se recomienda consultar el siguiente enlace <https://mfinante.gov.ro/domenii/ajutorstat> para acceder a información relativa a este esquema de ayuda, accediendo así a los siguientes contenidos:

- Decisión del Gobierno nº807/2014 en rumano e inglés, así como la revisión posterior de la Parte I, nº 377/17.05.2016 publicada en el Boletín Oficial.
- Guía del solicitante de ayuda (OMFP nº 2659/28.08.2020)
- Guía sobre los pagos

Así como otra información de interés, como por ejemplo, formularios del programa de ayudas.

• GASTOS ELEGIBLES

El objetivo de los proyectos a financiar puede ser tanto la entrada en el mercado (para las empresas de nueva creación se requiere un capital mínimo aportado de 100.000 leus), como la ampliación de negocio (comprobando, no obstante, que la inversión inicial sea conforme con el procedimiento en materia de ayuda del estado, que sea viable desde el punto de vista económico, que tenga un efecto multiplicador y estimulador en la región y que la inversión sea viable durante por lo menos 5 años desde su implementación). El beneficiario tendrá que aportar el 25% de los gastos elegibles.

De acuerdo con la normativa originaria del año 2014 - Decisión del Gobierno 807/2014- se consideraban gastos elegibles los gastos para la adquisición de activos tangibles e intangibles, así como los alquileres relacionados con las construcciones iniciales. En el caso de las construcciones/edificaciones iniciales, se tendrán en cuenta los estándares de costes al

establecer los gastos elegibles y, en el caso de los alquileres relacionados con estas construcciones /edificaciones, unos umbrales máximos de 5 euros/m2/mes. No obstante, la Decisión de Gobierno 476/2018 que lo modifica, y que sigue vigente a este respecto, establecía lo siguiente:

- Bienes tangibles: los equipos deben ser nuevos y comprados en condiciones de mercado.
- Bienes intangibles: cuyo valor no supere el 50% de la inversión elegible y solo pueden ser adquiridos a terceros.

• DURACIÓN DE LA AYUDA

El periodo inicial son 5 años, pudiéndose extender 2 años adicionales previa aprobación por el Ministerio de Hacienda debido a los efectos de la pandemia. Las solicitudes se pueden presentar hasta el 31 de diciembre de 2021, si bien en 2022 permanece abierto permanentemente.

• SECTORES BENEFICIARIOS

Se aplicará a las ayudas en todos los sectores, incluida la construcción de obra pública y otras formas especiales de construcción, a excepción de los siguientes:

- pesca y acuicultura;
- el sector primario;
- procesado y comercialización de los productos agrícolas, en algunas condiciones; si se destinan al cierre de minas no competitivas;
- siderurgia, carbón, transportes y energía.

Para recibir el acuerdo de principio del Ministerio de Finanzas para recibir financiación con cargo a este esquema, los solicitantes deberán aportar toda la documentación solicitada de acuerdo con la guía del beneficiario, utilizando los formularios indicados. El Ministerio de Finanzas evaluará la solicitud de ayuda del estado en un plazo de 45 días laborables, si la solicitud /documentación aportada está completa. Una vez hayan recibido el visto bueno de principio del Ministerio de Finanzas, los beneficiarios tendrán un plazo de máximo 4 meses para empezar la inversión.

• OTROS REQUISITOS

Originariamente la inversión no debía iniciarse antes de obtener el acuerdo, de lo contrario, el proyecto ya no era elegible. Sin embargo, con la revisión del esquema de ayuda hecha en el año 2018 por el gobierno rumano, se acordó que el candidato podrá empezar la inversión inmediatamente después de haber solicitado la ayuda.

Uno de los requisitos importantes es que el beneficiario no haya cerrado en los últimos 2 años anteriores a la solicitud una actividad semejante en el Espacio Económico Europeo. Otros son mantener el número medio de empleos en los 12 meses previos a la aplicación de fondos y pagar los impuestos derivados de los nuevos proyectos de inversión en un nivel igual al de la ayuda recibida en 5-7 años. De no cumplirse con este extremo, la empresa deberá devolver la ayuda junto con el pago de unos intereses de 2,27 + 1%.

Aparte de las ayudas anteriores, el Departamento para las PYMEs, el Entorno Empresarial y el Turismo convoca ocasionalmente ayudas para mujeres directivas en PYMEs, jóvenes empresarios, oficios tradicionales, PYMEs, incubadoras tecnológicas, etc.

1.3 Ayuda estatal para inversiones en la industria manufacturera

Se trata de ayudas a primeras inversiones en el sector con una dotación total de 150 millones de euros con cargo al presupuesto estatal y cuya vigencia comprende los años 2022 y 2027. En la actualidad se encuentra en fase de consulta pública.

1.4 Programa "Start Up Nation"

Se trata de un programa lanzado por el Ministerio de Comercio por primera vez en el año 2018 y

que se ha repetido con una periodicidad anual, basado en un esquema de ayudas no reembolsables. Los beneficiarios son microempresas y pymes establecidas con posterioridad al mes de enero del año de vigencia del programa, es decir, son empresas de nueva creación en todo el país.

En la actualidad se está en marcha la edición 2021. De acuerdo con el plan de ayuda de 2017, las empresas beneficiarias podían recibir ayuda por valor de 200.000 lei (aproximadamente 42.000 euros), pudiendo cubrir el 100% del proyecto y, en consonancia, con el plan correspondiente al año 2018 el gobierno adelantó un 30% de la ayuda siempre que se cumplieran una serie de requisitos.

En cuanto a los requisitos de los beneficiarios se exige que las empresas estén registradas de acuerdo con la Ley no 31/1990 sobre compañías, SRL o con base en la Ordenanza de emergencia del gobierno de Rumania no.6 / 2011 (SRL-D). Se incluyen las pymes y también los asociados o accionistas que tienen más de una empresa, pero solo con una de ellas podrán optar a esta ayuda. Además, han de estar registrados en la Oficina de Registro Comercial, tener su domicilio social / lugar de negocios y operar en el territorio de Rumania; el código de actividad debe estar dentro de los elegibles dentro del programa. No han de tener deudas con el presupuesto consolidado general ni con los presupuestos locales, y su actividad no debe de haber superado el límite de minimis de 200,000.00 euros durante tres años financieros consecutivos para una sola empresa. También se exige que no estén en estado de disolución, reorganización judicial, liquidación, ejecución forzada, cierre operativo, insolvencia, quiebra o suspensión temporal de la actividad; y que no hayan sido objeto de una decisión emitida por la Comisión Europea u otro proveedor de ayuda estatal / Consejo de Competencia, para recuperar una ayuda estatal / de minimis. Por último, debe de haber creado al menos un puesto de trabajo a tiempo completo por un período indefinido después de la entrada en vigor del acuerdo de financiación y mantenerlo con posterioridad ocupado en el lugar de implementación del proyecto, al menos 2 años después de que se complete la implementación del proyecto.

2.- FONDOS EUROPEOS

El año 2021 marca un momento muy importante para el potencial desarrollo de Rumanía. De una parte, comienza nuevo ejercicio presupuestario para la UE y los Estados Miembros que permitirá financiar cuantiosamente Programas Operativos en el país. Pero además debido a los efectos de la COVID 19, los Estados Miembros se podrán beneficiar de financiación extraordinaria por medio de los fondos "Next Generation EU".

En concreto, la UE ha aprobado como parte de la financiación "Next Generation EU" la creación y concesión de los fondos REACT-EU con el objetivo de reforzar la política de cohesión europea a través de otros fondos previamente existentes como el FEDER (Fondo de Desarrollo Regional), FEAD (Fondo Europeo de Ayuda a los Más Necesitados) y el FSE, Fondo Social Europeo. Los fondos REACT-EU son un instrumento temporal de emergencia vigente en los años 2021 y 2022 que ofrece financiación a través de subvenciones principalmente, aunque cada vez más a través de instrumentos financieros como préstamos, microcréditos etc En concreto, en Rumanía estos fondos REACT EU han servido para reforzar la financiación de Programas Operativos como el POC, Programa Operativo para la Competitividad, que se cita más adelante. También como parte de la financiación con cargo a los fondos "Next Generation EU" se ha creado el instrumento financiero INVEST EU con el objetivo de financiar en parte los "Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia" ("Recover and Resilience Facility"), que constituyen una condición "sine qua non" para poder recibir financiación europea relacionada con los efectos de la COVID. No obstante, este esquema de ayuda europeo no se agota aquí sino que también financia la concesión de garantías por parte de la UE a inversores para facilitar la asunción de riesgos. Asimismo, hay que destacar que INVEST EU sigue la senda del ya existente "Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas", EFSI o FSI.

Periodo 2021-2027: En este periodo Rumanía contará con 100.000 millones de euros, de los cuales 79.800 millones serán fondos no reembolsables (7,5% del presupuesto europeo), que se canalizarán a través de los siguientes Programas Operacionales (excluido el sector agrícola que contará con fondos no reembolsables por valor de 20.000 millones de euros). Con respecto a los programas operacionales la asignación presupuestaria estimada sería la siguiente:

- Programa Operativo de Transición Justa: 2.030 millones de euros

- Programa Operativo de Desarrollo Sostenible: 13.620 millones de euros. Estos fondos a diferencia del período presupuestario anterior serán gestionados directamente por las 8 agencias regionales existentes en el país, y servirán para financiar proyectos en sectores estratégicos
- Programa Operativo Regional (POR)
- Programa de Asistencia Técnica: 598 millones de euros
- Programa Operativo de Transporte (POT): 8.368 millones de euros destinados a financiar inversiones en infraestructuras de transporte y movilidad urbana.
- Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Digitalización e Instrumentos Financieros (POCIDIF) NOVEDAD: 2.140 millones de euros
- Programa Operativo de Sanidad NOVEDAD: 4.700 millones de euros
- Programa Operativo de Educación y Empleo: 5.775 millones de euros
- Programa Operativo de Inclusión y Dignidad Social

Cada programa cuenta con diferentes líneas de financiación que son abiertas con cierta periodicidad. Para más información al respecto pueden consultar a esta oficina, así como visitar los los siguientes enlaces:

<https://mfe.gov.ro/comunicare/comunicate-de-presa/>

<https://mfe.gov.ro/programe/>

<https://oportunitati-ue.gov.ro/programe-operationale/>

<https://oportunitati-ue.gov.ro/cum-obtin-finantare/>

Periodo 2014-2020 estableció un reparto los 40.000 millones de euros asignados a Rumanía para esos años. En el este ejercicio hubo solamente seis programas operativos y solo tres ministerios supervisaron y gestionaron el gasto de los fondos: el Ministerio de Fondos Europeos, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Desarrollo Regional y Administraciones Públicas. La asignación de los fondos estructurales 2014-2020 se realizó del siguiente modo:

Grandes infraestructuras 9.410 millones de euros

Regional 6.700 millones de euros

Recursos humanos 4.110 millones de euros

Competitividad 1.320 millones de euros

Capacidad administrativa 550 millones de euros

Asistencia técnica 210 millones de euros

Programas de cooperación transfronteriza 450 millones de euros

Periodo 2007-2013: Cerca de 27.900 millones de euros fueron asignados a Rumanía por el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo regional y el Fondo Europeo de Agricultura para el Desarrollo Rural.

2.1.- Ayuda a la I+D de las start ups y spin-offs innovadoras.

Marco financiero 2021-2027: Existen varios programas con potencial incidencia sobre la actuación de este tipo de empresas. Como novedad el nuevo marco financiero podrá financiar un nuevo Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Digitalización e Instrumentos

Financieros. Para más información pueden consultar el siguiente link: <https://oportunitati-ue.gov.ro/program-operational-crestere-inteligenta-digitalizare-si-instrumente-financiare/>

Marco financiero 2014-2020: La Actuación 1.2.1 del Programa Operativo Sectorial de Competitividad 2014-2020, gestionado por el Ministerio de Fondos Europeos, apoya a las start ups (no más de tres años de antigüedad) y las Spin offs (compañías por crear sobre la base del resultado de una investigación realizada en una organización de investigación pública).

Se financian las siguientes actividades elegibles:

- Actividades de I+D, investigación industrial y desarrollos experimentales;
- Compra de servicios de consultoría en innovación relacionados con la asistencia tecnológica, la transferencia de tecnología y los derechos de propiedad
- Aplicación de los resultados obtenidos a la producción;
- Compra de materiales necesarios para la I+D;
- Actividades de promoción y publicidad.

El importe máximo de la donación asciende a 200.000 euros. El porcentaje máximo de financiación de los gastos elegibles es del 90%. Estas ayudas se conceden mediante convocatoria continua hasta agotarse. Para obtener la ayuda es necesario obtener una puntuación mínima.

Dentro de este Programa Operativo Regional encontramos también ayudas para el sector de I+D dirigido a PYMES. La financiación varía en función de la región, el proyecto y el tipo de solicitante. La ayuda máxima es por valor del 50% de los costes elegibles. En el caso de empresas de más tamaño las ayudas varían entre los 200.000 euros hasta los 6 millones de euros. Los proyectos pueden durar un máximo de 3 años, y los costes son financiados cada 3 meses después de que los correspondientes justificantes de pago hayan sido remitidos.

2.2.- Apoyo a las compañías innovadoras en el sector de las Tecnologías de la Información

Marco financiero 2021-2027: Existen varios programas operacionales con potencial incidencia en este sector TIC. Como novedad el nuevo marco financiero podrá financiar un nuevo Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Digitalización e Instrumentos Financieros, con incidencia en el sector TIC. Para más información pueden consultar el siguiente link: <https://oportunitati-ue.gov.ro/program-operational-crestere-inteligenta-digitalizare-si-instrumente-financiare/>

Marco financiero 2014-2020: Dentro del POS Competitividad encontramos la actuación 1.2.1 de apoyo también a las PYME activas en el sector de las TIC o que formen parte de un cluster de TIC y que:

- tengan alguno de los códigos CAEN siguientes: C2611, C2612, C2630, J6201, J6203, J6209, M7211, M7219 y
- no tengan deudas tributarias pendientes.

Se financian:

- proyectos dirigidos al desarrollo de productos/servicios/ aplicaciones de TI innovadoras o
- proyectos innovadores estratégicos con un elevado impacto en el desarrollo de toda la industria de TI, a nivel nacional o internacional.

El valor máximo de la donación asciende a 850.000 euros. Puede cubrir entre un 20% y un 70% de los gastos elegibles, en función del tipo de compañía y el emplazamiento del proyecto. Se irán realizando diversas convocatorias en las que será necesario obtener una puntuación mínima.

2.3.- Ayuda a las microempresas

Marco financiero 2014-2020: La actuación 2.1 del Programa Operativo Regional 2014-2020, gestionado por el Ministerio de Desarrollo Regional y Administraciones Públicas apoya a las microempresas que tengan, como mínimo un año de antigüedad y hayan tenido por lo menos un empleado a tiempo completo durante este periodo, y lo sigan teniendo.

Se financiará, siempre que el proyecto tenga un CAEN elegible:

- la construcción/modernización de espacios de producción/servicios;
- la compra de tecnología, maquinaria y equipos de TI y ahorro energético;
- la compra de licencias, patentes y software.

La ayuda máxima ascenderá a 200.000 euros, pudiendo alcanzar el 100% de los gastos elegibles.

Está previsto que se lance la convocatoria a principios de mayo, si bien podrían producirse retrasos respecto a esta fecha prevista.

2.4.- PYMEs

Marco financiero 2021-2027: El Programa Operativo Regional POR sigue operativo en este nuevo periodo presupuestario. No obstante, existen otros programas de cuya financiación se pueden beneficiar las pymes.

Marco financiero 2014-2020: El Programa Operativo Regional 2014-2020, financiado con cargo al FEDER y gestionado por el Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública, tiene por eje prioritario 2 la mejora de la competitividad de las PYMEs. La prioridad de inversión 2.2 se destina a Apoyar la creación y la expansión de capacidades avanzadas de producción y desarrollo de servicios. Esta línea puede financiar:

- La construcción/modernización y expansión de las empresas de producción/servicios, incluida la adquisición de activos materiales e inmateriales;
- Las actividades necesarias para la certificación y la implementación de los productos, servicios o diferentes procesos específicos;
- La promoción de productos y servicios, creación de páginas web para la presentación de la actividad y de los productos o de los servicios promovidos, incluyendo herramientas de venta online, la facilitación del comercio y las innovaciones específicas e
- Internacionalización (participación en ferias y exposiciones internacionales, inversiones en adaptación de procesos de producción a las certificaciones y estándares de mercados de exportación específicos).

Con cargo a este programa se pueden solicitar ayudas a fondo perdido de entre 200.000 euros y 1 millón de euros o mezclas de ayudas a fondo perdido con créditos por valor de entre 1 millón de euros y 5 millones de euros.

2.5.- Ayudas para la producción de energía a partir de fuentes renovables

Marco financiero 2021-2027: Dentro de este periodo presupuestario ha desaparecido el Programa Operativo de Grandes Infraestructuras, si bien para la construcción de este tipo de obras existen fondos en nuevos programas operativos tales como el Programa Operativo de Transporte.

Marco financiero 2014-2021: La actuación 6.1 del Programa Operativo de Grandes Infraestructuras 2014-2020, gestionado por el Ministerio de Fondos Europeos, apoya a las compañías cuyo objeto es la producción de energía para su venta.

Se apoyará:

- la construcción y modernización de capacidades de producción energética (eléctrica y térmica) a partir de biomasa y biogás;
- la construcción y modernización de capacidades de producción de energía térmica a partir de fuentes geotérmicas.

Las regiones elegibles del país son: Oeste, Noroeste, Centro, Noreste, Sureste, Sur-Muntenia y Suroeste.

La ayuda máxima ascenderá a 15 millones de euros. El porcentaje de apoyo estará comprendido entre el 60% y el 80% de los gastos elegibles, dependiendo del tipo de compañía.

Está previsto que se lance la convocatoria en el mes de mayo, si bien podrían producirse retrasos respecto a esta fecha prevista.

2.6.- Ahorro energético en la industria

La actuación 6.2 del Programa Operativo Sectorial de Grandes Infraestructuras apoya a los grandes consumidores de energía, con un consumo energético superior a 1.000 tep/año.

Se financiarán:

- las compras de equipos/instalaciones para vigilar el consumo energético;
- sistemas de vigilancia, de recolección de datos y de comunicaciones;
- otros equipos.

Las regiones elegibles son la Oeste, Noroeste, Centro, Noreste, Sureste, Sur-Muntenia y Suroeste.

La ayuda máxima ascenderá a 200.000 euros. El porcentaje de apoyo estará comprendido entre el 60% y el 80% de los gastos elegibles, dependiendo del tipo de compañía.

Está previsto que se lance la convocatoria en el mes de abril, si bien podrían producirse retrasos respecto a esta fecha previstas

2.7.- Cogeneración

La actuación 6.4 del Programa Operativo de Grandes Infraestructuras apoya a los grandes consumidores industriales de energía, con un consumo energético superior a 200 tep/año y que puedan justificar una necesidad de energía térmica para procesos industriales de por lo menos 4.000 horas/año.

Se financia la construcción/modernización de estaciones CHP de alta eficiencia de como máximo 8MWe que se alimenten de gas natural, biomasa o gases residuales de procesos industriales.

El valor máximo de la ayuda ascenderá a 6 millones de euros. Se financiará entre el 60% y el 80% de los gastos elegibles, dependiendo del tipo de compañía.

Está previsto que se lance la convocatoria en el mes de mayo, si bien podrían producirse retrasos respecto a esta fecha prevista.

3.- INCENTIVOS SECTORIALES

3.1.- SECTOR ENERGÉTICO

3.1.1.- Sistema para la promoción de electricidad producida mediante fuentes renovables

El sistema de certificados verdes proporcionaba incentivos para ciertos tipos de energías renovables pero debido a la aprobación de la OUG 24/2017, que modificó a la ley 220/2008, el periodo de validez de los certificados se amplió y pasa de 12 meses a prolongarse hasta el final de vigencia del esquema de ayudas, es decir, el año 2032. Como resultado de la nueva normativa el apoyo estatal ya no se aplica a inversiones en energías renovables posteriores al 1 de enero de 2017, si bien los inversores reconocidos por este esquema de ayudas si pueden negociarlos hasta el año 2032.

Regulado por: Ley nº122/2015 para la aprobación de medidas en el ámbito de promoción de la generación de energía de fuentes renovables y Ley nº 23/2014 para la aprobación de la Ordenanza de Urgencias nº 57/2013 de modificación y reforma de la Ley nº 220/2008, que fue publicada en el Boletín Oficial del estado nº 184 del 14 de marzo de 2014.

Anteriores: Ley nº 220/2008 sobre el sistema de promoción de la energía de fuentes renovables, enmendada por la Ley 134/2012 de aprobación de la Ordenanza de Urgencia 88/12.10.2011.

Objetivo: destinado a las plantas productoras de energía a partir de fuentes renovables (para plantas que usen energía hidráulica con potencia instalada menor de 10 KW, energía eólica, solar, geotérmica, biomasa, biocombustible, biogás, residuos y sedimentos de aguas residuales).

Esquema de apoyo:

- Se basa en la emisión de certificados verdes con periodo de validez de 1 año a favor de los productores de energías renovables que posteriormente éstos pueden vender a los distribuidores de energía, que están legalmente obligados a adquirirlos (al menos una cantidad, fijada anualmente, por ANRE, la agencia nacional de energía).
- En 2014 se procedió la compra de certificados verdes.
- En 2013 se recortó la cantidad de certificados, de forma que el esquema resultante es:
 - Para los proyectos nuevos acreditados a partir de 1 de enero de 2014: 1,5 certificados verdes en el caso de energía eólica, 3 en el caso de los proyectos fotovoltaicos y 2,3 en caso de los proyectos de micro centrales hidroeléctricas;
 - Los proyectos que ya estaban en funcionamiento a finales de 2013: reciben un número reducido de certificados verdes desde julio de 2013 y, además, se les retrasa la obtención de una parte de los certificados hasta el periodo 2017-2020;
 - Además, las instalaciones fotovoltaicas situadas en tierras agrícolas a 31 de diciembre de 2013 ya no se podían beneficiar del esquema de apoyo para la promoción de energía renovable.
- En 2014 se procedió la compra de certificados verdes.
- En 2015 se les permite a las centrales con potencia instalada de como máximo 1 MW/grupo generador o de 2 MW/ grupo generador en el caso de biomasa de alta eficiencia, así como, en el caso de las PyMEs, de entre 1 MW y 3 MW / generador, en su caso de entre 2 MW y 3MW para las centrales de cogeneración de alta eficiencia a base de biomasa, que se beneficiaban de este esquema de apoyo, negociar directamente contratos bilaterales de compraventa con los suministradores de consumidores finales de energía.
Restricciones: las centrales que se beneficien de ayudas a la inversión obtendrán un número de certificados verdes minorado proporcionalmente al valor de la ayuda obtenida.

Duración:

- 15 años para las nuevas instalaciones
- 10 años para las centrales hidroeléctricas modernizadas de hasta 10 MW
- 7 años para las plantas anteriores a la entrada en vigor del sistema de certificados verdes
- 3 años para plantas hidroeléctricas no modernizadas de hasta 10MW
- Pueden admitirse nuevos beneficiarios si la puesta en funcionamiento de sus correspondientes instalaciones o la modernización de las mismas se realizan antes del 31 de diciembre del 2016

3.1.2.- Sistema para la promoción de proyectos de hasta 500KW de biomasa y biogás (feed-in tariff)

El mecanismo de promoción por precios regulados en función de la tecnología utilizada (feed-in tariff) para los proyectos de hasta 500KW a los que hace referencia la ley nº 122/2015 no se ha adoptado todavía, aunque el organismo regulador tenía que elaborar el esquema en 90 días desde la fecha de entrada en vigor de la ley (6 de junio de 2015) y el Gobierno tenía que aprobarlo en 30 días desde la comunicación del mismo por parte del organismo regulador. Los proyectos que se hayan beneficiado anteriormente del esquema de promoción por certificados, verdes verán disminuido el periodo de aplicación de la ayuda.

3.1.3.- Sistema de ayuda para la cogeneración de alta eficiencia

Regulada por la Decisión del Gobierno nº 1215/2009 y sus modificaciones posteriores (las últimas de 2014: se ha recortado el 1 de enero un 20% y luego otro 40% el 1 de julio). Por este esquema, que se aplica por un periodo de como máximo de 11 años dentro del periodo 2010-2023 para una capacidad máxima instalada de 4000MW, el regulador paga mensualmente una cantidad de dinero (prima) para cada MWh generado y suministrado en el sistema energético nacional a los generadores de energía mediante cogeneración (energía eléctrica y térmica), tras un análisis riguroso de sus costes, para compensar la diferencia entre los costes de producción y el precio de venta. El esquema entró en vigor el 1 de abril de 2011. Hay presión por reformar este esquema por parte de las empresas generadores de energía térmica.

3.1.4.- Incompatibilidad

No es posible beneficiarse simultáneamente de más de uno de los tres esquemas de ayuda presentados.

4.- INCENTIVOS FISCALES

- Depreciación acelerada (I+D): amortización de hasta el 50% del valor fiscal de ciertos activos (maquinaria, patentes, ordenadores y periféricos) en el primer año de uso del activo, y del resto de forma lineal el resto de años útiles.

- Incentivos para gastos en investigación y desarrollo (I+D): los activos empleados en I+D podrán también aplicarse la depreciación acelerada y, además, los gastos elegibles de I+D podrán beneficiarse de una deducción del 50%, siempre que estén relacionados con la actividad de la empresa y se lleven a cabo en Rumanía o cualquier territorio de la UE o EEA. Estos incentivos son aplicados como ayuda del Estado y se aplican de forma distinta a cada proyecto de I+D.

- Exención del impuesto sobre el beneficio obtenido cuando se reinvierte en la compra de equipos tecnológicos nuevos (maquinaria, equipos, instalaciones, cajas registradoras, programas informáticos, ordenadores y periféricos) incluidos en la posición 2.1 y 2.2.9 del - Catálogo sobre la clasificación y el periodo de funcionamiento de los activos fijos, con el requisito de que lo tengan en la empresa al menos la mitad de su vida útil pero no más de 5 años. Los contribuyentes que se beneficien de esta exención, no podrán solicitar también la aplicación del régimen fiscal especial de depreciación acelerada para esos mismos bienes.

- Exención del pago del impuesto sobre dividendos para los contribuyentes que exclusivamente lleven a cabo actividades I+D+i (definidas por el Decreto nº 57/2002, así como actividades estrechamente relacionadas). Tal exención es aplicable durante los 10 primeros años de actividad de la nueva empresa establecida y para empresas ya establecidas la excepción de 10 años se aplica desde el 6 de enero de 2017.

- Deducción adicional para ciertos gastos en I+D de un 50% del gasto total, aplicable a cualquier sector.

Exención del impuesto sobre dividendos cuando se reinvierten: si los dividendos repartidos se reinvierten en el accionariado de esa u otra compañía rumana, los dividendos recibidos por parte de una empresa de un país con el cual Rumanía tiene en vigor un convenio de doble imposición, siempre y cuando la empresa rumana que recibe los dividendos tenga una participación como mínimo del 10% del capital de la empresa, habiendo mantenido esta participación como mínimo durante un año desde la fecha de reparto de los dividendos.

Exención del impuesto sobre los ingresos procedentes de la liquidación de una empresa rumana o de una empresa extranjera de un país con el cual Rumanía tenga firmado el convenio de doble imposición y siempre y cuando en la fecha de comienzo del procedimiento de liquidación el contribuyente tenga una participación mínima del 10% del capital de la empresa que se está liquidando.

IVA reducido del 5% en la venta de inmuebles: las empresas que vendan inmuebles podrán beneficiarse del tipo reducido de IVA del 5% solo una vez en los siguientes casos:

- Edificios con fines sociales: residencias de tercera edad, centros de menores, centros de rehabilitación para personas discapacitadas menores de edad.
- Edificios destinados a viviendas unifamiliares con superficie útil máxima de 120 m² y cuyo terreno no supere los 250 m² y de valor inferior a 450.000 leus (sin IVA, aproximadamente 100.000 euros).

- Ajuste para la depreciación de deudas. Se podrán ajustar hasta un 30% el valor de las deudas no garantizadas siempre y cuando éstas sean de una duración mayor a 270 días.

- Exención de impuestos locales en el caso de empresas ubicadas en parques industriales y

tecnológicos (impuesto de propiedad y suelo).

- Incentivos fiscales al empleo (regulados por la Ley 76/2002 para el estímulo de la ocupación laboral, reformada en 2015 por la Ley nº 195/2015)

- Empleo de recién titulados: los empleadores podrán obtener una ayuda mensual de 2.250 lei por cada recién titulado en una institución reconocida, contratado por un periodo indeterminado (esta ayuda se hace extensible en el caso de recién titulados con discapacidad). Los empleadores pueden recibir esta ayuda de 18 meses. Además, los empleadores reciben una ayuda igual a los seguros sociales por cada recién titulado cuyo contrato se prolongue los 18 meses requeridos pero no más de 2 años.
- Empleo de personas mayores de 45 años o que sean la única fuente de ingresos de una familia: exención de contribución al fondo de desempleo. Además se puede recibir la misma ayuda que en el caso de la contratación de nuevos titulados vista en el párrafo anterior. No obstante, la ayuda está disponible por un periodo de 12 meses, teniendo los empleadores la obligación de mantener al empleado en plantilla por al menos 18 meses.
- Empleo de personas que necesitan cotizar un periodo de hasta 5 años para recibir pensión: recepción de una ayuda igual al indicador de referencia social hasta el cumplimiento del periodo necesario para jubilarse. No se benefician de este incentivo los empleadores que hayan tenido relaciones contractuales con los trabajadores que se podrían beneficiar de esta ayuda y los vuelven a contratar en un periodo menor de dos años.
- Empleo de personas en situación de desempleo: se ofrece una reducción de la contribución al fondo de desempleo para los empleadores que den empleo a personas en desempleo y que mantienen estos empleos durante un periodo de como mínimo 6 meses. Además, los empleadores también se pueden beneficiar de la misma ayuda mensual y en las mismas condiciones, vista en párrafos anteriores para la contratación personas mayores de 45 años por valor de 2.250 lei.
- Empleo de personas en riesgo de marginación y con edad comprendida entre 16 y 26 años – a través de un convenio con la Agencia de Empleo que, a su vez, firma un contrato de solidaridad con la persona en riesgo de marginación. Se compensa durante la existencia del contrato de solidaridad y por un periodo de máximo 3 años y mínimo de un año a los empleadores que se beneficien de esta ayuda con una suma igual al salario base, pero no más del doble del indicador de referencia social. Si a la finalización del contrato se mantiene empleado al joven en riesgo de marginación, el empleador recibirá el 50% de la ayuda por desempleo a la que se hubiese tenido derecho el joven si no se hubiese mantenido en la plantilla, durante un periodo de como máximo 2 años.
- Formación: los empleadores que ofrezcan programas de formación a sus empleados podrán obtener una devolución del 50% de los gastos de formación de, como máximo, el 20% de sus empleados (sujeto también a otras condiciones y limitaciones).
- Facilidades para los empresarios que dan empleo a los estudiantes para el ejercicio de prácticas: se ofrece una ayuda igual a 1,5 veces el indicador de referencia social para un periodo de 6 meses, considerados de prácticas, para los recién titulados superiores
- Préstamos para creación de empleo: del presupuesto general para seguros de desempleo se pueden ofrecer préstamos a tipos de interés muy ventajosos (el 50% del tipo de referencia del Banco Nacional de Rumanía o incluso el 25% del tipo de referencia en aquellas provincias donde el desempleo se sitúa por encima de la media nacional) para creación de empleo en el caso de creación o desarrollo de PyMEs, cooperativas con un máximo de 249 miembros, empresas individuales, empresas familiares y autónomos, proporcionales al número de puestos creados y sobre la base de planes de viabilidad, para un máximo de 3 años en el caso de inversiones, y de un año para garantizar la producción, con un periodo de 6 meses de gracia. Las actividades elegibles son: servicios, producción y turismo. Requisito: un 50% de los nuevos puestos de trabajo tendrán que ser para desempleados oficiales, existiendo también la obligación de mantenimiento de estos puestos durante un periodo de 3 años. De estos préstamos en condiciones preferentes se benefician con prioridad los desempleados e incluso estudiantes de hasta 30 años, PyMEs, cooperativas, asociaciones y personas físicas autorizadas.

- Incentivos para el aprendizaje en el trabajo: están regulados por la ley nº 279/2005 del aprendizaje en el trabajo reformada por la Decisión del Gobierno nº 855/2013. Los jóvenes entre 16 (los jóvenes de 15 años necesitan el acuerdo formal de sus tutores legales) y 25 años se pueden beneficiar de un contrato de trabajo con una duración de entre 1 y 3 años, en función de la calificación que se pretende obtener (son 3 niveles de calificación profesional, en función del

número de horas de formación teórica y práctica) a través de un contrato individual de aprendizaje en el trabajo. El periodo de prueba no puede superar en este caso 30 días y el salario mínimo es el mínimo garantizado establecido a nivel nacional correspondiente a un horario de 8 horas al día y 40 horas semanales para los jóvenes mayores de edad (18 años) y de 6 horas al día y 30 horas semanales para los jóvenes de entre 16 y 18 años. El empleador está obligado a asegurar a los aprendices una formación teórica y práctica. Al finalizarse su contrato de aprendizaje en el empleador está obligado a dar de alta a los aprendices en un centro autorizado de evaluación y certificación de competencias profesionales para su evaluación, de acuerdo con lo estipulado por la Ordenanza de Urgencia del Gobierno rumano nº 129/2000 sobre la formación profesional de los adultos. Estos costes de evolución de las competencias profesionales corren a cargo del empleador. La principal ventaja para el empleador es la recepción de una suma del 60% del índice social de referencia (500 lei para 2016).

Las ocupaciones que se pueden beneficiar de este incentivo están detalladas en la COR (Clasificación de las Ocupaciones de Rumanía).

Por otro lado, los empleadores que lleven a cabo programas de formación para sus empleados, podrán solicitar una devolución del 50% del gasto incurrido así como de un 20% por actividades relacionadas. Si bien, su obtención está sujeto a ciertas limitaciones y al cumplimiento de determinadas condiciones.

- Puede encontrar más información sobre algunos de estos incentivos en: <https://www.anaf.ro> – Agencia Nacional de Administración Fiscal y en <http://www.anofm.ro/> - Agencia Nacional de Empleo.

5.- INCENTIVOS

Las zonas francas "*Free Trade Zones*" (FTZ) están reconocidas en Rumanía desde el año 1992 y en ellas se permiten operaciones de entrada y re-exportación ilimitada, así como una exención al pago de aranceles y del IVA. Asimismo, la ley permite el alquiler y transferencia de bienes inmuebles y tierras entre empresas y personas indistintamente y con independencia de la nacionalidad en un plazo de hasta 50 años.

Las zonas francas operativas en la actualidad son:

- Curtici Arad <http://www.zla.ro/en>
- Braile <https://www.zonaliberabraila.ro/>
- Galati <http://www.zlgalati.ro/en/>
- Giurgiu <http://zlg.ro/en/>
- Sulina <https://www.azlsulina.ro/>

Los parques industriales también ofrecen a las empresas en ellos instaladas exenciones al pago de impuestos locales. Así, no se exige el pago de impuestos derivados de los edificios ni de los terrenos.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Las oficinas de representación son establecimientos de sociedades extranjeras para llevar a cabo actividades que no son de tipo comercial, como las de promoción, sondeos y estudios de mercado para la sociedad matriz. También son frecuentemente utilizadas por sociedades extranjeras como primer paso de implantación en el país. Las oficinas de representación no pueden desarrollar actividades mercantiles, como la producción de bienes, prestación de servicios o la ejecución de obras.

La oficina de representación, aunque carece de personalidad jurídica puede ejercitar funciones de mandatario o comisionado, y actuar como intermediario entre la empresa comercial principal que la organizó y sus socios contractuales.

Las sociedades y las organizaciones económicas extranjeras son responsables solidariamente

con los empleados contratados en las oficinas de representación por los daños causados por actos ilícitos cometidos por sus empleados en el ejercicio de la actividad o en relación con la misma.

La oficina de representación sólo podrá desarrollar actividades de apoyo para la empresa matriz, como las actividades de publicidad (marketing, promoción y publicidad) o proporcionar información para la investigación científica o para actividades similares que tengan carácter preparatorio o auxiliar para la empresa extranjera.

En agosto de 2022 entró en vigor el Decreto 18/2022 (GO 18/2022), relativo a la autorización y funcionamiento de oficinas de representación en Rumanía.

Las novedades son que el registro de una oficina de representación por parte de una persona jurídica extranjera se realizará on-line en la plataforma que habilite el Ministerio de Emprendimiento y Turismo.

Para proceder al registro se deberá aportar la siguiente información/documentación:

- Nombre, dirección y el código fiscal (NIF/ CIF) de la persona jurídica extranjera.
- El objeto de la oficina de representación, que deberá estar en consonancia con la actividad que realice la persona jurídica extranjera.
- Duración estimada de la oficina de representación (mínimo de un año).
- El representante de dicha oficina de cara a terceros.
- Dirección de la oficina de representación.
- Certificado del país de origen (expedido por el Registro Mercantil) con la existencia de la empresa, su ámbito de aplicación y su capital
- Traducción jurada de las escrituras de la persona jurídica extranjera.
- Certificado de solvencia emitido por la principal entidad bancaria de la persona jurídica extranjera.
- Documento que acredite que se dispone de locales en territorio de Rumanía que ocupará la oficina de representación (copia de un contrato de arrendamiento).
- Comprobante del pago de la tasa de autorización equivalente en lei a 1.000 euros.
- Poder constituido a favor del representante de la persona jurídica extranjera en Rumanía.

La expedición del permiso de funcionamiento de la oficina de representación se efectuará vía on-line.

El Decreto 18/2022 establece las siguientes responsabilidades que deberá asumir la oficina de representación: (i) la persona jurídica extranjera será responsable, al carecer de personalidad jurídica la oficina de representación, de los actos jurídicos del representante, excepto los contemplados en el Decreto 18/2022 y (ii) la persona jurídica extranjera será corresponsable de los actos de los empleados de su oficina de representación que puedan vulnerar normas o disposiciones.

La oficina de representación tiene que registrarse en la agencia tributaria rumana y pagar los tributos que le correspondan. A este respecto, se ha fijado una cantidad fija anual de 18.000 lei (unos 3.600 euros aproximadamente).

Otras provisiones de la norma son: (i) el Ministerio de Emprendimiento y Turismo puede revocar la licencia de la oficina de representación si no cumple con la normativa rumana en materia de blanqueo de capitales, financiación de actividades terroristas, con el objeto para el que fue

establecida o que no esté al corriente de sus obligaciones tributarias.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

A. POR SU RELACIÓN CON LA MATRIZ EXTRANJERA

1. Sucursales

Se trata de entidades que carecen de personalidad jurídica y que no están obligadas a constituirse aportando un capital social. Son creadas por sociedades rumanas o extranjeras, y están obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil.

Por ley se requiere el nombramiento de un apoderado para representar a la sucursal, es decir, un representante legal, cuyo nombramiento puede constar en el acuerdo por el que, según los estatutos, se decide la creación de la sucursal o en un apoderamiento especial. Es obligatorio que la actividad de las sucursales se circunscriba en la misma área de actividad de la empresa matriz.

Los inversores extranjeros, generalmente, crean sucursales cuando su intención es permanecer por un corto periodo de tiempo en Rumanía, o porque no quieren separar legalmente la entidad rumana de la empresa matriz.

Una sucursal se reconoce también por el nombre: que debe estar compuesto por el nombre de la persona jurídica matriz y por la localidad en la que esté ubicada la sede social de la misma, seguida por la palabra "sucursal" y la localidad en la que se encuentre dicha sucursal.

Si la misma persona jurídica establece varias sucursales en la misma localidad, es necesario mencionar en la denominación un indicativo que las distinga.

2. Filiales

Son sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia y que tendrán el régimen jurídico de la forma de sociedad en la que se constituyeron.

La filial tiene su propio patrimonio, delimitado en la totalidad del patrimonio de la sociedad y concluye contratos con terceros en nombre propio, siendo el titular de una o más de sus cuentas bancarias.

Conforme al Código civil rumano, las personas jurídicas cuya sede se establece en Rumanía son consideradas entidades jurídicas de nacionalidad rumana.

Diferencias entre sucursal y filial. Ventajas e inconvenientes - sobre todo de cara a participar en concursos públicos

B. POR LA COMPOSICIÓN DEL ACCIONARIADO

De conformidad con la Ley de Sociedades rumana (Ley 31/1990) modificada y actualizada, los tipos de empresas son:

1. Sociedades de responsabilidad limitada (SRL);
2. Sociedades anónimas por acciones (SA);
3. Sociedad comanditaria por acciones;
4. Sociedad comanditaria simple;
5. Sociedad en nombre colectivo;
6. Sociedad Europea.

1. Sociedades de responsabilidad limitada (SRL)

Se trata del tipo de sociedad más utilizado tanto por inversores locales como por inversores extranjeros, debido a:

- El número de los asociados no pueden ser superior a 50;
- Una sociedad de responsabilidad limitada puede estar constituida por un socio único;
- La responsabilidad de los asociados se limita a su participación en el capital social de la empresa;
- La simplicidad de los trámites administrativos;
- La mayor flexibilidad respecto a otras formas societarias;
- Los bajos requisitos iniciales de capital (el capital mínimo es de 200 lei), que además en el año 2020 y en virtud de la ley 223/2020 han desaparecido.

Una SRL puede ser gestionada por uno o más administradores, independientemente de su nacionalidad, y con poderes limitados o totales.

Los administradores no pueden aceptar el cargo de administrador en otras sociedades competidoras o con el mismo objeto de actividad, ni hacer el mismo tipo de comercio u otro concurrente en su propio nombre o por otra persona física o jurídica, sin la autorización de la junta de los socios, so pena de ser revocados y responder por posibles daños.

Los socios de una SRL pueden ser personas físicas y/o personas jurídicas. De acuerdo con la normativa vigente hasta el año 2020 una misma persona, física o jurídica sólo podía ser socio único en una SRL y no en más de una. Asimismo, si una persona jurídica era socio único en una SRL no podía, simultáneamente, ostentar esta misma condición en otra SRL unipersonal. No obstante, con la ley 223/2020 se modifica la ley de sociedades rumana nº 31/1990 desapareciendo tal restricción.

Las dos modificaciones del régimen societario aprobadas en 2020 y citadas más arriba, van encaminadas a facilitar la atracción de inversores y a convertir al mercado rumano en un destino más atractivo para las empresas.

2. Sociedades anónimas por acciones (SA)

Número de socios: mínimo 2 personas físicas o personas jurídicas, públicas o privadas, sin límite máximo

Capital mínimo: 90.000 lei (20.000 euros a un tipo de cambio 4,5 lei/euro). El Gobierno podrá actualizar, una vez cada 2 años, el valor mínimo del capital social, teniendo en consideración el tipo de cambio, de forma que sea el equivalente en lei de 19.355 euros.

La Ley establece dos posibles tipos de administración de estas sociedades:

- Sistema Unitario: la compañía es administrada por una o varias personas, siempre por un número impar de personas. Cuando hay varios administradores, se organizan en un consejo de administración, que puede designar a uno o varios directores administradores de la compañía. Las sociedades por acciones cuyas situaciones financieras anuales están sujetas a la obligación legal de auditoría tienen que ser administradas por al menos 3 administradores.
- Sistema Dualista: la dirección de la compañía recae sobre un órgano directivo ejecutivo (directorate) sobre el cual ejerce control permanente un Consejo de Supervisión, el cual será el encargado de informar a la Junta General de Accionistas.

Los Administradores, miembros del "directorate" y los miembros del Consejo de Supervisión no podrán tener una relación laboral con la compañía, pero sí se requerirá un contrato de dirección ("contract de mandat"). Los miembros del "directorate" no pueden ejercer concomitantemente el cargo de miembros del Consejo de Supervisión.

Esta forma societaria está siendo cada vez más utilizada en Rumanía. Se crean los tipos de sociedades mencionados cuando:

- La empresa quiere llevar a cabo determinados tipos de actividades como seguros, banca, etc.
- Se prevé que en algún momento la compañía podría necesitar comprar sus propias acciones (por ejemplo, si se quisieran ofrecer a sus directivos)
- Se prevé que la empresa cotice en bolsa en un futuro.
- Se quiere financiar la empresa mediante la emisión de bonos u otros instrumentos financieros.

3. Sociedad comanditaria por acciones

Es una forma menos usual de constituir una sociedad limitada. La responsabilidad de sus socios está limitada como en una SRL, pero el capital social está representado por acciones como en una SA. Los socios comanditarios responden de las deudas de la sociedad más allá de sus compromisos económicos iniciales, mientras que los socios colectivos tan sólo responderán con el capital aportado inicialmente.

4. Sociedad Europea (SE)

Se puede establecer una SE en cualquier estado miembro de la UE de acuerdo con el Reglamento del Consejo (CE) nº 2157/2001 y la Directiva del Consejo 2001/86/CE. La ley europea requiere a los estados miembros tratar a las SEs como si fueran sociedades de responsabilidad limitada constituidas conforme a la ley del estado miembro en el que se registre su oficina principal. La SE permite que una única empresa opere en diferentes estados bajo la misma forma jurídica, evitando que su actividad esté sujeta a normas distintas según el país en el que opere. Las SE son adecuadas para grandes empresas.

El capital de la sociedad debe estar expresado en euros y no puede ser menos de 120.000 euros, lo que hace que esta forma jurídica en la práctica solo se aplique a grandes empresas.

5. Consorcios o asociaciones en participación

La creación de consorcios o "*joint-ventures*" (contract de asociatiune in participatiune en la ley rumana), forma jurídica bajo la cual dos partes trabajan juntas para lograr un objetivo común, está permitida por la legislación rumana. No supone la creación de una entidad legal, los socios establecen sus derechos y obligaciones mediante contrato.

6. Sociedades civiles

Se rigen por el Código Civil. No tienen personalidad jurídica y son transparentes a efectos fiscales.

C. OTRAS FORMAS MODERNAS DE ASOCIACIÓN

Al margen de este elenco de tipos de constitución de empresas en función de la composición de su accionariado, existen en la práctica otras dos formas modernas de asociación como son el grupo de interés económico y el grupo de interés europeo. Sus regímenes están regulados por la Ley 161/2003 sobre determinadas medidas de para garantizar la transparencia en el ejercicio de potestades públicas, de las funciones públicas y en el entorno empresarial, la prevención y sanción de la corrupción.

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

En la página web de la Oficina Nacional del Registro Mercantil (ONRC) se pueden encontrar todas las formalidades y documentos necesarios para el registro y autorización de empresas, así como para realizar modificaciones en las mismas:

<http://www.onrc.ro/index.php/ro/inmatriculari/persoane-juridice>

A. Requisitos específicos para sucursales:

- 1) Para sucursales no es obligatoria la verificación previa de la disponibilidad y/o la reserva del nombre de la empresa.
- 2) El nombre de la empresa está compuesto por la firma de la persona jurídica que la estableció, la denominación de la localidad de la sede social de la misma, seguida por la palabra "sucursal" y la denominación de la localidad donde tiene la sede la sucursal.
- 3) En caso de establecimiento, por parte de la misma persona jurídica, de más sucursales en la misma localidad, se puede añadir un indicativo para distinguirlas.
- 4) Cuando, excepcionalmente, el nombre de la sucursal es diferente del de la persona jurídica extranjera, el nombre de la sucursal estará seguido por la indicación de la empresa y la persona jurídica, y la palabra "sucursal".

5) El nombre de la sucursal en Rumanía de una empresa extranjera tendrá que incluir la mención de la sede principal en el extranjero.

Los documentos requeridos para la inscripción en el Registro Mercantil, registro fiscal y la autorización de funcionamiento de una sucursal establecida en Rumanía por una empresa con sede en el extranjero (o de un Grupo de Interés Económico Europeo) son:

1. La solicitud de registro – formulario.

2. Anexo 1 sobre el registro fiscal – formulario.

3. Declaración jurada firmada por los socios o administradores que muestran, según el caso, que:

Ø la persona jurídica no desarrolla, en su sede social o en las sedes secundarias, o fuera de estas, las actividades declaradas, durante un periodo de tiempo superior a tres años;

Ø la entidad jurídica cumple con las condiciones de funcionamiento requeridas por la legislación específica en el área sanitaria, sanitario - veterinaria, de protección del medio ambiente y de protección del trabajo, formulario estándar.

4. Decisión del órgano estatutario competente sobre el establecimiento de la sucursal que designa a la persona autorizada para representarla.

5. El documento constitutivo y el estatuto del profesional del extranjero, si fueran objeto de un acto separado, junto con todas las enmiendas a estos documentos o la incorporación del documento constitutivo actualizado, original o copia autenticada y la traducción realizada por un traductor jurado cuya firma sea autenticada por un notario público ;

6. El poder del representante de la sucursal, si este no fue nombrado a través de decisión del órgano estatutario competente (fotocopia traducida y autenticada).

7. Los documentos de identidad de las personas apoderadas para representar a la sucursal (fotocopias).

8. El documento que certifica el derecho a utilizar el espacio destinado a albergar la sede social de la sucursal (fotocopia).

9. La solicitud ante ANAF para obtener el certificado expedido por la autoridad fiscal competente, certificando que, para el inmueble destinado a ser la sede social, no se ha registrado otro documento para la enajenación del derecho a utilizar el mismo, ya sea a título oneroso o gratuito.

10. Declaración jurada en forma auténtica de que se cumplen las condiciones relativas a la sede, si resulta, según el certificado expedido en virtud pt.9, que ya se han registrado en la administración fiscal otros documentos que confirman el derecho a utilizar el espacio destinado a albergar la sede, así como su registro.

11. En el caso de las sucursales de los profesionales de países que no pertenecen a la UE, los documentos contables del agente económico del extranjero, tal como están emitidos, auditados y publicados en conformidad con la ley del estado miembro que regule los profesionales del extranjero.

12. En el caso de las sucursales de los profesionales de países no miembros de la UE o del Espacio Económico Europeo, documentos que certifiquen la sede social del profesional del extranjero, el objeto de su actividad y, por lo menos anualmente, el importe del capital suscrito, si dicha información no se encuentra en los documentos contables del agente económico del extranjero, auditados y publicados en conformidad con la ley en Rumania, salvo que la normativa para los profesionales del derecho del extranjero proporcione normas equivalentes a las de la UE.

13. El certificado y la traducción autenticada del registro donde esté registrado el profesional extranjero, que acredite la existencia de la sociedad.

14. Si procede, se mencionará información sobre:

- Ø La apertura de un procedimiento de insolvencia judicial o extrajudicial del profesional en el extranjero;
- Ø La disolución de la empresa en el extranjero, el nombre y los poderes de los liquidadores, la terminación de la liquidación;
- Ø El cierre de la sucursal.

15. Notificación enviada al Banco Nacional de Rumanía por la autoridad del Estado miembro de origen en el caso de la sucursal de una entidad de crédito, en conformidad con el art. 48 O.G. no. 99/2006.

16. En su caso, la declaración jurada autenticada ante notario (con la apostilla de la Haya si la declaración no ha sido firmada ante un notario rumano) de la persona física ciudadano extranjero autorizada para representar en el extranjero a la sucursal que muestra que no tiene deuda tributaria (original) y, en su caso, la traducción realizada por un traductor jurado cuya firma sea autenticada por un notario público.

17. Las declaraciones juradas autenticadas ante notario realizadas por las personas autorizadas a representar a la sucursal, de que cumplen los requisitos legales para ejercitar tales funciones (original y, en su caso, copias traducidas y autenticadas).

18. Especímenes de firma de los apoderados de la sucursal autenticadas ante notario (original).

19. Comprobantes del pago de las tasas/impuestos legales:

- 250 lei – tasa de Registro;
- 150 lei – un 20% de los cuales se dirigen al fondo de liquidación, un 10% “a la tasa de boletín” y el resto se calcula como un porcentaje de la tasa de registro);
- tasa de publicación en el Boletín Oficial, Parte IV.
- Si procede:
 - Notificación sobre el cambio del destino de los inmuebles colectivos en régimen de vivienda, en conformidad con la Ley 230/2007 (un formulario estándar).
 - Otras notificaciones previstas por leyes especiales (fotocopia).

Si un profesional con sede en el extranjero establece varias sucursales en el país, los documentos antes mencionados se presentan sólo en una sucursal, a elección de los profesionales; en el Registro Mercantil donde estén registrados las demás sucursales solo se indica el registro a través de cual se aseguran las formalidades de publicidad.

B. Requisitos específicos para filiales

1) La solicitud de comprobación de disponibilidad y/o reserva del nombre de la empresa (original) - formulario relleno mencionando tres nombres - por orden de preferencia y, en su caso, disponibilidad y/o reserva logotipo – formulario

2) El comprobante de pago de la tasa de registro (por separado para reservar nombre de la empresa, en su caso, logotipo):

- Ø 45 lei - registro de impuestos;
- Ø 27 lei – un 50% de los cuales se dirigen al fondo de liquidación y el 10% al Fondo de publicación en el Boletín Oficial de Rumanía (Ley 85/2014).

Los documentos requeridos para la inscripción en el Registro Mercantil, registro fiscal y la autorización de funcionamiento para una sociedad económica filial de una empresa con sede social y administración central en territorio UE son:

1. La solicitud de registro de la filial sociedad europea – formulario.
2. Anexo 1 – sobre el registro fiscal y Anexo 2 sobre la inversión extranjera

3. Declaración jurada firmada por los socios o administradores que muestran, en su caso, que:

Ø La persona jurídica no desarrolla, en su domicilio social o en las sedes secundarias, o fuera de estas, las actividades declaradas, durante un periodo de tiempo superior a tres años (modelo 1 - original);

Ø La entidad jurídica cumple con las condiciones de funcionamiento requeridas por la legislación específica en área sanitaria, sanitario - veterinaria, protección del medio ambiente y protección del trabajo, en declaración estándar (modelo 2 - original).

4. Las decisiones de las juntas generales de cada empresa involucrada a través de las cuales se aprobará la participación en la constitución de la filial;

5. El acta constitutiva de la filial de la sociedad;

6. Las pruebas sobre el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el art. 12 alin.2, Reglamento 2157/2001 sobre:

Ø El acuerdo sobre las modalidades de participación e implicación de los trabajadores en la actividad de la sociedad, o:

Ø La prueba de haber tomado la decisión a través de la cual se ha concluido el acuerdo sobre la modalidad de implicación de los trabajadores en la actividad de la sociedad

Ø La prueba que tras la constitución del grupo especial de negociación para la conclusión del acuerdo con respecto a las modalidades de implicación de los empleados en la actividad de la sociedad europea, las negociaciones han continuado durante al menos 6 meses más sin llegar a un acuerdo.

7. Los certificados expedidos por las autoridades competentes en cuyo territorio estén establecidas las personas jurídicas involucradas, con domicilio social y administración central en la Unión Europea, que muestran que al menos dos de ellas:

Ø Se rigen por la ley de los distintos Estados miembros

Ø Tienen desde hace por lo menos dos años una filial sujeta al ordenamiento jurídico de otro Estado miembro o una sucursal en otro Estado miembro.

8. Evidencia de presentación de contribuciones y/o prueba de pertenencia sobre bienes en especie, así como la prueba de la evaluación de los bienes en especie o el informe pericial.

9. Documentos que acrediten las operaciones concluidas por los fundadores en la cuenta de la filial de la sociedad, aprobadas por la asamblea constituyente, si no estuvieron previstas en los estatutos.

10. La prueba de la aceptación expresa del cargo de administrador/miembro de la junta directiva o del nombramiento como auditor/censor.

11. En su caso, la prueba de comprobación de la disponibilidad y reserva del nombre de la empresa y/o de su logotipo.

12. El comprobante de la sede social/secundaria de la filial (fotocopia).

13. Las declaraciones juradas firmadas ante notario (y con la apostilla de la Haya si no han sido firmadas ante un notario de Rumanía), según proceda, de los fundadores/gerentes /directores/miembros del consejo de supervisión/miembros de la junta/auditores o personas físicas representantes de la persona jurídica nombrada administrador o auditor que indican que cumplen con las condiciones legales para el ejercicio de estas funciones,

14. Muestras de firmas de representantes de la sociedad filial.

15. En su caso, la declaración jurada firmada ante notario (y con la apostilla de la Haya si no ha sido firmada ante un notario de Rumanía) de la persona física ciudadano extranjero en su propio nombre o en representación de la persona jurídica extranjera que no está registrada fiscalmente en Rumanía, exponiendo que no tiene deudas tributarias, en original y, en su caso, la traducción

realizada por un traductor jurado cuya firma sea autenticada por un notario público.

16. Los documentos de identidad de los fundadores/gerentes/directores/miembros de la junta de supervisión/miembros de la junta directiva/auditores, según el caso, en fotocopia.

17. Para la persona jurídica fundadora - documento de registro, copia de la decisión del organismo de derecho público sobre la participación en la constitución de la persona jurídica y el mandato de la persona autorizada para firmar el acta constitutiva en nombre y por cuenta de la persona jurídica fundadora (original).

18. El certificado de vigencia (bonitate) de la persona jurídica no-residente implicada en la constitución de la filial.

19. Evidencia de pago de tasas/impuestos legales (jurídicas):

Ø 250 lei – tasa de Registro;

Ø 150 lei – un 20% de los cuales dirigidos al fondo de liquidación, un 10% “a la tasa de boletín” y el resto se calcula como un porcentaje de la tasa de registro);

Ø Tasa de publicación en el Boletín Oficial de Rumanía, Parte IV.

Si procede:

Notificación sobre el cambio del destino de los inmuebles colectivos en régimen de vivienda, de conformidad con la Ley núm. 230/2007 (un formulario estándar en original).

El poder especial (en original), emitido por abogados o delegación para las personas designadas para cumplir con las formalidades legales (original).

Actividades que requieren autorización

Ciertas actividades necesitan autorización previa para constituirse, especialmente en los sectores financieros y de la defensa (bancos, sociedades de seguros y de valores mobiliarios y comerciantes de armas y municiones). Estas autorizaciones deberán solicitarse ante diferentes instituciones, dependiendo de la naturaleza de la empresa. Puede encontrar más información acerca de la obtención de las diferentes autorizaciones en la siguiente página web:

<http://www.romanianlawoffice.com/permit-license-company-romania.htm>

OTRA INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Pueden encontrar información adicional sobre los costes de implantación en Rumanía en el documento de Costes de Establecimiento elaborado por la Oficina Comercial, disponible a través del portal de ICEX, y en el simulador de costes de establecimiento disponible a través del mismo portal.

En la página web de la Oficina Comercial puede encontrar los siguientes listados que le pueden ser útiles a la hora de establecer una empresa en Rumanía. Asimismo, puedes ponerte en contacto directo con esta Oficina Comercial y solicitarlos:

- Listado de asesorías jurídicas, contables y fiscales en Rumanía;
- Listado de traductores e intérpretes en Rumanía;
- Listado de empresas de RR. HH. y asesorías laborales,
- Listado de empresas españolas en Rumanía

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La legislación nacional en Rumanía permite la celebración de un acuerdo de Asociación en Participación. Según este acuerdo, las partes actuarán juntas para la realización de un objetivo empresarial común. Esta forma de hacer negocios en Rumanía no crea una persona jurídica. No obstante, a parte de este tipo de JV contractual, existe otra modalidad de JV corporativa regulada por la Ley Nº 31/1990 y sus sucesivas modificaciones. En este caso su constitución sí que implica la creación de una entidad legal separada, propiedad de las partes.

En cuanto a la asociación con socios locales, no existe ningún tipo de normativa que obligue o favorezca la formación de sociedades con éstos (las personas o entidades extranjeras cuentan con los mismos derechos que los nacionales), por lo que la asociación vendrá determinada por la conveniencia del inversor extranjero.

La aportación de bienes y servicios de las partes colaboradoras a la empresa creada no está sujeta a IVA, siempre y cuando esta contribución sea proporcional a la participación de cada empresa.

Frecuentemente los socios de la asociación abren una cuenta bancaria conjunta, regulada expresamente en la legislación rumana como una cuenta corriente propiedad conjunta de varios cotitulares

En lo que se refiere a la constitución de asociaciones para la participación en licitaciones públicas, por lo general, una parte, que actúa como "líder", está a cargo de la contabilidad de la empresa conjunta.

Según la Orden del Ministerio de Finanzas núm. 3055 del 29 de octubre de 2009, que aprueba la "Regulación Contable conforme a las directivas europeas", la evidencia contable de las Asociaciones en Participación, debe llevarse, tanto a nivel de la Asociación, como a nivel de cada co-participante, en este último caso aplicando el segmento "Descuento de las operaciones en participación".

En cuanto a la asociación con socios locales, no existe ningún tipo de normativa que obligue o favorezca la formación de sociedades con éstos (las personas o entidades extranjeras cuentan con los mismos derechos que los nacionales), por lo que la asociación vendrá determinada por la conveniencia del inversor extranjero.

Con carácter general no es estrictamente necesario contar con un establecimiento permanente para participar en una Asociación en Participación con actividad en Rumanía, si bien pueden existir casos en los que sí sea necesario. La Asociación en Participación deberá contar con un miembro con establecimiento permanente en Rumanía que actúe como líder con las siguientes implicaciones fiscales:

- Impuesto de sociedades: el registro fiscal de la Asociación en Participación es obligatorio en caso de que una de las partes sea no residente. En caso de que todos los miembros de la Asociación en Participación tengan establecimiento permanente en Rumanía, cada parte lo presentará de forma independiente. Cada parte tendrá que pagar como impuesto de sociedades un 16% de los beneficios que les correspondan. Al haber un Convenio de Doble Imposición con Rumanía, las empresas españolas podrán deducirse el importe desembolsado en Rumanía al declarar en España los beneficios obtenidos en aquel país.

- IVA: a efectos de IVA el tratamiento es diferente dependiendo de si se actúa como líder de la Asociación en Participación o no. La empresa que no sea líder emitirá factura con IVA al líder por todos sus servicios. La empresa líder incluirá en su declaración de IVA todos los ingresos de la Asociación en Participación, descontándose todo el IVA soportado, incluyendo el de las facturas que le ha emitido la empresa no líder. Ésta presentará su propia declaración de IVA en la que incluirá como ingresos sólo su participación en los ingresos de la Asociación en Participación y se descontará el IVA que haya soportado ella misma. Dicha Asociación en Participación no tiene que registrarse a efectos del IVA.

Las autoridades contratantes ponen a disposición de los ofertantes una plantilla de acuerdo de asociación (en rumano "Acordul de asociere"), que en general incluye una disposición en base a la cual los miembros de la asociación (con independencia de su forma jurídica) responden solidariamente ante la autoridad contratante en relación con todas las obligaciones y responsabilidades relacionadas con la ejecución del contrato. Por lo tanto, independientemente de la cuota de participación en la asociación, la autoridad contratante tiene, en principio, derecho a ir en contra de cualquier socio, que será considerado responsable de la satisfacción de la obligación en su totalidad.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Rumanía es miembro fundador de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI. Asimismo, Rumanía es desde 1920 miembro de la Unión de París para la protección de la propiedad industrial y desde 1927 miembro de la Unión de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas.

En 2001 Rumanía ratificó las más recientes regulaciones internacionales en el ámbito digital de los derechos de autor y conexos: el Tratado OMPI sobre el derecho de autor y el Tratado OMPI sobre las interpretaciones, ejecuciones y fonogramas, que fueron firmados en Ginebra en 1996.

En Rumanía hay dos organismos responsables de la protección de la propiedad industrial y de los derechos de autor: OSIM www.osim.ro – Oficina de Patentes y Marcas – y ORDA www.orda.ro – Oficina rumana para Derechos de Autor.

La protección de los derechos de propiedad industrial está regulada principalmente por las siguientes leyes especiales, armonizadas con la legislación europea del mismo ámbito:

- Ley nº 64/1991 sobre los patentes de invenciones, reformada y complementada por la Ley nº 203/2002 y la Ley nº 28/2007. Con posterioridad se han llevado a cabo otras modificaciones, siendo la última versión de la misma la publicada en el boletín oficial rumano nº613 de 19 de agosto de 2014.

- Ley nº 84/1998 sobre las marcas y las indicaciones geográficas, reformada y complementada por la Ley nº 66/2010

- Ley nº 129/1992 sobre la protección de los dibujos y modelos, reformada y complementada por la Ley nº 585/2002 y la Ley nº 280/2007

- Ley nº 16/1995 sobre la protección de las topografías de los productos semiconductores, reformada y complementada por la Ley nº 337/2005

- Ordenanza del Gobierno nº 41/1998 sobre las tasas en el ámbito de la la propiedad industrial y el régimen de utilización de las mismas, reformada y complementada por la Ley nº 383/2002 y la Ley nº 381/2005

- Ley nº 255/1998 sobre la protección de los nuevos tipos de plantas, reformada y complementada por la Ley nº 119/2006 republicada. La versión final de la ley se publicó en el boletín oficial rumano nº230 de 1 de abril de 2014.

- Ley nº 350/2007 sobre los modelos de utilidad

La protección de los derechos de autor está regulada por la Ley nº 8/1996, con sus modificaciones posteriores, siendo la última la correspondiente a la ley 15 de 8 de enero de 2019.

La asesoría especializada en el ámbito de la propiedad industrial y la representación de las personas físicas y jurídicas interesadas, tanto rumanas como extranjeras, ante la Oficina del Estado para Patentes y Marcas se realiza a través de consejeros de propiedad industrial.

Estos están organizados en la Cámara Nacional de consejeros de Propiedad Industrial <http://www.patent-chamber.ro/>

Por último, la Ley no 28/ 2007, que modifica y completa la Ley sobre patentes de invenciones, que armoniza la legislación rumana con la Convención Europea sobre Patentes.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal rumano se caracteriza por los principios de tributación de la renta universal de los residentes (personas físicas o jurídicas) en su territorio, de proporcionalidad, especialmente en la imposición de la renta de las personas físicas, y de simplificación de las figuras tributarias (no hay impuesto sobre el patrimonio ni sobre sucesiones o donaciones).

Por residente se entiende: (i) toda persona física o jurídica que tenga domicilio permanente en Rumanía, (ii) tener centro vital de intereses en el país y (iii) estar viviendo en Rumania durante un periodo de más de 183 días

Las principales figuras de la imposición directa son: el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre la renta de personas físicas y el impuesto sobre bienes inmuebles. Por su parte, la imposición indirecta estaría compuesta por el impuesto sobre el valor añadido (IVA), los aranceles aduaneros y los impuestos especiales, que gravan las bebidas alcohólicas, las labores del tabaco y los carburantes.

Junto con estas figuras impositivas, otros tributos son: el impuesto de solidaridad que grava el 60% de los beneficios de las empresas de hidrocarburos que hayan superado el umbral del 20% con respecto a la media de beneficios obtenidos en el periodo 2018-2021, las diversas tasas públicas y una figura tributaria semejante al impuesto de actos jurídicos documentados (impozitul timbrului).

Por lo que respecta a las competencias sobre la gestión de las obligaciones fiscales de los contribuyentes no-residentes

Según la Orden 3775/2015 de ANAF/ Ministerio de Finanzas Publicas, para la aprobación de las competencias especiales del órgano fiscal central:

- El órgano fiscal central competente para la gestión de las obligaciones fiscales debidas por todos los miembros de un grupo fiscal único establecido bajo las provisiones del art. 269 párrafo (9) de la Ley no. 227/2015 (Código Fiscal), modificada y complementada, es el órgano fiscal competente para la administración del representante del grupo de fiscal único. En el plazo de 10 días laborables desde la fecha de aprobación de la decisión de implantación del grupo fiscal único, los órganos fiscales donde están registrados los miembros del grupo fiscal único transmiten al órgano fiscal competente para la administración del grupo el registro fiscal y el expediente de cada miembro.

- La Administración Fiscal para los Contribuyentes No-residentes, parte de la Dirección General Regional de las Finanzas Públicas Bucarest es autoridad fiscal competente para la administración de las obligaciones fiscales de las siguientes categorías de contribuyentes:

- a) los sujetos pasivos no establecidos en Rumanía que, según el título VII (IVA) del Código Fiscal, tendrán derecho registrarse directamente en Rumania;
- b) los contribuyentes no-residentes que no tengan un establecimiento permanente en el territorio rumano y que, en conformidad con las normas de la Unión Europea, tendrán que pagar las cotizaciones sociales para los empleados que estén sujetos a la legislación de Seguridad Social de Rumanía y tengan el derecho, según la ley, a registrarse directamente en Rumanía.

Las competencias de la Administración Fiscal para los Contribuyentes No-residentes son:

- gestionar la totalidad de las obligaciones fiscales administradas, según la ley, por la Agencia Nacional de Administración Fiscal;
- tramitar las solicitudes de devolución, de conformidad con el Código Fiscal, de las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en Rumanía, así como de las representaciones de los organismos internacionales o las representaciones de las sociedades y de las organizaciones económicas extranjeras, con sede en Bucarest, autorizadas por la ley a desarrollar su actividad en Rumanía.

Las competencias referentes a la gestión del IVA, en el caso del contribuyente que tenga la sede de la actividad económica fuera de Rumanía, corresponden:

- si está establecido en Rumanía por medio de un establecimiento permanente, al órgano fiscal correspondiente al emplazamiento de dicho establecimiento permanente
- si está establecido en Rumanía por medio de un representante fiscal, al órgano fiscal en el cual esté registrado el representante fiscal.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que son sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades (art. 38 del Código Fiscal), la competencia para la administración de las obligaciones fiscales corresponde:

- a) en el caso de la compra-venta de las propiedades inmobiliarias situadas en Rumanía,

incluyendo las obligaciones derivadas del alquiler o cesión de uso de la propiedad o de cualquier derecho relacionado con esta propiedad inmobiliaria, al órgano fiscal donde esté registrada la propiedad

b) en el caso de venta/cesión de los títulos de participación en la propiedad de una persona jurídica rumana, al órgano fiscal donde esté registrada la empresa cuyos títulos de participación se venden/están en cesión;

c) en el caso de la explotación de los recursos naturales situados en Rumanía, incluyendo la venta/cesión de cualquier derecho relacionado con los mismos, al órgano fiscal donde esté registrada la explotación.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema impositivo rumano se divide en dos niveles: el nivel estatal y el local. En el siguiente epígrafe se desglosan los diferentes impuestos que existen en cada nivel:

Impuestos estatales:

- Impuesto sobre sociedades (Impuesto sobre los beneficios, impuesto mínimo, impuesto sobre la renta de las microempresas e impuesto sobre las oficinas de representación) y dividendos.
- Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Impuesto sobre la renta obtenida por no residentes.
- Impuesto sobre el valor añadido.
- Accisas o impuestos especiales
- Impuesto sobre construcciones especiales

Impuestos locales y tasas: Impuesto sobre los edificios/Impuesto sobre el terreno/Tasa sobre los medios de transporte/Tasas por la expedición de certificados, permisos y autorizaciones/ Tasa por el uso de medios de publicidad/ Impuesto sobre espectáculos/Tasas sobre pernoctaciones hoteleras/Tasas especiales/Otras tasas locales.

En el siguiente cuadro se presentan los tipos impositivos de las principales figuras tributarias:

CONCEPTO	% Tipo aplicable
Impuesto sobre Beneficios	16 ^{*1*2}
Ganancias del capital	16%
Impuesto sobre beneficio de las filiales	16%
Impuesto sobre el Valor Añadido	19% standard, 9% tipo reducido y 5% tipo super reducido para determinados productos y servicios
Impuesto sobre las oficinas de representación	18.000 lei
Retenciones	
Dividendos	5%
Interés***	16
Royalties***	16
Servicios***	16
Comisiones***	16
Entretenimientos y actividades deportivas	10%
Procedimientos de liquidación	16

*1 Impuesto fijo, salvo para los dividendos, que tributan al 5% *2 Para Micro-empresa, máximo 3% de la cifra de negocios, pudiendo ser el 1% bajo ciertas circunstancias.

*** Aplicable a empresas no residentes (si son residentes es 0%, incluido los dividendos siempre que se cumplan ciertos requisitos). Los tipos aplicables pueden estar sujetos a excepciones, como por ejemplo, en lo relativo a dividendos, intereses y royalties. En el cuadro superior solo se incluyen los tipos generales..

Fuente: Elaboración propia a partir de varias fuentes (KPMG, PWC etc.) en 2021.

En 2014, se introdujo un nuevo impuesto especial de 7 céntimos de euro por litro de gasolina cuya recaudación se destinará a la financiación de grandes proyectos de infraestructuras. Este anuncio enfrentó entonces al presidente con el gobierno y aquel se negó a refrendar la Ley de presupuestos de 2014 hasta que el gobierno no retiró esta medida, al menos durante los tres primeros meses de 2014. También se introdujo un impuesto especial del 1,5% para determinadas construcciones que no sean edificios propiedad de personas jurídicas, especialmente en el sector energético, telecomunicaciones, suministros básicos, transporte e infraestructura (almacenes, depósitos, redes de transmisión de electricidad, postes de electricidad, garajes, instalaciones de telecomunicaciones, aceras, zanjas, señales de tráfico, etc.) que fue mal recibido por las asociaciones empresariales. Asimismo, se decide aumentar un 25% los royalties sobre los recursos minerales, excepto el petróleo y el gas. Al mismo tiempo, se incrementan las contribuciones obligatorias a planes de pensiones privados desde el 4% al 4,5% de los salarios netos. El nuevo Código fiscal afecta fundamentalmente al impuesto sobre la renta de las personas físicas y al de sociedades. Además, afecta a los impuestos sobre las propiedades. Se reduce el impuesto sobre edificios que pagan las personas jurídicas para los edificios residenciales hasta un nivel semejante al que pagan actualmente las personas físicas. Asimismo, aumenta el tipo impositivo que pagan las personas físicas por los edificios con uso comercial, para equilibrarlo con el que pagan las personas jurídicas.

Para calcular la base imponible para los edificios con uso comercial, se aplica sólo el valor de mercado del edificio, que se obtendrá por un informe de evaluación, por parte de un evaluador autorizado, que utilizará una metodología específica para fines fiscales.

Desde el 1 de enero de 2016 el tipo general del IVA se rebajó del 24% al 19% actual y se eliminó el impuesto sobre construcciones especiales.

En el caso del IVA correspondiente a la carne, verduras, frutas y pescados, leche, huevos, animales vivos y aves este será rebajado hasta el 9%. El gobierno también aplicará, a partir del próximo año, el 9% de IVA para el acceso a eventos deportivos.

Por otra parte, también disminuirán los tipos impositivos de los impuestos especiales sobre el combustible y serán eliminados los impuestos especiales sobre el café, la joyería, las armas y la munición de caza, los vehículos con motores de tamaño superior a los 3.000 centímetros cúbicos, los barcos y los yates.

Sin embargo, el gobierno ha confirmado que introducirá un nuevo impuesto especial sobre los cigarrillos electrónicos a partir del próximo año, estableciendo la cantidad de 86,5 euros por kilogramo de tabaco contenido en cada cigarrillo electrónico.

En 2018 Rumanía introdujo un nuevo mecanismo para la recaudación del pago del IVA, denominado "Split payment mechanism", que años después en 2020 fue eliminado del sistema fiscal rumano. Este modelo divide en dos flujos el importe bruto recibido por el suministrador/vendedor por la venta de un bien o servicio. Así, por un lado, el vendedor/suministrador recibe el importe neto resultado de la operación mientras que, por otro lado, el importe del impuesto se transfiere directamente a una cuenta bancaria especial -cuenta IVA- abierta al efecto por el contribuyente/cliente. Los contribuyentes afectados por este sistema son aquellos con negocios en situación de insolvencia que sigan procedimientos de quiebra, y aquellos que tengan un historial desfavorable en el pago de impuestos Ej. retrasos.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Son sujetos pasivos del impuesto de sociedades:

- Empresas rumanas gestionadas y controladas desde Rumanía o personas jurídicas establecidas según la legislación europea que tengan su sede en Rumanía.
- Establecimiento permanente de empresas extranjeras en Rumanía (sucursales y oficinas de representación).
- Empresas extranjeras que obtengan sus ingresos de actividades inmobiliarias en Rumanía o de transacciones con acciones de empresas rumanas.
- Empresas extranjeras que estén realizando negocios en Rumanía mediante una asociación sin forma jurídica (joint-ventures).

- Empresas extranjeras que obtengan sus ingresos de la explotación de recursos naturales en Rumanía.

La base impositiva sujeta a un gravamen del 16% se calcula como la diferencia entre los ingresos brutos obtenidos por la persona jurídica y los gastos incurridos para realizar su actividad económica en un año fiscal determinado.

Base impositiva: con carácter general, toda renta que perciba la sociedad y se considere un ingreso forma parte de la base impositiva. Sin embargo, no forman parte de la base:

- Los dividendos recibidos por una sociedad rumana que provengan de otra sociedad rumana y los dividendos recibidos por una sociedad rumana que provengan de una filial en un país de la UE (siempre que la sociedad rumana mantenga al menos el 10% de las acciones de la filial durante más de dos años).
- Ingresos de la revocación de gastos y provisiones que previamente se consideraban no deducibles.
- Rentas no imponibles expresamente previstas en acuerdos y memorándums aprobados por ley.
- Los beneficios reinvertidos en producción y/o en nuevo equipamiento tecnológico.

Gastos deducibles:

- Gastos incurridos en la seguridad laboral, prevención de riesgos y enfermedades laborales y primas de seguro para riesgos profesionales;
- Gastos de transporte y alojamiento de los empleados;
- Gastos de marketing, investigación de mercado y gastos de promoción en mercados actuales o nuevos, participación en ferias, exhibiciones y misiones comerciales;
- Gastos asociados con la formación de los empleados;
- Gastos de investigación y desarrollo
- Gastos para la mejora de la gestión, de los sistemas de información, de la implantación, mantenimiento y mejora de la calidad de los sistemas de gestión y la adquisición de certificados de testación;
- Gastos para la protección del medioambiente y conservación de los recursos;
- Multas, intereses y otras penalizaciones generadas por contratos comerciales.
- Dotaciones por pérdidas de valor de activos financieros o/y acciones del inmovilizado financiero.
- Pérdidas por impagados de clientes.

Sin embargo, tienen límites de deducibilidad los siguientes conceptos:

- Gastos de protocolo y entretenimiento, hasta un 2% del beneficio contable anual ajustado antes de impuestos;
- Gastos vinculados al empleador, hasta un 2% del coste salarial;
- Gastos vinculados a bienes perecederos, deducibles sólo hasta los límites que fije el gobierno;
- Gastos incurridos respecto a las dietas a empleados como los tickets restaurant o ayudas por vacaciones.
- Gastos por intereses y pérdidas por cambio de divisa relacionados con préstamos sujetos al límite de deuda/participación, si se excede el ratio deuda/participación;
- Gastos por depreciación del inmovilizado material sujeto a amortización legal;
- Gastos incurridos por un empleado respecto a esquemas optativos de seguros privados de salud, con el límite de 400 euros anuales; y pensiones, con el límite de 400 euros anuales;
- Gastos para el mantenimiento y reparación de viviendas para empleados situadas en las localidades donde radica la sede social u otras sedes;
- Gastos relacionados con cierto tipo de vehículos, que no se utilicen exclusivamente con fines empresariales, limitado al 50%. Los gastos de operación, mantenimiento y reparación relacionados con los vehículos utilizados por personas que tengan cargos directivos dentro de la entidad jurídica son deducibles para, como máximo, un vehículo;
- Contribuciones pagadas a ONGs y asociaciones profesionales en relación con la actividad del sujeto pasivo son deducibles hasta un límite de 4.000 euros anuales.
- Gastos por atenciones protocolarias hasta un 2% del beneficio contable, ajustado a las

categorías de gastos considerados protocolarios por la ley.

En 2016 se introdujo la obligación de presentar un informe de precios de transferencia para todas las transacciones entre entidades vinculadas, no solo a requerimiento de la autoridad tributaria, como era la práctica hasta ahora.

Son gastos no deducibles:

- Impuesto sobre beneficios rumano o extranjero;
- Gastos de patrocinio, con algunas condiciones.
- Gastos relacionados con retenciones fiscales soportadas por contribuyentes rumanos en nombre de no residentes;
- Pago de intereses de demora, multas o sanciones pagadas a autoridades extranjeras o rumanas y a no residentes;
- Pérdidas por el desajuste del valor de los activos materiales (por ejemplo, los generados por la armonización contable con la UE);
- Cualquier gasto hecho a favor de los accionistas o asociados distintos del pago por bienes o servicios;
- Primas de seguro no relacionadas con los bienes del sujeto pasivo o su ámbito de negocio, con excepción de los bienes sujetos a garantías bancarias para préstamos utilizados en el desarrollo de la actividad del sujeto pasivo; así como aquellos bienes objeto de contratos de leasing o alquiler;
- Primas de seguro y otros gastos relacionados con el empleador que no se pueden gravar a nivel de empleado;
- Gastos relacionados con ingresos no gravables;
- Gastos en servicios, incluidos servicios de gestión y consultoría, que no pueden ser probados por escrito;
- Gastos de empresas agrícolas para el derecho de uso del terreno agrícola aportado por los socios;
- Gastos relacionados con los ingresos no imponibles, salvo los previstos en el apartado c) del Artículo 20 del Código Fiscal;
- Gastos por impagos, en la medida en la que excedan el límite máximo permitido para la deducción de provisiones;
- Gastos deducibles sin documentar;
- Gastos registrados en la contabilidad que, tras comprobarse, estén relacionados con hechos de corrupción.

La normativa fiscal rumana contempla a efectos del impuesto de sociedades la tributación de grupo, siempre que la participación del capital social de cada sociedad del grupo sea del 75% y siendo el periodo para solicitar la consolidación fiscal de cinco años, a contar a partir del año fiscal en que se haya presentado la solicitud. La condición de holding empresarial debe mantenerse durante un año anterior al inicio de la consolidación fiscal.

Cada sociedad del grupo determina sus bases liquidables por separado y la base liquidable consolidada del grupo se fija trimestral o anualmente añadiendo cada resultado fiscal individual y al que se aplica el gravamen del 16%.

Por lo que respecta a los precios de transferencia la normativa rumana establece determinadas cuantías, plazos, contenido y condiciones para la solicitud de la documentación de precios de transferencia y el procedimiento de estimación y ajuste de estos.

Se distinguen dos tipos de destinatarios:

TIPO1. Los grandes contribuyentes que efectúen operaciones con personas afiliadas que superen los límites cuantitativos (IVA no incluido).

TIPO2. El resto de grandes contribuyentes que no superen los límites TIPO1 y los contribuyentes medianos y pequeños que, teniendo operaciones con personas afiliadas, superen los límites incluidos en el TIPO 2.

Los límites se calculan por el valor anual de las operaciones realizadas con todas las personas afiliadas por cada clase de operaciones. No se tiene en cuenta el IVA para la cuantificación de las operaciones.

Tipo de transacción entre afiliados	TIPO1	TIPO2
-------------------------------------	-------	-------

Suma total de intereses ingresados/pagados en un año calculado al tipo de cambio del último día del año fiscal del BNR	200.000 €	50.000 €
Servicios prestados/recibidos en un año calculados al tipo de cambio del último día del año fiscal del BNR	250.000 €	50.000 €
Compra/venta de bienes materiales o inmateriales en un año calculados al tipo de cambio del último día del año fiscal del BNR	350.000 €	100.000 €

Preparación y presentación del expediente

	PREPARAR	Cada año. Tienen la obligación de elaborar un expediente de precios de transferencia antes de la finalización del plazo de la presentación anual del impuesto sobre beneficios.
TIPO 1	PRESENTAR	<ul style="list-style-type: none"> En el transcurso de un requerimiento de información o documentación conforme a los artículos 58 y 64 del Código de Procedimiento Fiscal. Anexo 2; En el transcurso de una inspección fiscal a solicitud de los actuarios. La orden incluye un modelo a utilizar por la ANAF para solicitarlo en el Anexo 1
TIPO 2	PRESENTAR PREPARAR	En el transcurso de una inspección fiscal a solicitud de los actuarios. La orden incluye un modelo a utilizar por la ANAF para solicitarlo en el Anexo 1. Existirá un plazo de entre 30 y 60 días con posibilidad de ampliación de 30 días mediante solicitud escrita. En este caso, la inspección queda suspendida por el periodo de la extensión. El límite es escaso dada la complejidad de la documentación a preparar.

Ampliación de la información

- A solicitud del órgano fiscal se deberá presentar otra información relacionada por la que se demuestra que se aplica el principio de precio de mercado.
- Se acompañará de la documentación inicial.
- Se presentará en la sede de la administración fiscal o en el lugar donde se desarrolle la inspección.

Excepciones

No tendrán obligación de elaborar el expediente de precios de transferencia los contribuyentes que se beneficien de un acuerdo previo de valoración de precios de transferencia emitido por la ANAF o para aquellas operaciones para las que se ha emitido una decisión de eliminación o ajuste del gasto o ingreso del procedimiento para evitar la doble imposición entre personas afiliadas rumanas según el artículo 283 del Código de procedimiento Fiscal.

Consecuencias por no presentarlo o presentarlo de forma incompleta.

Además de posibles sanciones, si no se demuestra la aplicación del criterio de precio de mercado la administración ajustará el gasto o ingreso. También en el caso de operaciones sin la documentación necesaria para determinar la suma del precio de transferencia.

Si no se presenta el expediente o se hace de forma incompleta, el órgano fiscal realizará una estimación únicamente por las operaciones realizadas con personas afiliadas, ajustándose el resultado fiscal en cada caso.

Algunas cuestiones para su elaboración

- Se aplica el criterio de "valor de mercado"
- Se utilizan los criterios de la OCDE y aquellos elaborados por la Comisión Europea.
- Las operaciones se enmarcan en el intervalo de comparación.
- Se van a tener en cuenta criterios territoriales. Se comparan operaciones a nivel nacional, países UE, europeo, mundial, dependiendo de la nacionalidad de las personas afiliadas.
- Tiene que haber una disponibilidad razonable de los datos. Se utilizan bases de datos con valores de operaciones similares. La carga de estas bases de datos se suele hacer anualmente.
- El margen utilizado en la operación está dentro de lo que aplicaría una sociedad independiente.

Tipo impositivo, impuesto mínimo y régimen especial de las microempresas:

En 2018 se modificó el régimen fiscal aplicable a las denominadas microempresas con varias enmiendas. Así, conforme al decreto 16/2022, de tributación de las denominadas microempresas, el gravamen aplicable se reduce a un 1%, sujeta la sociedad a una serie de requisitos: (i) facturación anual que no exceda, en lei, los 500.000 euros, (ii) capital social sin participación pública (empresas estatales, administraciones y corporaciones de derecho público, (iii) que, al menos, el 80% de la facturación provenga de actividades económicas distintas de la consultoría y gestión, (iv) que tenga, como mínimo, un empleado distinto de los accionistas y administradores, (v) que los accionistas no dispongan de más de un 25% de los derechos de voto en, como máximo, tres microempresas.

Quedan fuera del ámbito de la tributación con el tipo de gravamen mínimo del 1% las sociedades que ejerzan actividades financieras (banca, seguros e intermediación) u operen en sectores como el juego y las actividades verticalmente integradas relacionadas con los hidrocarburos

(exploración, explotación, refino y suministro).

Las sucursales (la consideración de sucursal viene determinada por carecer de personalidad jurídica propia y desarrollar la misma actividad económica que su sociedad matriz), tributan por los beneficios que hubiesen obtenido en Rumanía al tipo general del 16%.

Las oficinas de representación han de pagar un impuesto de sociedades fijo anual del contravalor de 18.000 lei. El impuesto ha de ser pagado de una sola vez antes del último día del mes de febrero dentro del año fiscal. En caso de abrirse una oficina de representación durante el año fiscal en curso, esta tiene la obligación de pagar el impuesto dentro del plazo de 30 días desde la apertura de la oficina. El impuesto es calculado para el periodo comprendido desde dicha apertura y hasta el final del año fiscal.

Si una oficina de representación de una empresa extranjera cierra, está obligada en el plazo de 30 días desde el cierre a recalcular la cantidad debida por el impuesto, y presentar un documento de declaración fiscal por el periodo de actividad comprendido desde el comienzo del año fiscal hasta el mes posterior al cierre.

Por lo que respecta a las sociedades no residentes, cuando la renta o los ingresos se hayan obtenido en Rumanía por servicios, se aplica el tipo del 16%. El mismo gravamen se aplica a las rentas obtenidas por no residentes cuando estas se obtengan de pago de intereses, regalías, comisiones o liquidación de sociedades en concurso de acreedores.

En el caso de dividendos que perciban no residentes, el tipo aplicado es del 5% sobre los dividendos desembolsados (a partir de 2023 un 8%).

Al ser Rumanía país miembro de la UE, le son de aplicación lo dispuesto en la Directiva de las relaciones entre sociedad matriz y subsidiaria y en consecuencia, los dividendos que se abonen a sociedades residentes en alguno de los países del Espacio Económico Europeo (EEE) están exentos de retenciones, sujeto a varias condiciones, entre ellas, el beneficiario haya mantenido un mínimo del 10% del capital de Sociedad rumana. Para que se les aplique la normativa comunitaria, más favorable, los interesados deben aportar un certificado de residencia fiscal y una declaración de cumplimiento de los requisitos señalados en las directivas.

Con carácter general no están sujetas a retención las siguientes rentas:

- Intereses de títulos de deuda emitidos por las autoridades rumanas.
- Ingresos del transporte internacional.
- Ingresos de derivados de un partenariado constituido en Rumanía por parte de una Sociedad no residentes.

A partir del 1 de enero de 2023, el régimen de retenciones aplicable a no residentes, ha experimentado determinados cambios:

1. Se aplicará una retención del 50% a los pagos de residentes en Rumanía a no residentes en concepto de retribución de regalías, intereses y comisiones, si el beneficiario reside en algún país con el que Rumanía no tenga convenio de doble imposición con cláusula de intercambio de información fiscal. Quedan exentos los pagos por estos conceptos a sociedades con domicilio en países del Espacio Económico Europeo (EEE), a condición de que tengan una participación accionarial de, al menos, un 25% del capital, mantenida durante dos años previos al momento del pago.
2. No se aplicará ninguna retención a dividendos e intereses abonados por sociedades rumanas a fondos de pensiones registrados y domiciliados en países del Espacio Económico Europeo (EEE).
3. Quedarán exentos de retenciones los pagos de dividendos de filiales o sociedades participadas rumanas a sus sociedades accionistas domiciliadas en países del EEE, a condición de que su participación accionarial no supere el 10% y ésta se mantenga durante un año completo.

La ley del impuesto de sociedades contempla una serie de incentivos fiscales:

- Sujeto a ciertos requisitos se pueden desgravar íntegramente la compra de equipos técnicos, ordenadores y programas de software para la modernización y digitalización de las empresas.
- Las sociedades que se dediquen en exclusiva a actividades de I + D estarán exentas del pago del impuesto.
- En el caso de los gastos de I+D se concede un 50% adicional de deducción por este concepto, permitiéndose la posibilidad de solicitar amortización acelerada de los activos

empleados en este fin.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

De acuerdo con el Código Fiscal las personas físicas residentes que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos serán consideradas residentes fiscales en Rumanía:

1. Cuando tengan domicilio en este país.
 2. Su centro de intereses vitales radique en Rumanía.
 3. Esté presente en Rumanía más de 183 días en el curso de un intervalo de 12 meses seguidos.
- Los residentes fiscales tributarán universalmente por todos sus "rendimientos" a partir del año siguiente a aquel en el que se cumplan cualquiera de los requisitos señalados.

Para que no se aplique la residencia fiscal en los supuestos mencionados, se tendrá que aportar un certificado de residencia fiscal de un país con el que Rumanía tenga firmado un Convenio de Doble Imposición, como es el caso de España.

El sujeto pasivo, con ciertas excepciones, tiene que rellenar una declaración anual de renta, así como declaraciones especiales a las autoridades fiscales antes del 25 de mayo siguiente al del año fiscal al que se refiere la declaración. El sujeto pasivo es posteriormente informado acerca del pago/reembolso y la fecha límite de pago.

Los rumanos domiciliados en Rumanía están sujetos al impuesto sobre su renta universal (a excepción de los salarios percibidos desde el exterior para las actividades realizadas en el extranjero), mientras que los individuos en el extranjero (incluidos los rumanos con domicilio fuera de Rumanía) están generalmente sujetos a impuestos rumanos sólo por los ingresos provenientes de Rumanía.

La mayoría de los ingresos percibidos por los individuos son gravados a un tipo fijo del 10% (salario, pensiones con excepción del mínimo exento de 2.000 lei al mes, inversiones una vez deducidos los dividendos, actividades independientes relacionadas con la agricultura y pesca, actividades deportivas). No obstante existen una serie de excepciones:

Tipo de renta	Tipo impositivo	Comentarios
Dividendos	5%	
Ventas inmobiliarias	3%	Ingresos brutos- 450,000 lei
Juegos y apuestas	Impuesto progresivo	1% para ingresos inferiores a 66.750 lei 667.5 lei + 16% para ingresos comprendidos entre 66,750 lei y 445,000 61,187.5 lei +25% en ingresos que superen los 445,000

Derechos de propiedad intelectual	10%	Cálculo de la base imponible: ingresos brutos-40% de los mismos
Fuente		Tax Guide 2021 KPMG

EXENCIONES AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL AÑO 2021:

- cuando el trabajador lleve a cabo ciertas actividades elegibles en el campo del I+D de acuerdo con la OUG 57/2002, tanto si es una persona expatriada destinada en Rumanía para realizar esas funciones, como si es un proyecto de una empresa rumana. La exención aplicable es a partir de un 10%.
- cuando el trabajador lleve a cabo actividades con el desarrollo de software, siempre que se cumplan ciertos requisitos.
- cuando el trabajador reciba ciertos regalos y tickets regalo del empresario para sí o sus hijos menores de edad, como parte de la remuneración.
- cuando el trabajador desarrolle actividades en el sector de la construcción, siempre que reúna los requisitos exigidos por el Código Fiscal. La medida será aplicable para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2028.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

En materia de IVA está traspuesta la sexta directiva de la UE, lo que armoniza la legislación rumana con la comunitaria. De este modo, cualquier transacción con países de la UE será considerada como nacional, es decir, adquisición o suministro de bienes o servicios intracomunitarios.

Sujeto pasivo: Cualquier persona que realice una actividad económica independiente, sin tener en cuenta sus objetivos y resultados. En general, no están obligados:

- El Estado, cuerpos del Estado y entes locales, cuando actúen en calidad de tales
- Los empleados por cuenta ajena

Registro: Cualquier persona, física o jurídica, residente o no residente, que a lo largo de un año fiscal obtenga ingresos por ventas superiores a 65.000 euros, estará obligada a registrarse a efectos del IVA. Las personas que no cumplan el requisito anterior también pueden registrarse voluntariamente. En cualquier caso, son elegibles para beneficiarse de un régimen especial de exención del IVA.

Los obligados tributarios extranjeros residentes en la UE y obligados a pagar el IVA en Rumanía deben registrarse directamente o designar un representante fiscal a efectos del IVA. Si el obligado no es residente en la UE, tendrá la obligación de designar a un representante como el responsable de pagar el Impuesto. Si el obligado tributario no designa representante a efectos del impuesto, en principio, el destinatario rumano de la entrega será el obligado a través del mecanismo de autoliquidación.

Tasa impositiva:

- Tipo normal: 19%.
- Tipo reducido: 9%. Se aplica a los medicamentos de uso humano y veterinario, suministro de prótesis y productos ortopédicos, productos alimentarios y agua, suministro de fertilizantes y pesticidas para uso agrícola, semillas y otros productos agrícolas y para suministros específicos de productos usados en la agricultura.
- Tipo reducido: 5%. Se aplica a las viviendas entregadas en el marco de la política de bienestar, tales como: residencias de ancianos, orfanatos o centros de rehabilitación para niños con discapacidad. También se aplica a las viviendas de menos de 120 metros cuadrados y un valor máximo de 380.000 lei, que cumplan determinados requisitos adicionales. Asimismo, se aplica a libros, impresos, entradas de cine, espectáculos y exposiciones. En 2018 se extendió este tipo reducido al alojamiento en hoteles, el servicio en restaurantes y los servicios de catering, así como a los gimnasios y parques de ocio. Desde enero de 2019 también disfrutaban de este tipo reducido los servicios de transporte de personas con fines turísticos o de ocio.
- Exento de gravamen: servicios postales, educación y servicios médicos y sociales, así como alquiler de viviendas o bienes raíces entre personas físicas.

Periodo fiscal:

En general el periodo fiscal es mensual.

No obstante, en enero de 2013 entró en vigor el pago del IVA al entregar la factura. En el nuevo sistema, la exigibilidad del IVA se produce en el momento del cobro de la factura para los servicios prestados/entrega de bienes o en el caso de las facturas que no han sido cobradas en el 90º día desde la fecha de emisión de la factura.

El nuevo sistema de pago del IVA es obligatorio a partir de 1 de enero de 2013 para dos categorías de contribuyentes: sujetos pasivos inscritos a efectos de IVA que tengan la sede de sus actividades en Rumanía, cuya facturación en el año anterior no haya superado el techo máximo de 2.250.000 lei y sujetos pasivos que tengan la sede de sus actividades económicas en Rumanía, que se hubieran dado de alta a efectos de IVA durante el año de referencia (2013).

Se entenderá que un sujeto pasivo sobrepasa el techo máximo de facturación establecido en 2.250.000 lei cuando sobrepase este umbral la suma del importe de las entregas de bienes y de las prestaciones de servicios imponibles y/o de las prestaciones de servicios exentas con derecho a deducción, así como de las operaciones provenientes de actividades económicas para las cuales el lugar de entrega/prestación esté ubicado en el extranjero, realizadas en el año fiscal correspondiente.

Aunque el sistema de pago de IVA al cobro es obligatorio para los sujetos pasivos mencionados, este no se aplica para aquellos que formen parte de un único grupo fiscal.

Según estipulaciones del Código Fiscal, el sistema del pago de IVA al cobro de la factura se aplica solamente para operaciones que tienen como lugar de entrega/prestación el territorio de Rumanía.

Asimismo, el Código Fiscal menciona que los sujetos pasivos que tienen la obligación de aplicar este sistema de pago de IVA al cobro de las facturas no lo aplicarán, sin embargo, a una serie de operaciones a las que se les aplican las reglas generales de exigibilidad del IVA.

Comercio Intracomunitario

- Las adquisiciones intracomunitarias están sujetas al IVA mediante el mecanismo de autoliquidación, el IVA no es pagado, sólo se muestra en la declaración de IVA como mención, siempre que ambas partes estén registradas a efectos del IVA
- Como norma general, los suministros Intracomunitarios desde Rumanía están exentos de IVA con derecho de deducción.

Para poder realizar operaciones intracomunitarias es necesario registrarse. Más información: http://www.icex.es/icex/cda/controller/pagelCEX/0,6558,5518394_5518983_5586834_4241370_0

[1,00.html](#)

Importaciones

Desde el 1 de Enero de 2013 el beneficio de aplazamiento del pago en aduana se aplica a todos los importadores registrados como pagadores de IVA.

Prestación de servicios por unidades extraterritoriales

Las operaciones estarán sujetas al IVA cuando el lugar de prestación sea Rumanía.

Desde el 1 de Enero del 2010, dada la trasposición de la directiva 2008/9/CE, el lugar de la prestación es:

- En servicios B2B (Business to Business - de un sujeto pasivo a otro sujeto pasivo): el lugar de imposición será el lugar en que el beneficiario haya fijado su lugar de negocios, tenga un establecimiento permanente, su domicilio o su residencia habitual;
- En servicios B2C (Business to Consumers - prestados por los sujetos pasivos a los sujetos no pasivo.] En la categoría de los que no son sujetos pasivos se incluyen los individuos y las instituciones públicas que no están registrados a efectos del IVA. El lugar de imposición será el lugar donde el proveedor tiene establecido su lugar de negocios, tiene un establecimiento permanente, su domicilio o residencia habitual.

Desde el 1 de enero de 2015 la normativa del IVA en relación a telecomunicaciones, radio y servicios electrónicos ha cambiado. Estos servicios serán gravados en el país donde reside el cliente, independientemente de si este es una empresa o un particular y sin importar tampoco si el proveedor de esos servicios está asentado en un estado miembro de la UE o en el exterior.

Gracias al sistema de ventanilla única, los sujetos pasivos pueden prestar servicios de telecomunicaciones, radio o servicios electrónicos a sujetos no imponibles de estados miembro. Se trata de un procedimiento opcional que permite a los sujetos pasivos evitar registrarse en cada estado miembro.

Devolución: El saldo negativo de IVA puede:

- Ser traspasado al periodo siguiente
- Ser cobrado, sólo en caso de cantidades superiores a 5.000 lei (aproximadamente 1.100 euros)

Según el nuevo sistema de devolución establecido por la Directiva 2008/9/CE, basado en el sistema de ventanilla única, los solicitantes deberán reclamar la devolución de las cuotas del IVA soportadas en otros estados miembros por vía electrónica ante su Administración Tributaria, quien remitirá la solicitud al estado en el que se hayan soportado las cuotas del IVA cuya devolución se solicita. De esta forma, los empresarios o profesionales comunitarios que soliciten la devolución de las cuotas del IVA soportadas en Rumanía a partir del 1 de enero de 2010, deben presentar dicha solicitud por medios electrónicos a través de los modelos pertinentes facilitados por su Administración Tributaria (En el caso de España, la AEAT).

Nuevas reglas sobre el IVA aplicable al comercio electrónico

En virtud de la OUG nº 59/2021 a partir del 1 de julio de 2021 entra en funcionamiento el sistema "One Stop Shop" (OSS) en Rumanía, como resultado de la trasposición de las nuevas disposiciones europeas sobre el IVA aplicable al comercio online transfronterizo. Para ello se ha habilitado un portal digital online -albergado en las webs de las agencias tributarias de cada estado miembro- que permitirá simplificar el procedimiento de información y pago del IVA derivado del comercio electrónico realizado en territorio de la UE (Ej presentación y pago centralizado del IVA). Ello redundará en una reducción de la diferencia competitiva entre vendedores de la UE y de terceros estados.

En enero del año 2022 los libros y la prensa digital disfrutarán de un IVA reducido del 5%, frente al 19% vigente hasta el momento para el caso de los libros en formato electrónico.

Recuperación del IVA por No-Residentes

Cualquier empresas de la UE puede solicitar la devolución del IVA gravado en Rumanía a través del portal electrónico de la autoridad fiscal de su lugar de residencia. Están permitidas las solicitudes de devolución trimestrales por encima de los 1.750 lei, con una última solicitud de devolución por encima de los 220 lei a 30 de septiembre del ejercicio siguiente. En el caso de empresas extracomunitarias se debe presentar toda solicitud de reembolso en formato papel acompañada de las facturas correspondientes a las autoridades tributarias rumanas. Para estas últimas Rumanía exige acuerdos de reciprocidad con el país de residencia del solicitante. Las empresas extracomunitarias deben disponer de un representante fiscal para poder proceder a las solicitudes de devolución.

Factura electrónica B2B

El Ministerio de Finanzas rumano ha programado el uso obligatorio de la factura electrónica B2B a partir del 1 de enero de 2024. La facturación electrónica B2G ya es obligatoria desde el 1 de julio de 2022.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Accisas o impuestos especiales

Este tipo de gravamen recae sobre la importación y producción de determinadas mercancías (alcohol, cigarrillos, café, vehículos de motor, gasolina y algunos aparatos eléctricos entre otros).


Estos impuestos se aplican sobre la base del precio de importación o fabricación antes de la aplicación del IVA.

Estarán exentas las personas físicas o jurídicas por las bebidas alcohólicas y tabaco para consumo propio, en cantidades previstas en la ley.

Las accisas se pagan mensualmente antes del día 25 del mes siguiente al que se refiere la declaración, excepto en el caso de los bienes que sean importados y no se encuentren en régimen suspensivo, cuyo pago se efectuará al realizar la declaración de importación en la aduana.

Los tipos aplicados a los principales productos son los siguientes:

PRODUCTO	ACCISAS
Cerveza	Entre 0,473 €/hl. y 0,8228 €/hl. (dependiendo del tamaño del productor).
Vinos	vinos no espumosos exentos/ vinos espumosos 10,34 €/hl.
Otras Bebidas alcohólicas no fermentadas	100 €/hl. para otras bebidas alcohólicas no fermentadas no espumosas y 45 €/hl. para las espumosas
Productos intermedios	Entre 475 €/hl. y 750,00 €/hl. de alcohol puro (dependiendo del tamaño del productor).
Cigarrillos*	Desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 la accisa es de 418.76 lei (aproximadamente 85 euros) / 1.000 cigarrillos. Además, se aplica un impuesto especial ad valorem que se redujo del 19% al 18% el 1 de abril, si bien el mínimo se eleva desde los 79€/1.000 cigarrillos hasta los 81,5€/1.000 cigarrillos (pendiente de confirmar la vigencia de esto último).
Tabaco para fumar	81 €/ kg.
Gasolina sin plomo*	452,31 €/1000 litros

	<p>Combustible*</p> <p>Gasolina con plomo: 2.149,09 lei/1.000lt.</p> <p>Gasolina sin plomo: 1,827.14 lei/1.000lt.</p> <p>Diesel: 1,674.55.04 lei/1.000 lt</p> <p>Keroseno: 2.112.73 lei/tn</p>
<p>Electricidad</p>	<p>Entre 0,50 €/MWh y 1 €/MWh (dependiendo de su uso)</p>

Fuente: KPMG Invest in Romania

Asimismo, se han suprimido los impuestos especiales sobre las joyas, las pieles, los automóviles de más de 3.000cm³, los yates y sobre el café.

En 2014 se decidió cambiar el sistema de revisión de los impuestos especiales que pasarán a estar indexados a la inflación, en lugar de calcularse en función del tipo de cambio con el euro, como hasta entonces, cuando en el primer día hábil de octubre de cada año el tipo de cambio RON-EURO haya bajado respecto al año anterior. En esos casos, se tomará el tipo de cambio del primer día hábil de octubre de dos años antes, indexado a la tasa de inflación interanual de septiembre del año anterior. Asimismo, se introdujo el mismo año un nuevo impuesto especial de 7 céntimos de euro por litro de gasolina cuya recaudación se destinará a la financiación de grandes proyectos de infraestructuras.

Asimismo, se decidió aumentar un 25% los royalties sobre los recursos minerales, excepto el petróleo y el gas.

Tributos municipales y otros tributos

De acuerdo con el art. 49 de la Ley de impuestos locales (y en virtud de la modificación del 3 de marzo del 99), los impuestos y tasas locales podrán incrementarse o reducirse anualmente hasta en un 50% por decisión del Consejo Local y del Judet (distrito). Esta decisión deberá adoptarse antes del 31 de octubre para poder ser aplicada a partir del año siguiente. Las corporaciones locales dependen de los impuestos sobre bienes inmuebles que se han comentado en el apartado sobre imposición sobre el patrimonio.

La legislación rumana se halla en constante cambio, lo que se refleja notablemente en el caso de los tributos municipales, cuyas características se ven modificadas continuamente. Existe una amplia serie de impuestos locales, que fueron expuestos en la introducción del presente epígrafe (Ver punto 6.3 Impuestos).

Con el nuevo Código Fiscal que entró en vigor el 1 de enero de 2016, el impuesto sobre la vivienda puede subir un 100% este año. Para las empresas, el impuesto sobre el espacio en el que estas desarrollan su actividad se puede incluso multiplicar por 20. Según especialistas del sector, el valor del impuesto sobre la vivienda se calcula en función de la cuota individual del terreno sobre el cual está construido el bloque de viviendas y de la zona en la que se encuentre este bloque. En el caso de los pisos antiguos, sólo el terreno sobre el que está construido el bloque estará sujeto al impuesto sobre la vivienda. En el caso de los pisos nuevos, el cálculo difiere en función de si el terreno adyacente al bloque pertenece a los propietarios de los pisos (partes comunes) o al promotor que administra las viviendas. En el caso de las casas y villas, se tomará como medida de cálculo la huella sobre el terreno. Con todo, las sumas por pagar pueden llegar a ser sustancialmente mayores, ya que este año los impuestos pueden crecer hasta un 50%. Las juntas locales son las que acuerdan el porcentaje de crecimiento de los impuestos sobre la vivienda.

Además, según el nuevo Código Fiscal con vigencia en el año 2021, en el cálculo del impuesto sobre la vivienda ya no es importante la calidad del propietario (persona física o jurídica), sino el fin de la misma. Si la vivienda se utiliza para fines residenciales, las cuotas de imposición se sitúan entre el 0,08% y el 2%. Si la vivienda se utiliza para una actividad económica (sedes de autónomos, sedes de empresas etc.), las cuotas se sitúan entre el 0,2% y el 1.3%, siempre que el valor de dichas viviendas hayan sido reevaluadas en los últimos 5 años. El impuesto local para

los pisos propiedad de personas jurídicas baja del 1,5% al 0,1%.

Finalmente, el sujeto pasivo de los impuestos locales sobre la propiedad de los edificios, terrenos y vehículos a motor en 2016 serán los propietarios a 31 de diciembre de 2015. Por ello, los que adquieran estos tipos de bienes a lo largo de 2016 deberán tributar por ellos a partir de 2017.

Por otro lado, en 2014, se creó un impuesto estatal del 1,5% para determinadas construcciones que no sean edificios por parte de las personas jurídicas, especialmente en el sector energético, telecomunicaciones, suministros básicos, transporte e infraestructura (almacenes, depósitos, redes de transmisión de electricidad, postes de electricidad, garajes, instalaciones de telecomunicaciones, aceras, zanjas, señales de tráfico, etc.) que fue mal recibido por las asociaciones empresariales. A partir del ejercicio fiscal 2015, se redujo el tipo impositivo de este impuesto hasta el 1% y se prevé que sea suprimido a partir del 1 de enero de 2017.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Desde el punto de vista de la nacionalidad del inversor, la inversión extranjera cuenta con los mismos derechos y obligaciones que los inversores nacionales, por lo que no se pueden reseñar especificidades.

Las compañías extranjeras están sujetas a la fiscalidad rumana si:

- Establecen una sucursal;
- Crean un establecimiento permanente;
- Establecen una oficina de representación;
- Obtienen ingresos con fuente en Rumanía (a los que se le aplicarán una serie de retenciones).

Sucursal

- El registro y el pago de impuestos es similar al de una sociedad rumana.
- Los dividendos pagados a la casa matriz no son considerados como tales, por lo que no están sujetos al pago de retenciones.

Establecimiento permanente

- Aunque no deba tener necesariamente personalidad jurídica, ha de pagar impuestos en Rumanía por los beneficios que genere la actividad desarrollada en su territorio.
- El registro y el pago de impuestos es similar al de una sociedad rumana.

Oficina de representación

- Ha de pagar un impuesto fijo anual de 18.000 lei, usando el tipo de cambio de la fecha de pago.
- El impuesto ha de ser pagado anualmente el último día del mes de febrero.
- Si la oficina fuera cerrada durante el año, se realizaría una prorrata del impuesto.

Retenciones

Las empresas no-residentes, como norma general, han de pagar un 16% sobre los beneficios obtenidos en Rumanía, principalmente:

- Intereses
- Royalties
- Ingresos por servicios prestados en Rumanía.
- Ganancias de capital
- Dividendos (6%)
- Comisiones
- Ingresos por la liquidación de una persona jurídica rumana.

Excepciones:

- La retención por dividendos no se aplica si la beneficiaria es residente en un país de la zona UE o de la EFTA y mantiene, al menos por un periodo de 1 año, el 10% de acciones de la

empresa rumana.

- Con la transposición de la Directiva Europea sobre intereses y royalties, los pagos de intereses/royalties realizados por una entidad legal residente en Rumanía a una entidad residente en cualquier otro país de la UE, que mantenga al menos el 25% del capital social de la entidad legal rumana por un periodo ininterrumpido de dos años.

Doble imposición

Existe un Convenio entre el Reino de España y la República de Rumanía para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio (tanto de personas físicas como jurídicas), firmado el 24 de mayo de 1979 y en vigor desde el 28 de junio de 1980. Dicho convenio ha sido renegociado y ratificado por ambas partes.

Para más información al respecto, se puede consultar el siguiente link: https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Normativa%20y%20doctrina/Normativa/CDI/Paginas/CDI_crono.aspx

A la hora de pagar retenciones, se pueden utilizar los tipos impositivos acordados en el tratado si fueran más favorables. En el tratado con España están acordadas las siguientes retenciones:

- Comisiones: 5%
- Dividendos: 10%/15%
- Intereses: 10%
- Royalties: 10%

La regulación relativa a la aplicación de los convenios para evitar la doble imposición en territorio rumano se recoge en los artículos 118, 119 y 120 del Código Fiscal.

Para beneficiarse de las disposiciones recogidas en los tratados, los ciudadanos rumanos y extranjeros deben cumplimentar los siguientes formularios que proporciona la autoridad fiscal local:

- Formulario de solicitud de emisión del certificado de residencia fiscal para personas físicas y jurídicas rumanas;
- Certificado de residencia fiscal para las personas físicas y jurídicas rumanas;
- Formulario de solicitud de emisión del certificado que demuestre el pago de la retención en Rumanía en representación de personas físicas o jurídicas no residentes;
- Certificado que demuestre la retención en nombre de los no residentes.

Los certificados pueden ser emitidos y firmados por el director de la administración fiscal local, por la Dirección General de Finanzas Públicas de Bucarest o, en determinadas circunstancias, por el Ministerio de Finanzas.

Por último, con la entrada en vigor del nuevo Código Fiscal (Ley 227/2015), se han introducido las siguientes modificaciones relativas a las obligaciones fiscales de los contribuyentes no-residentes:

- Las personas jurídicas extranjeras que ejercen la dirección efectiva en Rumanía, se incluirán como sujetos pasivos de impuesto de sociedades.
- Las cantidades pagadas como intereses negativos no se considerarán ingreso en el sentido de las obligaciones fiscales.
- En el caso del impuesto sobre los dividendos distribuidos, pero no pagados a los accionistas/socios hasta el final del año en el cual se aprobaron los estados financieros anuales, los contribuyentes no-residentes deberán presentar el certificado válido para el año en que los estados financieros anuales han sido aprobados, a efectos de la aplicación de la cuota más favorable del Código Fiscal o del Convenio para evitar la Doble Imposición que sea aplicable en cada caso.
- Se introducen aclaraciones con respecto a la opción de liquidación, del impuesto sobre los ingresos por intereses obtenidos en Rumanía, por las personas jurídicas residentes en un Estado

miembro de la UE o del EEE (documentos, tipos de gastos a tener en cuenta para determinar el resultado fiscal aferente a los ingresos correspondientes a los intereses).

-La nueva provisión se refiere al hecho que el beneficiario efectivo persona no-residente puede solicitar ella misma la devolución de las obligaciones fiscales pagadas demás, una vez cumplida la condición de tenencia mínima.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

1. SISTEMA BANCARIO

Desde 1990 el sector bancario en Rumanía ha sufrido un profundo proceso de reestructuración. Los elementos clave del proceso fueron los siguientes:

- Transformación del Banco Nacional de Rumanía (BNR) en un verdadero banco central con todas sus competencias.
- Apertura del sistema bancario a los bancos privados y extranjeros.
- La privatización de los bancos estatales.

De acuerdo con un estudio realizado por el Banco Mundial en el año 2018, el sector bancario rumano se ha fortalecido significativamente en los últimos años gracias a la aplicación de medidas de supervisión, que han contribuido a reducir el alto nivel de préstamos no pagados ("non performing loans") del 21,5% en 2013 al 6,4% en 2017. La dependencia de los bancos rumanos de capital extranjero con respecto a sus matrices respectivas también se ha reducido con creces, a la vez que los depósitos del sector privado a nivel nacional han aumentado reduciendo los riesgos de liquidez. Por tanto, el sector bancario rumano ha podido afrontar la pandemia desde una posición financiera relativamente fuerte, al haber reducido sus riesgos de costes sustancialmente y haber obtenido durante años márgenes de beneficio razonables. No obstante, de acuerdo con un estudio realizado por la consultora Mckinsey Company, la COVID 19 ha puesto de manifiesto importantes retos para el sector, identificando las siguientes áreas de mejora.

Por un lado, el sector bancario rumano es uno de los que ofrece una mayor cobertura financiera en la UE al endeudamiento del Sector Público, en concreto un 20% de sus activos van destinados a tal fin de acuerdo con información publicada por el Informe de Estabilidad Financiera del Banco Nacional de Rumanía. Además, esta tasa del 20% ha estado creciendo a un ritmo superior del 10% anual desde el año 2010, en comparación con el crecimiento del 5% de los préstamos al sector retail o el 2% a empresas. Además, 2/3 de los ingresos netos del sector proceden del cobro de intereses derivados de los préstamos, mientras que en la UE se sitúa de media en el 56% de acuerdo con datos del Banco Central Europeo.

Otros aspectos donde - de acuerdo con el estudio de la consultora McKinsey- se podría avanzar, serían: incrementar la digitalización de los servicios bancarios por medio de una mayor diferenciación de producto, lo que redundaría a su vez en una mayor productividad, que es actualmente inferior a la de otros países de Europa Oriental; y mejorar la inclusión financiera puesto que sólo 6 de cada 10 rumanos tienen una cuenta corriente abierta pese a que los ingresos mensuales han aumentado casi un 10% anual en la pasada década.

Características

- El sistema es principalmente privado: De acuerdo con datos del año 2021 los bancos que cuenta fundamentalmente con capital privado rumano, cuentan con una cuota de mercado del más del 18%, mientras que aquellas entidades con capital extranjero, tiene una cuota del 80%.
- Está mayoritariamente en manos extranjeras: Desde 1990 el sector bancario en Rumanía ha sufrido un profundo proceso de reestructuración. En la actualidad la mayor parte del mismo está en manos de capital extranjero de acuerdo con información facilitada por el BNR en su informe sobre estabilidad financiera de 2019. Así, destaca en primer lugar la presencia austriaca con una

participación del 36% por medio de bancos como BCR, el segundo banco local más grande, o el Banco Raiffeisen. La segunda posición es ocupada por Francia con una cuota del 18% por medio del control que ejerce en el tercer banco más importante de Rumanía por activos, BRD, a través del grupo francés Société Générale. En tercer lugar, se encuentran las entidades italianas UniCredit e Intesa San Paolo que representan el 15% del mercado. La presencia española en el sector bancario se focaliza en la participación del BBVA en el grupo turco Garanti Bank con presencia en el país. Como noticias más recientes destacan el que en enero de 2019 se produjera la fusión de Banca Transilvania y Bancpost, lo que convierte al primero en la principal entidad del sureste de Europa en activos bancarios, seguido por un banco croata y dos bancos rumanos (BCR y BCD). Por otro lado, en el mes de junio el banco público EXIMBANK (con una cuota de mercado del 1,6%) anunció la adquisición de BANCA ROMANEASCA (con una cuota de mercado del 1,5%) perteneciente al Banco Nacional de Grecia.

- La concentración es media: Los primeros 5 bancos poseen el 61% de los activos, mientras que los dos primeros tienen el 31% (Banca Transilvania y BRD).
- Es un sistema financiero pequeño con un nivel de intermediación financiera de entre los más bajos de la UE. La penetración tanto de depósitos como de préstamos de acuerdo con datos del año 2018 es reducida, debido entre otros motivos a los siguientes identificados por el lado de la demanda: la existencia de pobreza y ruralidad en el país, pero también causado por un sector empresarial todavía no maduro así como por la presencia de un elevado número de empresas extranjeras en comparación con las locales.

De acuerdo con datos del año 2020 existen 34 en Rumania, de entre los cuales destacan las siguientes entidades en función del tamaño de sus activos:

1. Banca Transilvania: 16,46% de cuota de mercado
2. BCR (Erste): 14,2%
3. BRD-SocGen: 11,01%
4. ING Bank: 9,55%
5. Raiffeisen Bank: 9,16%
6. UniCredit Bank: 8,11%
7. CEC Bank: 7,37%
8. Alpha Bank: 3,20%
9. OTP Bank: 2,65%
10. Eximbank (2,11%)

Escasa presencia de bancos españolas:

CaixaBank tiene una participación accionarial en el ERSTE Group austriaco, propietario del mayor banco rumano, BCR. Por otro lado, BBVA es el principal accionista del banco turco Garanti Bank que actualmente es el décimo con mayor peso en el sistema bancario rumano.

El tamaño del sector bancario es relativamente pequeño comparado con otros estados miembros de la UE. Los activos bancarios brutos representan el 60,8% del PIB. El volumen de activos netos ascendía a unos 377.000 millones de lei (unos 82.000 millones de euros) en diciembre de 2015.

En 2013 también, CaixaBank decidió cerrar su oficina en Bucarest y canalizar su estrategia en el país a través de BCR, del que es accionista a través del Erste Bank. Caixa posee el 9,7% de las acciones de ERSTE.

2 SEGUROS

Con anterioridad al año 1989 la actividad aseguradora estaba reservada al sector público, existiendo una única compañía aseguradora. Desde entonces el sector se encuentra en un continuo proceso de desarrollo, tanto en número de operadores como en la regulación del sector. En tiempos más recientes este sector ha demostrado resiliencia, en concreto, en el contexto de la COVID 19 al incrementar el volumen de negocio en un 5%, lo que supone un 2,3% PIB. En un desglose pormenorizado destaca el subsector de seguros generales que alcanzó un valor de 1,9 billones de euros, con un aumento del 6% frente al año 2019, mientras que los seguros de vida

disminuyeron en un 2%, alcanzando los 455 millones de euros.

El marco regulatorio del sector aparece recogido a continuación, si bien para más información es aconsejable consultar el siguiente enlace: <https://www.asfromania.ro/ro/c/21/legisla%C8%9Bie>

- En el año 1990 apareció un importante cambio legislativo que favoreció la privatización del sector, dividiéndose la compañía estatal de seguros en 3 grandes compañías especializadas y permitiendo la formación de algunas sociedades comerciales por acciones (Ordenanza del Gobierno 1279/1990).
- Con la Ley 47/1991 se formaliza la constitución, organización y funcionamiento de las sociedades comerciales del sector de los seguros.
- La industria de seguros está regulada además por: la Ley 136/1995 sobre seguros y reaseguros; la Decisión Gubernamental 1.194/2000, la Ley 32/2000, la Orden Gubernamental nº 92/2003, la Ley nº 61/2004, la Ordenanza de Urgencia 61/2005 y la Ley 283/2005.

Las características principales del sector son las siguientes:

- Baja penetración, puesto que es un mercado subdesarrollado y con un pequeño nivel de actividad que deja poco espacio para una consolidación. O bien actores de gran tamaño de mercado adquieren a otros locales de pequeño tamaño. Cuenta con una significativa presencia de actores regionales;
- Con un grado de concentración medio en el mercado general de seguros, de acuerdo con información publicada por el regulador, la Autoridad de Supervisión Financiera ASF en 2021, mientras que es elevado en subsectores específicos como los seguros de automóviles y en el de seguros de vida.
- Cuenta con una significativa presencia de actores regionales.

El reparto de cuotas de mercado en 2020, fue del siguiente modo:

- City Insurance 23.12%
- Euroins Romania Asigurare 15.50%
- Allianz Tiriac Asigurari 14.66%
- Omniasig VIG 14.56%
- Groupama Asigurari 10.29%

3. LEASING

El mercado rumano de leasing se caracteriza por contar con más de 20 años de historia, con una evolución muy positiva hasta el comienzo de la crisis del año 2008 y siguientes. Así, en 2009 la contracción del mercado supuso una cuádruple caída de su valor, alcanzado 1,3 billones de euros. Sin embargo, en la pasada década se ha constatado una recuperación gracias al incremento en la inversión extranjera en el país que ha animado a que las empresas expandan su flota de vehículos, tal y como muestra el indicador de matriculaciones de coches de empresa, que creció a una tasa del 11,2% en el periodo 2014-2019. Además, la entrada de nuevos grandes operadores del mercado, como General Electric, orientados a una oferta de servicios de calidad y a la satisfacción del cliente, está atrayendo una mayor demanda de leasing.

Las principales amenazas del sector son la importación de coches usados procedentes de otros países europeos, y los servicios de alquiler de vehículos y de bajo coste de mantenimiento proporcionados por operadores no autorizados.

4. EL MERCADO DE CAPITALES

Se trata de un mercado poco desarrollado con largo recorrido, donde existe poca intermediación si se compara con la de otros países europeos. No obstante, en 2020 el mercado de capitales rumano ha sido promocionado al status de "mercado emergente" gracias a su inclusión en el índice FTSE Russel, lo que le permitirá absorber nuevos fondos en los próximos años, además

de enviar una señal a empresas privadas y públicas del potencial de crecimiento que les ofrece.

El marco regulatorio ha evolucionado considerablemente desde el año 1994, cuando la primera ley sobre los mercados bursátiles fue adoptada. Actualmente los principios de la organización y funcionamiento de este mercado y de los actores que en él operan, aparecen recogidos en varias normas armonizadas con la legislación europea.

- Ley nº 297/2004 del mercado de capitales
- Ley nº 126/2018 sobre el mercado de instrumentos financieros
- Ley nº 24/2017 sobre instrumentos financieros y operaciones de mercado
- OUG n1 32/2012
- Ley nº 74/2015

Las principales instituciones del mercado de capitales rumano son:

- Autoridad de Supervisión Financiera, regulador del mercado
- Bursa de Valori Bucuresti (BVB), operador del mercado
- Depozitarul Central
- Fondo de Compensación de Inversores

Los principales retos que afronta este mercado, de acuerdo con la información ofrecida en la conferencia sectorial organizada por el medio económico BURSA en abril del año 2021, son:

- Lograr un mayor número de empresas cotizantes, en concreto, de empresas públicas. No obstante, la difícil situación financiera de muchas de ellas dificulta este reto.
- Atraer a pequeños inversores. Pero ello no está exento de dificultades por limitaciones de tipo estructural como es el bajo nivel de ahorro de los particulares y el tratamiento fiscal que actualmente no es atractivo.
- Desbloquear las transacciones de los fondos de pensiones, que son severamente penalizadas con comisiones.

6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

La mayor parte de las compras públicas, suministros y obras públicas en Rumanía suelen cofinanciarse con fondos procedentes bien de la Unión Europea bien del Banco Mundial, o de otras IFIs como el BEI, el BERD o el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. Dado que los fondos estructurales son no reembolsables mientras que los demás, al ser reembolsables, generan déficit público, los proyectos públicos financiados por aquellos avanzan con frecuencia mejor que los financiados por otras fuentes, sin perjuicio de lo que se indica más abajo.

FMI

Rumanía accedió por primera vez a la ayuda financiera de FMI en el año 1974, firmándose el último acuerdo financiero en septiembre con el FMI y la Comisión Europea (COM) de 2013. El acuerdo tenía una duración de 2 años y era por valor de 4 000 millones de euros (2 000 millones de euros de la COM y 2 000 millones de euros del FMI). El objetivo principal de estos acuerdos era el de continuar implementando las reformas ya iniciadas en los campos de energía, transporte, salud y gobierno corporativo para las empresas estatales; con el objetivo de fortalecer el éxito de estas iniciativas, volver a un crecimiento económico sólido y aumentar la competitividad, con vistas a la adopción del euro a medio plazo, en consonancia con el programa de convergencia.

Estos acuerdos "stand by" preventivos permitían a Rumanía disponer de financiación si el contexto macroeconómico externo se deterioraba significativamente. De ahí que en la actualidad las autoridades públicas rumanas no consideran necesario iniciar negociaciones para un posible nuevo acuerdo stand-by preventivo.

Fondos de la UE

De acuerdo con información del año 2019 publicada por el Ministerio de Hacienda, Rumanía habría aportado al presupuesto de la UE 18.910 millones de euros, y habría recibido 54.430

millones de euros, contando con un saldo positivo de 35.520 millones de euros. En un primer momento, Rumanía fue beneficiaria de fondos pre adhesión, PHARE e IPSA, por valor de 2.750 millones de euros; para después pasar en el periodo de programación presupuestaria 2007-2013 fondos por valor de más de 33.920 millones de euros. Con respecto al siguiente programa presupuestario 2014-2020, Rumanía ha recibido fondos por valor de 17.750 millones de euros.

Algunas de las asignaciones realizadas con dichos fondos han sido:

FEAGA, Fondo de Garantía Agrícola, en virtud del cual se realizan pagos directos por hectárea a agricultores. Son fondos que ingresan automáticamente en el país sin necesidad de adjudicarse a proyectos concretos y cuyo grado de absorción ha sido del 60%.

- Fondos estructurales, de Cohesión y otros Fondos de Inversión europeos (FESI), que presentan los mayores desafíos y que involucran a los ministerios de Transporte, Fondos Europeos y Agricultura, destinados a proyectos de inversión y obras hasta el año 2023. La dotación autorizada fue de casi 31.000 millones de euros, con un grado de absorción en 2019 del 36% frente al valor medio de la UE de 39%, siendo la absorción real del 29%

Si analizamos de manera desglosada la dotación con cargo a los Fondos FESI, distinguiendo por Programas Operativos, observamos que:

- Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), gestionado por el Ministerio de Agricultura, con 4.250 millones de euros recibidos y una tasa de absorción del 52,8%. Entre sus líneas de ayuda destaca la financiación para pymes y emprendedores.
- Programa Operativo de Pesca, gestionado por el Ministerio de Agricultura, con 48,8 millones de euros y una tasa de absorción del 28,8%, con líneas de financiación de fomento del emprendimiento en el sector.
- Programa Operativo Regional, con 1,670 millones de euros y un grado de absorción del 24,3%.
- Programa Operativo de Grandes Infraestructuras (POIM), dotado con 2.520 millones de euros y con una tasa de absorción de 27,33%. Este programa permite financiar grandes proyectos de construcción de infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarril etc) y de tratamiento de aguas ,entre otros. En la práctica se ha dirigido fundamentalmente a antiguos proyectos del periodo de programación presupuestaria 2007-2013 que no pudieron ser acabados antes del plazo límite de 2015. En la construcción de carreteras es donde se han encontrado los mayores problemas en términos de gestión de este fondos.
- Otros Programas Operativos han sido: PO Competitividad de 334 millones de euros y un grado de absorción del 25%, donde las empresas TIC han podido obtener financiación, PO Capital Humano con 1,2 millones de euros y un grado de absorción del 26% que ha contado con líneas de financiación para emprendedores; PO Capacitación Administrativa, con 137 millones de euros y con un 54,41% de grado de absorción; y el PO Asistencia Técnica CON 137 millones de euros y un 54,41% absorbido.

En 2021 la UE aprobó el Plan Nacional de Reconstrucción y Resiliencia (PNRR) del país, que permitirá a Rumanía recibir ingentes cantidades de fondos europeos para paliar los efectos económicos de la COVID 19. Estos fondos están alineados con objetivos generales y actuales de la UE como es la descarbonización de la economía y la digitalización y con ellos se abre una ventana de oportunidad para Rumanía, que no debería desaprovechar. Para ello, tendrá que mejorar la gestión de tales fondos para no incurrir en errores del pasado.

Absorción

Pese a las mejoras paulatinas en el grado de absorción de los fondos puestos a disposición de Rumanía por la UE para el periodo 2007-2014 fue de tan solo el 60-70%. Tampoco en el siguiente periodo 2014-2020 el grado alcanzado ha sido satisfactorio.

Lo anterior se explica en parte por la difícil curva de aprendizaje respecto a los mecanismos de gestión de este tipo de fondos. Pero, en todo caso, la razón fundamental para los retrasos en la

utilización de los fondos es un grave problema de falta de capacidad administrativa.

Este problema se ve agravado por otros como la excesiva burocracia nacional, que se superpone a la comunitaria, un sistema de remuneración, derechos y responsabilidades de los empleados públicos que desincentiva una gestión ágil y eficaz y la generalización de las impugnaciones a las decisiones de adjudicación de los concursos públicos.

Otras fuentes de financiación

Paralelamente el Gobierno de Rumanía se financia mediante líneas de crédito y emisiones de bonos.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

La mayor parte de las compras públicas, suministros y obras públicas en Rumanía suelen cofinanciarse con fondos procedentes bien de la Unión Europea bien del Banco Mundial, o de otras IFIs como el BEI, el BERD o el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. Dado que los fondos estructurales son no reembolsables mientras que los demás, al ser reembolsables, generan déficit público, los proyectos públicos financiados por aquellos avanzan con frecuencia mejor que los financiados por otras fuentes, sin perjuicio de lo que se indica más abajo.

FMI

Rumanía accedió por primera vez a la ayuda financiera de FMI en el año 1974, firmándose el último acuerdo financiero en septiembre con el FMI y la Comisión Europea (COM) de 2013. El acuerdo tenía una duración de 2 años y era por valor de 4 000 millones de euros (2 000 millones de euros de la COM y 2 000 millones de euros del FMI). El objetivo principal de estos acuerdos era el de continuar implementando las reformas ya iniciadas en los campos de energía, transporte, salud y gobierno corporativo para las empresas estatales; con el objetivo de fortalecer el éxito de estas iniciativas, volver a un crecimiento económico sólido y aumentar la competitividad, con vistas a la adopción del euro a medio plazo, en consonancia con el programa de convergencia.

Estos acuerdos "*stand by*" preventivos permitían a Rumanía disponer de financiación si el contexto macroeconómico externo se deterioraba significativamente. De ahí que en la actualidad las autoridades públicas rumanas no consideran necesario iniciar negociaciones para un posible nuevo acuerdo *stand-by* preventivo.

Fondos de la UE

De acuerdo con información del año 2019 publicada por el Ministerio de Hacienda, Rumanía habría aportado al presupuesto de la UE 18.910 millones de euros, y habría recibido 54.430 millones de euros, contando con un saldo positivo de 35.520 millones de euros. En un primer momento, Rumanía fue beneficiaria de fondos pre-adhesión, PHARE e IPSA, por valor de 2.750 millones de euros; para después pasar en el periodo de programación presupuestaria 2007-2013 fondos por valor de más de 33.920 millones de euros. Con respecto al siguiente programa presupuestario 2014-2020, Rumanía ha recibido fondos por valor de 17.750 millones de euros.

Algunas de las asignaciones realizadas con dichos fondos han sido:

- *FEAGA, Fondo de Garantía Agrícola*, en virtud del cual se realizan pagos directos por hectárea a agricultores. Son fondos que ingresan automáticamente en el país sin necesidad de adjudicarse a proyectos concretos y cuyo grado de absorción ha sido del 60%.
- *Fondos estructurales y Fondos de Inversión europeos (FESI)*, que presentan los mayores desafíos y que involucran a los ministerios de Transporte, Fondos Europeos y Agricultura, destinados a proyectos de inversión y obras hasta el año 2023. La dotación autorizada fue de casi 31.000 millones de euros, con un grado de absorción en 2019 del 36% frente al valor medio de la UE de 39%, siendo la absorción real del 29%

Si analizamos de manera desglosada la dotación con cargo a los Fondos FESI, distinguiendo por Programas Operativos, observamos que:

- *Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)*, gestionado por el Ministerio de Agricultura, con 4.250 millones de euros recibidos y una tasa de absorción del 52,8%. Entre sus líneas de ayuda destaca la financiación para pymes y emprendedores.
- *Programa Operativo de Pesca*, gestionado por el Ministerio de Agricultura, con 48,8 millones de euros y una tasa de absorción del 28,8%, con líneas de financiación de fomento del emprendimiento en el sector.
- *Programa Operativo Regional*, con 1,670 millones de euros y un grado de absorción del 24,3%.
- *Programa Operativo de Grandes Infraestructuras (POIM)*, dotado con 2.520 millones de euros y con una tasa de absorción de 27,33%. Este programa permite financiar grandes proyectos de construcción de infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarril etc) y de tratamiento de aguas, entre otros. En la práctica se ha dirigido fundamentalmente a antiguos proyectos del periodo de programación presupuestaria 2007-2013 que no pudieron ser acabados antes del plazo límite de 2015. En la construcción de carreteras es donde se han encontrado los mayores problemas en términos de gestión de estos fondos.
- *Otros Programas Operativos* han sido: PO Competitividad de 334 millones de euros y un grado de absorción del 25%, donde las empresas TIC han podido obtener financiación, PO Capital Humano con 1,2 millones de euros y un grado de absorción del 26% que ha contado con líneas de financiación para emprendedores; PO Capacitación Administrativa, con 137 millones de euros y con un 54,41% de grado de absorción; y el PO Asistencia Técnica CON 137 millones de euros y un 54,41% absorbido.

Los fondos recibidos se han asignado a programas nacionales como el POR (Programa operativo de Desarrollo Regional), POIM (Programa Operativo de Grandes Infraestructuras), POCA (Programa Operativo de Capacitación Administrativa), POAT (Programa Operativo de Asistencia Técnica), siendo el programa con una mayor dotación el POIM con recursos en el periodo 2014-20 por valor de 10.845 millones de euros.

En octubre de **2022** la Comisión Europea dio su conformidad al Plan Nacional de Reconstrucción y Resiliencia (PNRR) que presentó el gobierno rumano. Los fondos provenientes del EU Next Generation para paliar lo efectos de las medidas de control del COVID-19 sobre la economía, van a permitir a Rumanía abordar reformas y realizar proyectos de descarbonización de la economía y de digitalización. la dotación económica del PNRR asciende a los 29.182 millones de euros, repartidos en 8 grandes ámbitos de actuación: (i) gestión del agua y los recursos hídricos, (ii) protección de la biodiversidad, (iii) gestión de residuos, (iv) transporte sostenible, (v) energía de fuentes renovables, (vi) transformación digital, (vii) salud y (viii) turismo y cultura.

Absorción

Si en el periodo 2007-2014 la ratio de absorción fue de tan solo un 60-70%, desde entonces se ha ido mejorando lentamente hasta alcanzar a finales de 2022 un ratio de absorción del 76,2%.

Lo anterior se explica en parte por la difícil curva de aprendizaje respecto a los mecanismos de gestión de este tipo de fondos. Pero, en todo caso, la razón fundamental para los retrasos en la utilización de los fondos es un grave problema de falta de capacidad administrativa.

Otras fuentes de financiación

Paralelamente el Gobierno de Rumanía se financia mediante líneas de crédito y emisiones de bonos.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Entre la República de Rumanía y el Reino de España se han firmado y entrado en vigor diversos

acuerdos de materia económica y cooperación en ámbitos como la promoción comercial o aspectos metodológicos aplicados a los datos económicos:

- Convenio para evitar la Doble Imposición entre Rumanía y España, firmado el día 18 de octubre de 2017 por los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países en Bucarest, con el objeto de eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscales. Dicho convenio entró en vigor el 14 de enero de 2021, sustituyendo al anterior Convenio de 1979.
- Acuerdo para Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI, 25 de enero de 1995). No obstante, como consecuencia de la sentencia Achmea dictada en el mes de marzo de 2018 por el Tribunal de Justicia de la UE, se suspenden los efectos de los APPRIs intracomunitarios y, por tanto, del acuerdo firmado por España con Rumanía;
- Protocolo de colaboración entre el Ministerio de transportes e infraestructuras de Rumanía y el Ministerio de Fomento de España (30 de octubre de 2012).
- Acuerdo de cooperación, en forma de Memorando de Entendimiento, entre el ICEX y el Ministerio de Medio de Negocios y Comercio (13 de marzo de 2019). Anteriormente se había firmado un Acuerdo de Cooperación entre ICEX y el Centro Rumano de Comercio Exterior (junio de 1999), del que se había firmado un Protocolo Adicional en junio de 2003;
- Memorando de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España y su homólogo rumano, sobre cooperación en materia de desarrollo de nuevos métodos e instrumentos para estadísticas públicas, firmado el 9 de octubre de 2019.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La legislación laboral y las relaciones empleado-empleador se rigen por el Código de Trabajo (Codul Muncii), que se corresponde con la Ley 53/2003 y sus modificaciones posteriores. La Ley 40/2011 introdujo modificaciones sustanciales en el código de trabajo.

El Código de Trabajo se aplica a todas las sociedades:

- Los asalariados rumanos con contratos de trabajo que realizan actividades en Rumanía o en el extranjero para una empresa rumana.
- Los extranjeros con contratos de trabajo que llevan a cabo actividades para un empleador rumano en Rumanía.

Registro general de los empleados

El empleador tiene la obligación de llevar un registro-historial de sus trabajadores desde 2007 (Decisión Gubernamental 161/2006) llamado "revisal". Actualmente está regulado por la Decisión de Gobierno 905/2017 donde se incluye información sobre la metodología.

Según la Decisión, el registro se preparará y transmitirá en formato electrónico utilizando el software aprobado por las autoridades laborales y contendrá la siguiente información:

- Datos necesarios para la identificación del contratante o empleador;
- Datos necesarios para la identificación de los trabajadores: nombre, apellido y código de identificación personal;
- Fechas de inicio de sus contratos de trabajo;
- Posición de acuerdo con la Clasificación de Profesiones de Rumanía (COR);
- Salario bruto mensual
- Tipo de contrato;
- Fecha y causas de la extinción del contrato (cuando corresponda).

El registro deberá ser enviado a la Inspección Territorial de Trabajo del lugar donde tenga su sede o domicilio la empresa, como muy tarde en 20 días a partir del comienzo de la actividad laboral (o en 5 días cuando se trate de una modificación en las áreas previamente mencionadas).

El incumplimiento puede ser considerado como infracción y ser objeto de multas de entre 2.000 y

5.000 lei.

Contratos

Tipos de contratos de trabajo

La ley establece los contratos individuales de trabajo por tiempo indefinido como el método común de trabajo. Además, otras formas de empleo autorizados son:

- Contrato con duración determinada;
- Empleo temporal;
- Empleo a tiempo parcial;
- Flexibilidad en la organización del trabajo (trabajo a domicilio).

Según el Código del Trabajo, los contratos de obra o servicio (Conventii Civile de Prestari Servicii) no se consideran como una relación laboral.

Cláusulas en el contrato de trabajo

Antes de firmar un nuevo contrato o realizar una modificación de uno existente, el empleador tiene la obligación de informar al empleado sobre las condiciones del empleo (términos del acuerdo, vacaciones, remuneración, etc.).

Junto con los términos generales, un contrato individual de trabajo también pueden incluir cláusulas especiales, tales como:

- Cláusula de no competencia (generalmente de alta Dirección o puestos ejecutivos): Esta cláusula prohíbe al empleado realizar cualquier actividad, para sí mismo o para un tercero, que pueda ser considerada como competencia de las actividades realizadas para su empleador.
- Cláusula de movilidad: el trabajador acepta desempeñar sus funciones en diferentes lugares, teniendo derecho a compensaciones en efectivo o en especie.
- Cláusula de confidencialidad: mediante esta cláusula durante y después del período del contrato, existe la obligación de no divulgar la información intercambiada durante la relación laboral.

Formación profesional

El empleador está obligado a garantizar una formación profesional adecuada para sus empleados de forma continua mediante la creación de un calendario anual de formación, que ha de anexarse al contrato de trabajo, siempre que la empresa cuente con más de 20 empleados.

Además, el empleador está obligado a asegurarse que al menos cada dos años los empleados participan en un programa de formación. En caso de ser la plantilla sea de 20 empleados o menos, la obligación se extiende a tres años en lugar de dos.

Por otra parte, los empleadores están obligados a conceder a los empleados permisos pagados o no pagados, siempre que tengan fines de formación profesional

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

A continuación, se comentan los aspectos más relevantes con respecto a los trabajadores ciudadanos de estados miembros de la UE/ EEE (Espacio Económico Europeo). Para obtener información acerca de los requisitos para ciudadanos de otros países, se recomienda consultar la página Web de la Inspección General de Inmigración: <http://igi.mai.gov.ro/en/content/seeking-advice>

Según la Ordenanza de urgencia del gobierno 25/2014 los extranjeros necesitarán un permiso de la Oficina de Inmigración de Rumanía para trabajar en este país. Este permiso no será necesario para extranjeros con libre acceso al mercado de trabajo rumano por aplicación de tratados con sus países. También quedan exentos algunos campos de trabajo como la educación, la ciencia, las artes y la cultura, el empleo público o la administración del estado, así como la dirección de empresas, deportistas profesionales. También estarán exentos los extranjeros a cargo de filiales

locales. Los estudiantes extranjeros estarán exentos para empleos a tiempo parcial.

Los permisos se obtendrán a petición del empleador, bajo las siguientes condiciones:

- el empleador es activo en la actividad para la cual se contrata al extranjero;
- está al corriente de sus obligaciones fiscales;
- no ha sido condenado penalmente, especialmente por contratar ilegalmente a extranjeros en los 6 años anteriores;
- tiene un máximo de 5 personas en nómina sin contrato;
- ha enviado la documentación a las autoridades un día antes de la incorporación del empleado.
- el empleador tiene que haber buscado un candidato rumano o ciudadano de un país de la UE para cubrir la vacante previamente, y no haber sido posible.

Para los trabajadores de países fronterizos será necesario obtener un permiso específico.

La tasa por el permiso será de 100 euros, pero será de 25 euros en el caso de trabajadores estacionales o trabajadores que hayan estudiado en Rumanía. Las sanciones por no obtención del permiso oscilarán entre los 700 y los 3.000 lei.

El cupo para 2019 para los permisos de trabajo para extranjeros se ha fijado en 20.000, incluyendo 800 para trabajadores altamente cualificados.

Visado

Los ciudadanos de países de la UE y del Espacio Económico Europeo pueden entrar en Rumanía sin visado, tan sólo tendrán que presentar el pasaporte o el DNI. Se les permite permanecer por uno o varios períodos no superiores a 90 días consecutivos sin registrarse. Para un periodo superior deberán solicitar un Certificado de Residencia.

Los ciudadanos de ciertos estados (por ejemplo, Estados Unidos de América, Canadá y Japón) también pueden entrar en Rumanía sin visado.

Permiso de trabajo

1.1. Para trabajadores extracomunitario

Fuente: <https://lege5.ro/Gratuit/gqydimjwgu/ordonanta-nr-25-2014-privind-incadrarea-in-munca-si-detasarea-strainilor-pe-teritoriul-romaniei-si-pentru-modificarea-si-completarea-unor-acte-normative-privind-regimul-strainilor-in-romania>,

La ordenanza nº 25 de 26 de agosto de 2014 relativa al empleo y desplazamiento de trabajadores extranjeros („straini”) en el territorio de Rumanía estipula la obligación de obtener un permiso de la Oficina de Inmigración de Rumanía para los ciudadanos extranjeros que procedan de terceros estados o de estados fuera de la Unión Europea con los que Rumanía no haya firmado ningún tratado al respecto y que quieran trabajar en este país.

Toda la información se encuentra disponible en la página web de la Inspección General para Inmigraciones: <http://igi.mai.gov.ro/en/content/seeking-advice>

La tramitación del permiso de trabajo puede llevar entre 3 y 4 meses en función del tipo de permiso, que a su vez dependen del tipo de actividades a desarrollar.

1.2. Para trabajadores comunitarios

Si los trabajadores son ciudadanos españoles ya sean contratados por una empresa rumana o desplazados a Rumanía por empresa española, no hace falta ningún permiso de trabajo.

Si la estancia del trabajador en Rumanía supera los tres meses, éste deberá registrar su residencia en Rumanía, para ello deberá dirigirse a la Oficina de Extranjería. Sobre estos documentos puede obtener más información en la página web de nuestra embajada en Rumanía: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BUCAREST/es/VivirEn/Paginas/Tipos-de->

permisos-de-residencia-y-de-trabajo.aspx

Como regla general, el certificado correspondiente se obtiene en 24 horas a contar desde la solicitud, y tiene 5 años de validez con posibilidad de renovación.

Si trabajan en Rumanía durante más de dos años tendrán que cotizar en el sistema de la seguridad social rumano. No obstante, en algunos casos se puede prorrogar la cobertura a la seguridad social durante dos años más. Pueden consultar más información en el siguiente enlace: https://europa.eu/youreurope/citizens/work/work-abroad/posted-workers/index_es.htm

Para más información pueden dirigirse a la Consejería especializada de la Embajada:

Consejería de Empleo y Seguridad Social (sólo para Rumanía):

Residencia en Roma

Vía Monte Brianzo, 56 00186 ROMA

Teléfono: 00 39 066 880 48 93

e-mail: rumania@meyss.es

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/italia/consejeria/index.htm>

Trabajadores autónomos o empresas que quieran establecerse en Rumanía

Las personas físicas (ciudadanos rumanos o de Estados miembros de la Unión Europea y de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo) pueden desarrollar actividades económicas en Rumania, según la legislación en vigor, como autónomo, es decir, como únicos dueños de una empresa individual o como miembros de una empresa familiar. Deben solicitar su inscripción en la Oficina Nacional de Registro de Comercio del lugar donde tengan su local comercial y la autorización de la operación antes de comenzar la actividad económica (según el artículo 7 de la Ordenanza nr.44/2008 sobre actividades económicas de las personas físicas con actividad empresarial, empresas individuales y negocios familiares que pueden descargar en el siguiente enlace: <https://lege5.ro/Gratuit/geytsnrugi/ordonanta-de-urgenta-nr-44-2008-privind-desfasurarea-activitatilor-economice-de-catre-persoanele-fizice-autorizate-intreprinderile-individuale-si-intreprinderile-familiale>.

Pueden obtener información sobre la inscripción de la sociedad en el siguiente enlace: <https://portal.onrc.ro/ONRCPortalWeb/ONRCPortal.portal>, así como realizar la inscripción online.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Salarios

Los salarios se rigen por el principio de libre negociación y se suelen pagar mensualmente. El salario mínimo se establece por decisión gubernamental, mientras que el salario medio se calcula y publica a efectos estadísticos como referencia.

El año 2021 ha estado fuertemente condicionado en material laboral por la pandemia, donde han predominado las congelaciones y los recortes salariales a nivel mundial. Sin embargo, en el caso concreto de Rumanía, en diciembre de 2021 el salario medio neto fue de 3.879 lei (785 euros), registrando un incremento anual de 8,9%. Este aumento se explica en parte por el pago de bonus a los empleados a finales de año y también por la coincidencia en el tiempo con la reactivación de la economía después de meses de confinamiento y otras medidas restrictivas con impacto sobre el mundo empresarial. Los salarios en 2022 experimentaron una considerable alza, situándose el salario bruto a final de ejercicio en los 7.100 lei mensuales (1.448 euros). A inicios de 2023 el salario medio bruto experimentó un descenso, situándose en los 6.831 lei (aprox. 1.395 euros) y el neto en 4.000 lei (aprox. 816 euros).

Por lo que respecta al salario mínimo interprofesional, éste se elevó (Decreto 1447/2022) en enero de 2023 a los 3.000 lei mensuales (612 euros aproximadamente) y a los 18 lei si se paga por horas (3,5 euros la hora), y solo los superan con valores inferiores Letonia con 500 euros y Bulgaria con 332 euros. De acuerdo con estadísticas publicadas al respecto, uno de cada tres trabajadores en Rumanía recibe el salario mínimo, es decir un 29% (1,6 millones de contratos laborales de un total de 5,5 millones). Por ley, el salario mínimo solo puede pagarse en los 24

primeros meses del contrato, debiéndose incrementar la retribución del empleado al salario medio sectorial a partir del mes 25.

A nivel provincial en 2022 los salarios más altos se han registrado en Bucarest Ilfov, donde la remuneración media neta se sitúa en 4.900 lei/mes, es decir, unos 1.000 euros aproximadamente. Timis y Cluj son otros condados en donde los salarios alcanzan valores elevados, si bien por debajo de los de Bucarest. En el lado opuesto, encontramos las provincias de Vrancea, Valui y Dolj cuentan con los salarios medios más bajos de Rumanía, cuyo valor supera ligeramente los 2.800 lei (575 euros aprox.).

Por categorías profesionales las remuneraciones más altas corresponden a los puestos de director general, director comercial y director financiero, con salarios netos mensuales que pueden llegar a situarse por encima de los 22.000 lei (4.450 euros). En cuanto a los sectores económicos con salarios más altos destacan las TIC (software, hardware...), mientras que en el extremo opuesto encontramos al sector de cuidado de niños, el de limpieza, secretaría y backoffice.

- La semana laboral es de 40 horas (normalmente 5 jornadas de 8 horas). El tiempo semanal máximo de trabajo, incluyendo las horas extraordinarias y calculadas como una media en el mes, no puede exceder las 48 horas semanales de media mensual.
- La duración mínima de las vacaciones es de 20 días laborables por año trabajado. Además, hay 12 días de fiesta nacional (ver punto 8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos).
- Los permisos de maternidad son de hasta 126 días, periodo durante el cual reciben una indemnización (subsidio) por maternidad, o 70 días prenatales y 56 días postnatales y en el caso de partos complicados o el nacimiento de dos o más niños -140 días (según la Ley no. 289/2004, artículo 16).
- En conformidad con la Ley no. 111/2010, todos los padres/madres de los niños nacidos después de 01.01.2011 pueden optar por suspender el contrato de trabajo o por cesar la actividad, durante los días legalmente establecidos (12 o 24 meses), periodo de tiempo en el cual reciben prestaciones que no pueden superar un máximo de 85% del nivel de los ingresos del año anterior.
- En el caso de las bajas por enfermedad, la prestación de licencia por enfermedad será sufragada (financiada) por el la empresa del trabajador hasta el 5º día de incapacidad temporal de trabajo y luego los siguientes días se financia por un fondo nacional de salud especial, con efecto desde el día siguiente a las soportadas por el empleador, hasta la fecha de terminación de la incapacidad temporal del trabajador o su retiro, de conformidad con la Ordenanza N° 158/2005, sobre las licencias y los subsidios para el seguro de salud, actualizada.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Sindicatos

La Constitución rumana reconoce el papel de los sindicatos como instrumento de defensa de los derechos de los trabajadores. Según la ley de los sindicatos, estos deben ser independientes de partidos políticos u otras organizaciones. Sus objetivos han de ser la defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, culturales y deportivos de los asociados. Se requieren 15 personas para formar un sindicato. Nadie puede ser obligado a entrar o salir de él. Puede haber organizaciones sindicales o federaciones. Una persona no puede formar parte de dos sindicatos a la vez que tengan en común al mismo empleador. Un sindicato no puede estar afiliado, a nivel nacional, más que a una federación sindical. De la misma manera, una federación sindical puede estar sindicada a una única confederación sindical.

Convenios colectivos

Desde 2011 está en vigor una ley sobre la negociación colectiva, el diálogo social y los sindicatos – Ley sobre el diálogo social (Ley nº62/2011), actualizada en agosto de 2012 y, con diversas modificaciones, en 2013.

La ley reúne y consolida todas las disposiciones anteriores sobre las negociaciones colectivas, los sindicatos y los conflictos laborales, que serán revocadas.

Como regla general, el inicio de negociaciones de un convenio colectivo a nivel de empresa lo inicia el empleador, que debe comunicar con una antelación de 15 días a los representantes de los trabajadores su intención de comenzar la negociación de un convenio, sin que exceda el periodo de negociación los 60 días.

Los convenios colectivos contemplados en la legislación en vigor se aplican a una empresa [1] o un sector. Un contrato de trabajo individual no puede establecer condiciones menos ventajosas que las establecidas en el convenio colectivo que lo englobe. También se benefician los contratados con posterioridad a la firma del convenio. El convenio colectivo tipo debe establecer la duración del contrato, los niveles de salarios y otras formas de remuneración, las condiciones laborales, provisiones para seguridad social, vacaciones pagadas, protección de los dirigentes sindicales y otros deberes y derechos. Los empresarios también pueden formar asociaciones patronales.

Los convenios colectivos se celebran por periodos de validez mínima de un año y de una validez máxima de dos años, prorrogable una sola vez por un máximo de un año. Las cláusulas del convenio colectivo se pueden modificar durante la vigencia del mismo, siempre que se respete la ley, o cuando las partes acuerden su modificación.

Las partes del convenio colectivo son el empleador o la organización patronal, por una parte, y los empleados, a través de la organización sindical, por la otra. Los convenios colectivos sólo podrán ser firmados por los representantes que tengan un mandato para negociarlo.

Si, a nivel empresa, no hay una organización sindical representativa, los empleados estarán representados por la federación a la que esté afiliado el sindicato, si dicha federación es representativa a nivel sectorial. Si no hay sindicato constituido, o si lo hay pero no está afiliado, serán los representantes de los trabajadores los que negocien el convenio.

Aunque en teoría los convenios colectivos firmados con los sindicatos no son de aplicación obligatoria para los trabajadores no afiliados, sí lo son en la práctica.

Los empresarios también pueden formar asociaciones patronales. Al igual que en el caso de los sindicatos, una asociación patronal no puede estar afiliada, a nivel nacional, a más de una organización patronal de nivel superior.

Huelga

Rumanía reconoce el derecho a la huelga. Los empleados en servicios sanitarios, educación, comunicación, transporte y suministros esenciales deben proveer unos servicios mínimos de un tercio de la actividad normal en caso de huelga.

Sólo se puede ejercer el derecho de huelga si se han utilizado todos los medios de conciliación, se ha organizado una huelga de advertencia y no han dado resultado. Para convocar la huelga, se necesita el acuerdo expreso por escrito de como mínimo la mitad de los miembros del sindicato que la convoque. Se debe avisar al empleador con una antelación mínima de 48 horas. Sólo se puede ejercer este derecho en defensa de intereses de los trabajadores y no por motivos políticos. No tienen derecho a huelga los que no tienen derecho a sindicarse.

Las huelgas pueden ser declaradas ilegales por irregularidades en el procedimiento. Si un tribunal declara ilegal la huelga, el sindicato debe pagar daños y perjuicios.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Rumanía es uno de los países con más altas contribuciones al régimen de seguridad social. Las contribuciones se calculan sobre el salario bruto mensual de los empleados y se abona a la Agencia Nacional de Administración Tributaria. En 2018 con la reforma de la Ley Tributaria el reparto de las cotizaciones sociales es de un 35% del salario bruto por cuenta del empleado y un 2,25% del empleador para un seguro de prestaciones de accidentes laborales. El salario bruto

que reciben los empleados es la suma de su salario antes de impuestos y el monto de las cotizaciones que con anterioridad pagaba el empleador.

Cualquier residente en Rumanía, empleado por cuenta ajena o autónomo, tiene la obligación de contribuir al régimen general de seguridad social. Las coberturas son las habituales en otros sistemas europeos: jubilación, enfermedad, invalidez, maternidad o defunción (pensiones de viudez). Igualmente incorpora coberturas sanitarias. Los autónomos están cubiertos con prestaciones de jubilación e invalidez sujetos a la condición de que sus ingresos mensuales superen de media el 35% del salario medio bruto. Los autónomos pueden ser beneficiarios de prestaciones por desempleo o de bajas por enfermedad si se afilian voluntariamente al régimen general.

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS MEDIANTE SALARIOS		
Contribuciones a la Seguridad Social		
Empleado		Empresario
Contribución al sistema sanitario	Contribución a pensiones	Contribución al seguro del trabajador
10%	25%	2.25%
OTROS TIPOS DE INGRESOS		
	Seguro sanitario	Pensión
Actividades independientes (agricultura, pesca)	10%	25%
Derechos de propiedad intelectual	10%	25%
Ingresos de la renta	10%	-
Inversiones (incluidos dividendos)	10%	-
Venta de inmuebles	-	-
Apuestas y premios	-	-
Pensiones	-	-
Otras fuentes	10%	

Fuente: KPMG

RÉGIMEN ANTERIOR

El régimen anterior vigente desde el 1 de enero de 2016 hasta el inicio del año 2018, se basaba en:

- Contribuciones a cargo de los empleadores, sobre los ingresos salariales brutos de los empleados, calculado en meses naturales:

- Fondo de la Seguridad Social - pensiones: 15,8% - 20,8% - 25,8% (Dependiendo de las condiciones laborales)
- Fondo de Salud: 5,2%
- Fondo de desempleo: 0,5%
- Fondo de Baja médica: 0,85%
- Fondo de Garantía Salarial: 0,25%

- Fondo para los Accidentes Laborales y las Enfermedades Profesionales: entre 0,15% - 0,85% (Dependiendo de la categoría de riesgo). Las categorías de riesgo para código de actividad económica CAEN RENT 2 (NACE español) están definidas por la decisión del gobierno nº

144/2008 sobre normas metodológicas de cálculo de las contribuciones sociales para los accidentes de trabajo, que se actualiza cada año.

Contribuciones a cargo del empleado, sobre el salario bruto:

- Fondo de la Seguridad Social – pensiones: 10,5%
- Fondo de Salud: 5,5%
- Fondo de Desempleo: 0,5%

En 2016 aumentan las cotizaciones de los autónomos (personas físicas autorizadas - PFA). Éstos estarán obligados a cotizar por desempleo, así como por pensiones. El tipo general para condiciones normales de trabajo en el caso de la cotización a los seguros sociales (–pensiones - CAS) se sitúa en el 26,3% (10,5% con cargo al empleado y el 15,8% con cargo del empleador). En 2015, las PFAs pagaban sólo el impuesto sobre la renta, del 16%, y una contribución a los seguros de salud (CASS) del 5,5% sobre el ingreso neto obtenido. Este año, las PFAs pueden elegir entre la aplicación de la cuota individual, del 10,5%, o de la cuota íntegra, del 26,3%. Esta opción, una vez realizada, no se podrá cambiar durante el año fiscal.

El número asignado a los ciudadanos extranjeros a través de su permiso de residencia (o del certificado de registro para ciudadanos de la UE) se utiliza como número de identificación fiscal.

TRABAJADORES EXPATRIADOS

Los expatriados desplazados por cortos periodo de tiempo (hasta un máximo de 2 años) cuyo empleador sea otra empresa de la UE pueden quedar exentos del pago de las contribuciones sociales mediante el certificado A1 (el anterior certificado E101). Puede acceder a más información en el siguiente anlace directo http://europa.eu/youreurope/citizens/work/work-abroad/posted-workers/index_es.htm y <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/italia/consejeria/index.htm>

Sin embargo, en caso de tratarse de trabajadores españoles/ europeos contratados por empresa española para trabajar en Rumanía (no trabajadores españoles o extranjeros contratados en Rumanía para trabajar en una empresa rumana. Conviene advertir que la empresa constituida en Rumanía con capital extranjero también es empresa rumana) el régimen aplicable es diferente.

En este supuesto, el régimen es distinto, son trabajadores desplazados, las condiciones laborales que se aplican son las del país de destino. Estas condiciones se pueden consultar en el siguiente enlace: https://europa.eu/youreurope/citizens/work/work-abroad/posted-workers/index_es.htm, apartado “condiciones de trabajo”.

Desde el punto de vista fiscal, si se trata de un trabajador desplazado al menos durante 183 días consecutivos durante 12 meses se considera residente rumano y debe pagar los impuestos que gravan sus ingresos en el país de destino. En el siguiente enlace se encuentran disponibles los formularios de los pagos de impuestos: https://www.anaf.ro/anaf/internet/ANAF/asistenta_contribuabili/toate_formularele_cu_explicatii

Si su estancia no supera los 183 días no existe obligación de pagar el impuesto de la renta en el país de destino.

Desde el punto de vista de la seguridad social, el trabajador podrá optar por la seguridad social del país de destino o mantener la del país de origen. Pero si trabaja en Rumanía durante más de dos años, tendrá que pasar al régimen de la seguridad social rumano, de la forma en que se describe en el apartado 1.1. No obstante, en algunos casos se puede prorrogar la cobertura de la seguridad social durante dos años más.

Desde el punto de vista de la seguridad social, el trabajador podrá optar por la seguridad social del país de destino o mantener la del país de origen. Pero si trabaja en Rumanía durante más de dos años, tendrá que pasar al régimen de la seguridad social rumano, de la forma en que se describe en el apartado 1.1. No obstante, en algunos casos se puede prorrogar la cobertura de la seguridad social durante dos años más.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE RUMANÍA

Dirección: Bvd. Octavian Goga 2, sector 3, 030982 Bucarest

E-mail: ccir@ccir.ro

Web: <http://www.ccir.ro>

Teléfono: +4 021 319 01 14; 15; 16;17;18

Fax: +4 021 319 01 56; +4 021 319 00 92

CONSEJO DE INVERSORES EXTRANJEROS

Dirección: Union International Center, Str. Ion Campineanu, 11, et. 3, Sector 1, Bucarest

E-mail: office@fic.ro

Web: www.fic.ro

Teléfono: +4 021 222 19 31

Fax: +4 021 222 19 31

ORGANIZACIONES SINDICALES

Las organizaciones más representativas en el ámbito sindical en Rumanía y cuentan con representación en el Consejo Económico y Social www.ces.ro son las siguientes:

<http://www.ces.ro/reprezentantii-romaniei-in-cese/ro/23>

C.N.S.L.R. - Confederatia Nationala a Sindicatelor Libere din Romania – Fratia (Confederación Nacional de los Sindicatos Libres de Rumanía – Fraternidad) <http://www.cnslr-fratia.ro/>

B.N.S. - Blocul National Sindical (Bloque Nacional Sindical) www.bns.ro

Organización Sindical “Cartel Alfa” www.cartel-alfa.ro

C.S.D.R. - Confederatia Sindicatelor Democratice din Romania – (Confederación de los Sindicatos Demócratas de Rumanía)

C.S.N. Meridian - Confederatia Sindicala Nationala Meridian – (Confederación Sindical Nacional Meridian) www.csnmeridian.ro

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible se sugiere acceder al documento “Costes de establecimiento en Rumanía 2022”, en la dirección que se señala a continuación:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

Se informa que este servicio requiere estar registrado en el portal de ICEX.

Una vez en el portal existe una información orientativa gratis, debiendo efectuarse un pago para acceder al resto de la misma.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Se permite la entrada y salida de Rumanía con DNI o Pasaporte válido. Desde el 1 de enero del 2007, no se requiere visado ni permiso de residencia.

Si durante ese periodo inicial de estancia, se desea permanecer en el país por un tiempo superior a los tres meses, el interesado deberá solicitar su inscripción en el Registro de Ciudadanos Comunitarios Residentes, debiendo hacerlo personalmente en cualquiera de las oficinas de Inmigración que el Ministerio del Interior tiene a nivel central, regional y provincial. El mismo día en el que se solicite la inscripción en el Registro, la administración rumana otorgará

un Certificado de Inscripción a efectos de residencia y se le asignará un número de registro, necesario para la realización de cualquier trámite administrativo o para la realización de cualquier tipo de negocio jurídico o mercantil en el país

Los documentos necesarios para el registro son: ficha de solicitud, original y copia del DNI o pasaporte. Otros documentos adicionales pueden ser requeridos, en función del supuesto por el que se solicita la residencia en el país (trabajo, estudios, actividades humanitarias, etc.). Para más información, puede visitar la página web <http://igi.mai.gov.ro/>

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La hora local es la GMT +2 (una hora más que en España). Todo el país se encuentra en el mismo huso horario. Los cambios horarios invierno/verano se realizan de la misma forma y en las mismas fechas que en España.

La duración de las vacaciones anuales es de un mínimo de 20 días laborales y se establecen en el convenio colectivo de trabajo.

De acuerdo con la ley se establecen 12 días festivos:

- 1 y 2 de enero: Año Nuevo;
- 24 de enero: día de la Unión de los Principados;
- Los dos primeros días de Pascua Ortodoxa;
- 1 de mayo: Día Internacional del Trabajo;
- Los dos primeros días de la fiesta de Rusalii (Pentecostés - mes de abril);
- 15 de agosto: Adormirea Maicii Domnului;
- 1 de diciembre: Fiesta Nacional (Día de la Unidad);
- 25 y 26 de Diciembre: Navidad.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Los comercios están abiertos de lunes a viernes desde las 9:00 a 20:00 y los sábados de 10:00 a 13:00/14:00. Las grandes superficies tienen horarios más flexibles. Sin perjuicio de lo anterior, hay que tener en cuenta que existe libertad total de apertura de comercio, de modo que es posible encontrar algunos comercios abiertos las 24 horas. Las cadenas de supermercados y los centros comerciales abren hasta más tarde que lo indicado arriba, y muchos de ellos también abren los domingos. Las grandes superficies cuentan con agencias bancarias abiertas al público hasta las 20.00 horas y los fines de semana hasta las 17 horas.

Los bancos, tienen una jornada laboral de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (con una atención al público normalmente hasta las 17:00). Por su parte, la mayoría de las oficinas trabajan de 8:00 a 16:00, aunque las multinacionales suelen tener un horario de 9:00 a 18:00. Suelen disponer de una hora para comer.

La Administración Pública trabaja de 8:00 a 16:00, salvo los viernes, que se acorta la jornada de 8:00 a 13:00 horas.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones

Rumanía cuenta con un sistema de comunicaciones moderno, con una muy buena rapidez y cobertura en los principales centros urbanos.

En cuanto a la telefonía móvil, existen cuatro operadores principales: Orange (<http://www.orange.ro>), Vodafone (<https://www.vodafone.ro>), DIGI MOBIL (www.digiromania.ro, propiedad de RDS&RCS), y Telekom (www.telekom.ro).

El mayor operador de telefonía fija es Telekom, que ofrece también servicios de Internet y televisión. Otras compañías similares son UPC, RDS&RCS-DIGI y Vodafone.

El indicativo telefónico para llamar a Rumanía es: +40 + prefijo de provincia (ej:021 para Bucarest) + número al que se desea llamar.

Comunicaciones aéreas

Desde Bucarest se puede viajar diversos destinos en España: Málaga, Castellón, Valencia, Madrid y Barcelona, siendo los de frecuencia diaria los de Madrid y Barcelona.

El tiempo medio de vuelo a la mayoría los destinos de la España peninsular es de 3:45 horas el de ida y algo menos de 4 horas el de sentido contrario.

La aerolínea rumana de bandera Tarom antes de la pandemia mantenía vuelos directos a España en código compartido con Air Europa (misma alianza que Air France y KLM), manteniendo un vuelo diario en cada sentido entre Madrid y Bucarest. En condiciones normales también mantiene vuelos directos a Barcelona, Valencia, Málaga y Castellón, aunque no todos los días.

La aerolínea húngara de bajo coste Wizzair ofrece un vuelo diario desde Madrid a Bucarest y con una frecuencia menor (tres días a la semana) a Málaga.

Ryanair ofrece vuelos diarios entre Madrid y Bucarest en condiciones normales - pero ahora mismo está ofreciendo cinco vuelos semanales.

VUELING ofrecía normalmente vuelos directos en el trayecto Barcelona – Bucarest (los martes y sábados) y Barcelona – Cluj Napoca, pero en los años 2020 y 2021 no. Otras opciones son hacer transbordo en Alemania (Frankfurt), Italia (Roma o Milán), Austria u Holanda.

Otra compañía de bajo coste, HiSky ofrece dos vuelos semanales a Málaga y Madrid.

El aeropuerto internacional Henri Coanda, a unos 15 km de distancia del sector 1 de Bucarest, dispone de conexiones de tren (hasta la Gara de Nord) y de autobús para acceder al centro urbano. El coste del servicio de tren es de 7 lei.

Comunicaciones por carretera

Bucarest dista de Madrid unos 3.500 Km. Un camión TIR emplea alrededor de 5 días en el trayecto. También hay conexión ferroviaria desde Budapest, y el trayecto Bucarest-Budapest por tren son aproximadamente 10 horas.

Hay transportistas rumanos (Birsin-Barsan hermanos, Atlassib) que envían paquetería todas las semanas entre Bucarest y Madrid, a precios entre 1 euros/kilo y 2 euros/kilo.

Comunicaciones marítimas

Las conexiones de transporte marítimo con España suelen hacer reagrupamiento de carga en algún puerto israelí, turco o en Atenas. La duración del transporte es de unas dos semanas. Una vez al mes se fleta un transporte de carga general entre el puerto de Constanta y el de Sagunto.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda oficial en Rumanía es el leu rumano (plural lei, código ISO: RON). Cada unidad se divide en 100 bani. Circulan billetes con denominaciones de 500, 200, 100, 50, 10, 5 y 1 lei. Por lo que respecta a las monedas fraccionaria del leu, 50,10, 5 y 1 ban. Actualmente, el tipo de cambio medio de un euro es 4,9 lei (RO), fluctuando en una horquilla de 4,88 a 4,93 lei por euro. Para conocer el tipo de cambio actualizado, puede visitar la página web del Banco Nacional de Rumanía (<http://www.bnr.ro>). Sobre otras modalidades de pago, las transacciones con tarjetas de crédito, de débito y de monederos electrónicos están ampliamente generalizadas en el área

de Bucarest y otras grandes ciudades (Cluj, Timisoara, Sibiu, Brasov, etc.) y pueden pagarse incluso importes relativamente pequeños. También está ampliamente extendido el uso tanto de Fintech como Revolut.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el rumano, idioma de origen latino y de relativamente fácil comprensión para un hispanohablante. En algunas regiones y provincias de minorías lingüísticas se habla junto con el rumano, el alemán y húngaro. Como idiomas de trabajo en el mundo de los negocios se utiliza el inglés, y en menor medida el francés, el italiano y el alemán. Muchas páginas web oficiales se ofrecen en versión rumana e inglesa, aunque la información en lengua inglesa esté menos actualizada y sea más reducida que en lengua rumana.

Un parte de la población habla bastante bien español, entre otras razones por la amplia comunidad de emigrantes rumanos con residencia en España.

En cuanto a las confesiones religiosas, el 85,9% de la población es de rito ortodoxo cristiano, un 3,2% protestante y en torno al 4,6% católica.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Salubridad

No es obligatoria ninguna vacuna para viajar a Rumanía, no obstante, como medida preventiva, se recomiendan las vacunas contra el tétanos-difteria, la hepatitis A y B, la gripe y la rabia. Debido a la regulación de precios, es difícil encontrar vacunas de calidad en Rumanía, debe prestarse atención a este punto. Aunque se supone que el agua del grifo es potable se recomienda beberla embotellada. No es aconsejable adquirir comestibles en puestos callejeros.

Sanidad

Al ser Rumanía un estado miembro de la Unión Europea, las personas aseguradas en España tienen derecho a la sanidad pública rumana. Para recibir asistencia, es necesario presentar la tarjeta sanitaria europea. Esta tarjeta se solicita en España en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (para más información, visite www.seg-social.es). Aunque el personal médico está bien cualificado, el sistema sanitario público rumano es uno de los grandes problemas del país. Se dan casos en los que hay que sobornar desde a los celadores hasta a los médicos para ser atendidos. Además, en caso de hospitalización, hay que encargarse de comprar todo lo que no sea atención estrictamente hospitalaria (sábanas, medicamentos, etc.). El teléfono en caso de emergencia es el 112. Si desea contactar con la autoridad rumana en materia sanitaria visite <http://www.ms.ro>.

También se puede acudir a las clínicas y hospitales privados donde hay una atención más eficiente y cuidada, (Medicover, Medlife, Sanador y Regina Maria), si bien hay que hacer notar o bien un interés excesivo en hacer pruebas médicas, con el coste que ello entraña, o bien en buscar la operación como forma de resolver el problema. En definitiva se aconseja, una vez solucionada la posible urgencia, volver a España para ser tratado. En todo caso, va habiendo mayor número de proveedores y seguros privados con un catálogo de especialidades y servicios médicos de calidad comparable a la media de la UE.

Conducción y alcohol

Está penalizado conducir bajo los efectos del alcohol. La tasa de alcoholemia autorizada es 0 mg y, al menos en Bucarest, los controles son frecuentes y la sanción suele llevar aparejada la retirada del permiso de conducir.

La velocidad máxima en autovías es de 130 km/hora y se advierte que la conducción es un tanto caótica y peligrosa, tanto en la ciudad como en las carreteras, por lo que hay que extremar la precaución a la hora de conducir por el país.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

<p>ATHENEE PALACE HILTON HOTEL*****</p> <p>Str. Episcopiei 1-3</p> <p>Teléfono:+4 0213033777; +4 021 315 4400</p> <p>Fax: +4 0213152121</p> <p>Email: reservations.bucharest@hilton.com</p>	<p>CROWN PLAZA BUCHAREST FLORA HOTEL *****</p> <p>Bld. Poligrafiei 1, 013704</p> <p>Teléfono:+40-21-2240034</p> <p>Fax:+40-21-3181302</p> <p>Mail: reservations@crowneplaza.ro</p>
<p>BUCHAREST GRAND HOTEL MARRIOTT *****</p> <p>Calea 13 Septembrie 90 , 050726</p> <p>Teléfono: +40-21-4031000</p> <p>Fax: +40-21-4031001</p>	<p>INTERCONTINENTAL HOTEL *****</p> <p>Bld. Nicolae Balcescu 4</p> <p>Teléfono:+40-21-3102020</p> <p>Fax:+40-21-3120486</p> <p>Mail: bucharest@interconti.ro</p>
<p>HOTEL SHERATON *****</p> <p>Calea Dorobantilor, 5-7</p> <p>Teléfono: +40-021-2015000</p> <p>Fax: +40-021-2011888</p> <p>Email: sales@sheratonbucharest.com</p>	<p>NH BUCHAREST ****</p> <p>Bulevardul Mircea Voda, 21 Sector 3</p> <p>Tel. +40-21-3000545</p> <p>Fax: +40-21-3179154</p> <p>Email: nhbucharest@nh-hotels.com</p>
<p>HOTEL PULLMAN WORLD TRADE CENTER ****</p> <p>Piata Montreal 10, 011469</p> <p>Teléfono:+4 0213183000</p> <p>Fax:+4 0213162550</p> <p>Email: Pullman@Pullman.ro</p>	<p>GRAND HOTEL CONTINENTAL *****</p> <p>Calea Victoriei 56, 010083</p> <p>Teléfono: +4 0372010300; +4 0372121721</p> <p>Fax: +4 0372010301</p> <p>Email: info@grandhotelcontinental.ro</p>
<p>HOTEL CISMIGIU ****</p> <p>BLD. Regina Elisabeta, 38</p> <p>Teléfono:+40-31 4030500</p> <p>Fax:+40-31 4030500</p> <p>E-mail: reservations@hotelcismigiu.ro</p>	<p>MAJESTIC RAMADA HOTEL ****</p> <p>Calea Victoriei 38-40, 010082</p> <p>Teléfono:+4 0213102720</p> <p>Fax:+4 0213102729</p> <p>Email: reservations@ramadamajestic.ro</p>

HOTEL GOLDEN TULIP****  Calea Victoriei 166, 010096 Teléfono:+4 0212125558 Fax:+ 4 0212125121	RADISSON BLU HOTEL**** Calea Victoriei 63-81, 10065 Teléfono:+ 4 0213119000 Fax:+ 4 0213139000 Email info.bucharest@radissonblu.com
HOTELES EN CLUJ	
CONFORT HOTEL *** Calea Turzii 48 Teléfono: +4 0264598410 Fax: +4 0264592020 E-mail: rezervare@hotelconfort.ro	ONIX HOTEL **** Str. Septimiu Albini 12 Teléfono: +4 0264414076 Fax: +40264414047 Email: onix@hotelonix.ro
HOTELES EN IASI	
EUROPA HOTEL **** Str. Anastasie Panu 26 Teléfono: +40-232-242000 Fax: +40-232-242001 Email: contact@hoteleuropa.ro	Traian Grand HOTEL **** Piata Unirii 1 700056 Teléfono: +40-232-266 666 Fax: +40-232-212 187 Email: reservation@grandhoteltraian.ro
HOTELES EN TIMISOARA	
PERLA 4 HOTEL **** Str. Turgheniev 9 Teléfono: +40-256-203100 Fax: +40-256-294992 Email: perla@mail.dnttm.ro	2000 HOTEL **** Calea Dorobantilor 94 Teléfono: +40-256-287575 Fax: +40-256-287578 Email: office@hotel2000.ro
NH TIMISOARA **** Str. Pestalozzi 1/a Teléfono: +40-256-407440 Fax: +40-256-407441 Email: nhtimisoara@nh-hotels.com	Best Western Ambassador **** Str. Mangalia 3 Teléfono: +40-356-003085 Fax : +40-256-401033 Email: contact@ambassador.ro

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Colegios en inglés:

Colegio SEK Bucarest: www.sekbucuresti.ro Colegio abierto al público en el año 2022 con educación en rumano e inglés.

Colegio Americano Internacional de Bucarest: www.aisb.ro . Escuela de precio extremadamente elevado y vocación elitista.

Colegio Británico de Bucarest: www.britishschool.ro . También de precio muy elevado.

King's Oak Bucharest <https://kingsoakschool.ro/> Escuela escocesa a un precio intermedio.

International School of Bucharest www.isb.ro

Colegio Cambridge de Bucarest: www.cambridgeschool.ro . Escuela libanesa con programa mixto en inglés, árabe y rumano.

Mark Twain International School

Veritas School, Acton Academy Bucharest.

Colegios en otros idiomas:

Liceo Francés 'Anna de Noailles': <http://lyceefrancais.ro/>

Escuela Internacional Francesa de Bucarest: efibucarest.org

Colegio Alemán 'Goethe': <http://www.colegiulgoethe.ro/de/>

Deutsche Schule Bukarest www.dsbu.ro

Universidad de Bucarest: www.unibuc.ro/ro/index.pl

En general estos colegios tienen un calendario escolar similar al español, salvo en el colegio americano, que comienza a mediados de agosto.

En la Universidad los cursos son básicamente en rumano. Sin embargo existen unos pocos departamentos en inglés, francés y alemán en algunas ramas educativas como ingeniería, económicas, químicas y filología.

Existe un colegio rumano con parte de su programa en español, el Colegio Cervantes, pero es un colegio del sistema rumano y no está en un barrio habitual para expatriados.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica funciona a la misma potencia que la española (220 V.) y no se requiere ningún tipo de adaptador para los enchufes.

Alguna vez puede haber un apagón momentáneo, lo que se debería tener en cuenta para proteger los equipos informáticos en casa.

Dada la posibilidad de terremotos, conviene contar con linternas.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

EMBAJADA DE RUMANIA EN MADRID

Dirección: Avda. de Alfonso XIII, 157. 28016 Madrid

Teléfono: 91 350 18 81/ 91 350 44 36

Fax: 91 345 29 17

Mail: madrid@mae.ro

Web: <http://madrid.mae.ro>

DEPARTAMENTO COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE RUMANIA EN MADRID

Dirección: Avda. de Alfonso XIII, 157. 28016 Madrid

Teléfono: 91 350 18 81

correo electrónico: madrid.economic@mae.ro

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Dirección: Paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid
E-mail: secgcomex.sccc@comercio.mineco.es
Web: <https://comercio.gob.es/es-es/Paginas/Index.aspx>
Teléfono: 902 218 600 | 91 495 95 54

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Dirección: Paseo de la Castellana, 278 28046 Madrid
Mail: informacion@icex.es
Web: <http://www.icex.es>
Teléfono: 902 349 000 - 913496100
Fax: 91431 61 28

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

Dirección: Paseo del Prado, 4. 28014 Madrid
Web: <http://www.ico.es>
Teléfono: 91 592 16 00 / 900 121 121 (Tfno. Atención al cliente)
Fax: 91 592 17 00

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN AL DESARROLLO (COFIDES)

Dirección: Paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid.
Mail: cofides@cofides.es
Web: <http://www.cofides.es>
Teléfono: 91 562 60 08 / 91 745 44 80
Fax: 91 561 00 15
Oficina de Barcelona:
Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes 630, 4ª PLanta, 08007 Barcelona
Teléfono +34 93 270 26 20
Fax: +34 902 095 568
Mail: jose.salgado@cofides.es

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BUCAREST

Dirección: Strada Louis Blanc, 3, sector 1, 011751 Bucarest
E-mail: emb.bucarest@maec.es
Web: www.exteriores.gob.es/embajadas/bucarest/es/Paginas/inicio.aspx
Teléfono: +4 021 318 10 77 (cancillería)
Teléfono: + 4 021 318 10 80 (consulado)

Emergencias consulares (ciudadanos españoles)

Sólo fuera del horario de oficina y exclusivamente para asuntos urgentes (accidente o enfermedad grave, detención, robo o pérdida de DNI o pasaporte):

Si llama desde España: + 4 0745 102 780

Si llama desde Rumanía: 0745 102 780

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN BUCAREST

Dirección: Str. Dionisie Lupu 64-66, 3ª planta, sector 1, 010458 Bucarest
E-mail: bucarest@comercio.mineco.es
Web:
http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/portada/index.html;JSESSIONID_ICEX=tHjB0Jn17QtKP154VvfOP9g8h8T_7D6DZZ8tT0Q QCJyWWTMpaC3!-1195725264?idPais=RO
Teléfono: +4 021 312 80 50/60
Fax: +4 021 312 90 80

PRESIDENCIA DE RUMANÍA

Dirección: Palacio Cotroceni, Bulevardul Geniului nr. 1-3 Sector 6 , 060116 Bucarest
E-mail: procetatean@presidency.ro
Web: www.presidency.ro

Teléfono: +4 021 410 05 81

GOBIERNO DE RUMANIA

Dirección: Palacio Victoria, Piata Victoriei, 1, Sector 1, Bucarest

E-mail: drp@gov.ro

Web: www.gov.ro

Teléfono: +4 021 314 34 00/ 319 15 64

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección: Aleea Alexandru nr. 31, Sector 1, 011822, Bucarest

E-mail: relatii_cu_publicul@mae.ro

Web: www.mae.ro

Teléfono: +4 021 431 16 44

MINISTERIO DE FINANZAS

Dirección: B-dul Libertatii, nr.16, sector 5, cod 050706, Bucuresti (Registro)

E-mail: presa@mfinante.gov.ro

Web: www.mfinante.ro

Teléfono: +4021 3199744 (teléfono de atención al público)

MINISTERIO DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

Dirección: Calea Victoriei nr. 152, sector 1, 010096 Bucarest

E-mail: birou.presa@economie.gov.ro

Web: http://economie.gov.ro/

Teléfono: +4 021 202 54 26

MINISTERIO DE ENERGÍA

Dirección: Strada Academiei nr. 39 – 41, sector 1, Bucuresti, cod postal 010013

E-mail: comunicare@energie.gov.ro

Web: http://energie.gov.ro/

Teléfono: +4 021 407 99 21; +4 021 407 98 43 (registro)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección: Str. Apolodor nr. 17, sector 5, Bucarest

E-mail: relatii publice@just.ro

Web: www.just.ro

Teléfono: +4 037 204 1999

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección: Piata Revolutiei nr. 1 A, sector 1, Bucarest

E-mail: mai@mai.gov.ro

Web: www.mai.gov.ro

Teléfono: +4 021 303 70 80

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección: Str. Izvor nr 110, sector 5, Bucuresti

E-mail: drp@mapn.ro

Web: www.mapn.ro

Teléfono: +4 021 410 40 40 ; +4 021 402 34 00

Fax: +4 021 319 56 98

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección: Bulevardul Dinicu Golescu 38, sector 1, 010873 Bucarest

Web: www.mt.gov.ro

Teléfono: +4 074 80 86 10

Fax: +4 021 313 88 69

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Strada Spiru Haret nr. 12 (Registro), sector 1, 010168, Bucarest

E-mail: contact544@gov.edu.ro

Web: www.edu.ro

Teléfono: +4 021 315 5099

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dirección: Str. Dem.I.Dobrescu nr. 2-4 sector 1 Bucarest

E-mail: relatiicupublicul@mmuncii.ro

Web: www.mmuncii.ro

Teléfono: +4 021 315 88 12

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dirección: Bulevardul Carol I nr. 2-4, sector 3 030163 Bucarest

E-mail : relatii publice@madr.ro

Web: www.madr.ro

Teléfono: +4 021 307 24 22; 021 307 24 46

MINISTERIO DE SANIDAD

Dirección: Intr. Cristian Ponisteanu nr. 1-3, sector 1, 010024, Bucarest

E-mail: relatii publice@ms.ro

Web Site: www.ms.ro

Teléfono: +4 021 312 22 12 /317 40 08

Fax: +4 021 307 25 13

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección: Bulevardul Libertatii nr. 12, sector 5, Bucarest

E-mail : petitii@mmediu.ro

Web: www.mmediu.ro

Teléfono: +4 021 408 9500

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección: Bulevardul Unirii nr. 22, sector 3, Bucarest

Web: www.cultura.ro

E-mail: comunicare@cultura.ro

Teléfono: +4 021 222 82 91

MINISTERIO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Dirección: Bulevardul Libertatii nr. 14, sector 5, 050706 Bucarest

E-mail: relatiicupublicul@msinf.ro

Web: www.mcsi.ro

Teléfono: +4 021 311 41 19

Fax : +4 021 311 41 19

MINISTERIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección: Bd. Libertatii, nr. 16, Latura Nord, sector 5, 050706, Bucarest

Web: www.mdlpa.ro

Teléfono: +4 037 211 14 43 (Registro)

MINISTERIO DE INVERSIONES Y PROYECTOS EUROPEOS

Dirección: ?os. Bucuresti-Ploiesti, nr. 1 – 1B, Victoria Office Intrarea str. Menuetului, nr. 7, Sector 1, Bucarest

E-mail: contact.minister@fonduri-ue.ro
Web: www.mfe.gov.ro
Teléfono: +4 0372 838 743
Fax: +4 0372 838 502

DEPARTAMENTO PARA LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Web : www.drp.gov.ro
Teléfono: +4 021 316 68 80
Fax : +4 021 316 66 48

AUTORIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DEL ESTADO (AAAS)

Dirección: Str. Cap. Alex. Serbanescu nr. 50, Sector 1 Bucuresti
E-mail: infopublic@aaas.gov.ro
Web: www.aaas.gov.ro
Teléfono: +4 021 303 66 03 / 64 63
Fax: +4 021 303 66 80

AGENCIA DE PROPIEDADES DEL ESTADO

Dirección: Str. Stirbei Voda nr. 43, sector 1, Bucarest
E-mail: agentia@domeniilestatului.ro
Web: www.domeniilestatului.ro
Tel/fax: +4 021 405 35 31

ANAF - AGENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

Dirección: Str. Apolodor nr. 17, sector 5, Bucarest
Web: www.anaf.ro
Formulario de contacto online: <https://www.anaf.ro/asistpublic/>
Teléfono: +4 021 319 97 50
Teléfono centralita : +4 021 387 10 00; +4 021 310 68 20 interior 2353

AGENCIA NACIONAL PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS

Dirección: str. Foisorului nr. 2, sector 3, Bucarest
Web: www.anap.gov.ro
E-mail: contact@anap.gov.ro; birouldepresa@anap.gov.ro
Teléfono: +4 021 311 80 95

Asesores Jurídicos, Fiscales y Contables Rumanía: Pueden consultar a la Oficina Económica y Comercial en Bucarest para tener un listado actualizado.

Gobierno de Rumanía: www.gov.ro
Ministerio de Asuntos Exteriores: www.mae.ro
Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos: www.mfe.gov.ro
Cámara de Comercio e Industria de Rumanía: www.ccir.ro
Banco Nacional de Rumanía: www.bnro.ro
Autoridad para la administración de los activos en manos del Estado: www.aaas.gov.ro
Instituto Nacional de Estadística rumano: www.insse.ro
Portal de licitaciones públicas de Rumanía: www.e-licitatie.ro
Agencia Tributaria de Rumanía: www.anaf.ro
Bolsa de Valores de Bucarest: www.bvb.ro
Oficina Rumana de Patentes y Marcas: www.osim.ro
Agencia Nacional para la Protección de los Consumidores: www.anpc.ro
Portal de comercio exterior de Rumanía: www.portaldecomert.ro
Portal Doing business del Banco Mundial: www.doingbusiness.ro
Aduana rumana: www.customs.ro
Representación de la Comisión Europea en Rumanía:
https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-performance-and-forecasts/economic-performance-country/romania_en
Banco Mundial: <https://www.worldbank.org/en/country/romania>
Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo: <http://www.ebrd.com/country/romania.html>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	238.391 Km2
Situación	En su territorio se cruzan el paralelo 45º norte y el meridiano 25º este.
Capital	Bucarest
Principales ciudades	Bucarest, Iasi, Contanta, Timisoara, Galati, Cluj-Napoca, Craiova, Brasov, Ploiesti, Braila, Pitesti, Sibiu.
Clima	El clima es continental, con cuatro estaciones, aunque la primavera es muy corta. Las temperaturas invernales varían entre 5 y - 15 grados y las estivales entre 25 y 35 grados. Recibe influencias oceánicas por el oeste, del Mediterráneo por el sudoeste y continentales por el norte y nordeste.
Población	19.057.838 (censo de 2021)
Densidad de población	89,4 habitantes por km2.
Crecimiento de la población	-0,39%
Esperanza de vida	74,7 años (71,2 los hombres, 78,4 las mujeres).
Grado de alfabetización	97,7% de la población (98,3% de hombres, 97,1% de mujeres)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	10,3
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	12,4
Idioma	Rumano
Religión	El 86,5% de la población es de confesión cristiana ortodoxa, el 4,6% católica, y 5,1% pertenecientes a diversas iglesias protestantes.
Moneda	Leu rumano (plural Lei, denominación de la divisa en el mercado RON)
Peso y medida	Sistema métrico internacional.
Diferencia horaria con España	La hora local es la GMT +2 (una hora más que en España).

Fuentes: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística de Rumanía

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

DATOS ECONÓMICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Evolución del PIB(% interanual)	4,4	4,1	-3,7	5,1	4,7
IPC (variación últimos 12 meses, %)	3,3	4	2,7	5	13,7
Tipo de cambio	4,65	4,74	4,87	4,95	4,95
Desempleo (%)	3,9	3,9	6	5,6	5,6
Exportaciones (M€)	63.133	69.002	62.175	70.196	85.883

Importaciones (M€)	76.546	86.283	80.562	93.318	118.192
IED recibida (M€)	4.842	5.296	6.857	8.940	10.698
Saldo por cuenta corriente (% PIB)	-4,6	-4,8	-5,1	-7,1	-9,2
Reservas exteriores,excluido oro (M€)	33.494	33.926	36.213	36.213	40.475
Saldo presupuestario(% PIB)	-2,9	-4,6	-9,4	-7,7	6,7

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES A LAS QUE PERTENECE RUMANÍA
ACNUR (United Nations High Commissioner for Refugees)
Australia Group
BERD (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo)
BII (Banco Internacional de Inversiones)
BIRD (Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo - Banco Mundial)
BIS (Bank for International Settlements)
BSEC (Cooperación Económica del Mar Negro)
CBSS (Council of the Baltic Sea States – observador)
CD (Community of Democracies)
CE (Consejo de Europa)
CEI (Central European Initiative)
CIJ (Corte Internacional de Justicia)
COI (Comité Olímpico Internacional)
EAPC (Euroatlantic Partnership Council)
EIB (Banco Europeo de Inversiones)
ESA (Agencia Espacial Europea)
FAO (Food and Agriculture Organization)
FMI (Fondo Monetario Internacional)
IAEA (Agencia Internacional de la Energía Atómica)
ICAO (Organización Internacional de la Aviación Civil)
ICSID (CIADI, Centro Internacional de Arreglo de las Diferencias relativas a Inversiones- Grupo Banco Mundial)
IDA (Asociación Internacional de Desarrollo-Banco Mundial)
IFAD (Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola)
IFC (Corporación Financiera Internacional-Grupo Banco Mundial)
IFRCS (Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)
IHO (International Hydrographic Organization)
IMSO (International Mobile Satellite Organization)
Interpol
IOM (Organización Internacional para Migración)
IPU (International Organization of Parliaments)
ISO (International Organization for Standardization)
ITSO (International Telecommunications Satellite Organization)
ITU (International Telecommunication Union)
ITUC (International Trade Union Confederation)
LAIA (Latin American Integration Association – observador)
MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones-Grupo Banco Mundial)
MONUSCO (United Nations Organization Stabilization Mission in the DR Congo)
OAS (Organización de Estados Americanos– observador)
OIF (Organización Internacional de la Francofonía)
OIT (Organización Internacional del Trabajo)
OMC (Organización Mundial de Comercio).

OMI (Organización Marítima Internacional)
OMS (Organización Mundial de la Salud)
ONU (Naciones Unidas)
OPCW (Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons)
OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)
OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte)
SELEC (Southeast European Law Enforcement Center)
UE (Unión Europea)
UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development)
UNDP (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)
UNEP (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)
UNESCO (Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
UNIDO (United Nations Industrial Development Organization)
Unión Latina
UNWTO (United Nations World Tourism Organization)
UPU (Universal Postal Union)
WCO (Organización Mundial del Consumo)
WFTU (World Federation of Trade Unions - ONG)
WIPO (World Intellectual Property Organization)
WMO (World Meteorological Organization)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

A continuación, se encuentran las ferias más relevantes en Rumanía:

BIFE-SIM

Feria internacional de muebles, productos de madera, decoración de interiores, maquinaria y equipo para la explotación forestal y el procesamiento de la madera.

- Fecha: octubre, anual
- Organizador: ROMEXPO
- Lugar: Pavilion B2. Bd. Mărășeni, nr. 65-67, C.P. 32-3, cod 011465, Bucarest, Rumania
- Tel: +40 21 207.70.00
- Web: www.bife-sim.ro
- E-mail: romexpo@romexpo.ro

INDAGRA

Feria internacional de agricultura e industrias agroalimentarias.

- Fecha: octubre, anual
- Organizador: ROMEXPO
- Lugar: Blv. Marasti, nr. 65- 67, 71331, Bucarest, Rumania
- Tel: +40.21.202.57.00
- Fax: +40.21.207.70.00
- Web: www.indagra.ro
- E-mail: romexpo@romexpo.ro

AGRARIA ROMANIA

Feria Internacional de Agricultura, Industria Alimentaria y Ganadería.

- Fecha: mayo, anual

- Organizador: DLG International GmbH
- Lugar: Blv. Str. Taietura Turcului nr. 47, 71331, Cluj-Napoca, Rumania
- Tel: +40 21.317.12.25/26
- Fax: +40 21.319.63.71
- Web: www.agraria-dlg.ro
- E-mail: Formulario online <https://www.agraria-dlg.ro/contact/>
- Contacto: Raluca MareÅ (Exhibition Manager); +40 734 584 291; r.mares@dlg.org

AGRIPLANTA

Feria agrícola con demostraciones de maquinaria agrícola.

- Fecha: 25-28 mayo 2023, anual
- Organizador: DLG International GmbH
- Lugar: Km 1 Carretera DJ402 Nana villaje-Oltenita, Fundulea, Condado de Calarasi, Rumania
- Tel: +40 21.317.12.25/26
- Fax: +40 21.319.63.71
- Web: www.agriplanta.ro
- Email: griplanta@dlg-intermarketing.ro

AGROMALIM

Feria internacional de agricultura, industria alimentaria, envasado y servicios relacionados.

- Fecha: septiembre, anual
- Organizador: CCIA Arad
- Lugar: Calea Aurel Vlaicu 300, Arad 310375, Rumania
- Tel: +40.730.188 291
- Fax: +40 0257.254.200
- Web: <http://www.ccia-arad.ro/agromalim/>
- E-mail: cimi.enache@ccia-arad.ro

RONMEDICA

Feria internacional de medicina y farmacia

- Fecha: 12-14 octubre 2023, anual
- Organizador: Romexpo
- Lugar: B1 Hall, MĂRĂREȘ Blvd., no. 65-67. Bucharest, România
- Tel: +40 21 207.70.00
- Web: <https://rommedica.ro/en/>
- E-mail: romexpo@romexpo.ro